Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales.
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por:
Firma:
Fecha: 31-01-2020 Hora: 02:27 pm

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio CC-Corredor de las Playas II

c.c. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
-Ing. Cristina Araguar – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA. Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.8	DERECHO POSESORIO	ISABEL BARRIOS BERNAL
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales,
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por: _____ Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 10:47 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio PCC-Corredor de las Playas II

C.C. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
-Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.11	DERECHO POSESORIO	PACIFICO GAONA NAVARRO
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacífico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

cc.
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA. Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales,
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por: _____ Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 02:37 pm

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

C.C. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
Archivo

13.12	DERECHO POSESORIO	ELADIA DE RODRIGUEZ
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodriguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martinez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 31-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

C.C.
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA. Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales,
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por:
Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 0:27 pm

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

C.C. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
-Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.13	DERECHO POSESORIO	JULIAN MARTINEZ BERNAL
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

c.c.
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martin Delgado - Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales,
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por: _____ Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 10:27 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio ICC-Corredor de las Playas II

C.C.. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.14	FINCA: 27981	VISTAMAR COUNTRY,S.A
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al representante legal de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. En donde el representante legal ha dado respuesta mediante vía telefónica, en el cual manifestó el estar de acuerdo. Sin embargo no se obtuvo la anuencia firmada.

27981 Vistamar Country, SA

Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: sábado, 07 de marzo de 2020 9:24
Asunto: RV: Prioridad a numeral 1 y 2 // Firma de Anuencia // (fincas 27981 y 328660)
Datos adjuntos: ANUENCIA TRAMO 2.doc

Importancia: Alta

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 06 de marzo de 2020 16:48
Para: 'vladimirv@vistamarresort.com' <vladimirv@vistamarresort.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>
Asunto: Pricridad a numeral 1 y 2 // Firma de Anuencia // (fincas 27981 y 328660)
Importancia: Alta

Buena tarde Ingeniero Vladimir:

A modo de darle continuidad a este proceso de recolección de anuencias, le recordamos que estamos al pendiente de cualquier adelanto que tenga referente a la firma del documento adjunto, valorando la importancia que se le dé a las fincas descritas en el numeral 1 y 2.
Los numerales 3, 4, 5 y 6 pueden aplazarse hasta segunda orden:

1. Vistamar Country, S.A. (27981)
2. Hacienda Pacifica Lote 14, S.A. (328660)

3. Vistamar Counrty, S.A. (1306 y 825)
4. Desarrollo Turístico Vista Mar, S.A.(4574, 143373 y 143372)
5. Reforestadora San Carlos, S.A (58616 y 24543)
6. Desarrollo Turístico Visita Mar, S.A. (93902, 143311, 143308, 143307, 143306, 143225, 143226, 143227, 143228, 143305)

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 9:49
Para: 'vladimirv@vistamarresort.com' <vladimirv@vistamarresort.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>
Asunto: Firma de Anuencia
Importancia: Alta

Buen día Ing. Vladimir:

Tal y como la pasada semana se le describe en el correo electrónico que antecede, agradecemos de antemano la colaboración que nos pueda brindar con la gestión de firma de las anuencias solicitadas.

Esta confirmación la puede dar por este medio o a los contactos 6325-6809 o 6324-1469 ya que nuestro compañero, Jair Gonzalez se encuentra gozando de su periodo de vacaciones.

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Jair Gonzalez [mailto:jair.gonzalez@playaspan.com]
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2020 15:17
Para: vladimirv@vistamarresort.com
CC: 'Ethel Yassel' <ethel.cobas@playaspan.com>; marisol.riquelme@playaspan.com
Asunto: Firma de Anuencia

Buenas tardes Ing. Vladimir,

Según lo conversado el día de hoy en su oficina, procedo a detallar lo necesitado:

Debido a los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), donde nos indican que se debe obtener la firma de una anuencia por cada propietario de finca que se encuentre dentro del área de influencia del proyecto, nos acercamos a usted con la finalidad de obtener el referido documento y así cumplir con los establecido por la entidad, sim embargo pese a la colaboración que en su momento nos dieron tanto usted como los representante legales de las fincas pertenecientes a Vistamar Counrty, S.A. (1306 y 825), a Desarrollo Turístico Vista Mar, S.A.(4574, 143373 y 143372) y Reforestadora San Carlos, S.A (58616 y 24543).

No obstante, Mi Ambiente nos solicita la firma de 12 fincas adicionales las cuales pertenecen a las sociedades:

- Desarrollo Turístico Visita Mar, S.A. (93902, 143311, 143308, 143307, 143306, 143225, 143226, 143227, 143228, 143305)
- Vistamar Country, S.A. (27981)
- Hac enda Pacifica Lote 14, S.A. (328660)

Ante esta petición de Mi Ambiente, nuevamente estamos ante la necesidad de pedirles la colaboración con la finalidad de subsanar este rubro del EIA.

Agradezco de antemano toda la colaboración que nos brinde con este tema.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos cordiales

Consorcio
Corredor Playas

Jair Gonzalez
Oficina Técnica
Consorcio FCC Corredor de las Playas

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Tel: +507 6303 2712 / 347-8036

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

13.15	FINCA: 127890	MULTI TRUST, INC
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta anuencias de propietarios de la finca, sin embargo no se logró realizar el trámite de notaría de las anuencias ya que los propietarios se negaron a aportar la cédula.

Panamá, 7 de junio de 2019

Señores
Ministerio de Obras Públicas.
Ciudad.

Estimados señores:
Por este medio, nosotros Jaime Lacayo Castro con cédula de identidad personal No. PE-12-280 y Ernesto Lacayo Castro con cédula de identidad personal No. PE-12-279, actuando en nombre y representación de IGUANA PLACE S.A. sociedad inscrita en el Registro Público a la Ficha No.554558, Documento No. 1081356, le indicamos lo siguiente:

1. Que la Finca No. 127890 inscrita al Rollo No. 12500, Documento No. 3, Asiento No. 1, Código de Ubicación No. 8801, fue dada en fideicomiso por IGUANA PLACE S.A. a favor de MULTI TRUST INC. según consta inscrito en el Registro Público a la Ficha No. 2096 de la Sección de Fideicomiso, sigla FID.
2. Que representantes de Consorcio FCC Corredor de las Playas, de manera verbal, nos informaron que se habían ganado la licitación que el Ministerio de Obras Pública hizo para la construcción del Corredor de las Playas II y que probablemente la citada Finca No. 127890, se puede ver afectada por la obra.
3. Que los representantes de Consorcio FCC Corredor de las Playas nos solicitaron que, por este medio, dejemos constancia de que tenemos conocimiento que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado "AMPLIACIÓN A SEIS CARRILLES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS" a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.
4. Que ni IGUANA PLACE S.A. ni MULTI TRUST INC., están de acuerdo con la intervención de la citada Finca No. No. 127890 o que se realicen trabajos en la misma, sin nuestro consentimiento o cualquier otra actividad dentro de la citada Finca No. 127890, sin que se establezcan los términos legales con el Consorcio FCC Corredor de las Playas y el Ministerio de Obras Públicas.
5. Que hemos autorizado a MULTI TRUST INC. para que suscriba la presente nota, como titular de la citada Finca No. 127890, en calidad de propiedad fiduciaria, a fin de dejar constancia de su conocimiento con respecto a los puntos anteriores.

Sin otro particular,

IGUANA PLACE S.A.

Jaime Lacayo Castro
Cédula No. PE-12-280

Ernesto Lacayo Castro
Cédula No. PE-12-279

MULTI TRUST, INC.

José Antonio González
Cédula No. 8-312-953

Hans Kupfer
Cédula No.8-170-597

2528

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodriguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029

Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por: [illegible]
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:04 pm
Firma:

cc
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S A
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales.
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por: _____ Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 08:47 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio HCC-Corredor de las Playas II

C.C.. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.9	DERECHO POSESORIO	SONIA LLEANA LASSO
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:03 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

cc:
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martin Delgado - Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales.
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por:
Fecha: 31-01-2020 Hora: 10:47 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés	8-243-91	Las dos hermanas
	Rogelio Henrique Montenegro Moreno	8-355-192	
	Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-802-1939	
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio ICC-Corredor de las Playas II

C.C. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
-Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.10	DERECHO POSESORIO	CELENIA LASSO
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 31-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

c.c.
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martín Delgado - Vicepresidente de Finanzas /CIA. Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.16	FINCA: 145676	THE MILLENIUM FINANCIAL CORP.
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: La finca está registrada en registro público a nombre de una sociedad extranjera con sede es Islas Vírgenes, la cual no cuenta con registro en Panamá. Se adjunta correos donde se explica la condición de la finca y copia de la nota enviada por parte del **MOP** a la sociedad.

Recibido por:
Manuel Vanegas
22/10/19
10:20 am

República de Panamá
Ministerio de Obras Públicas
Asesoría Legal

Panamá, 9 de julio de 2019.
Nota AL-1561-19.

Señores
The Millenium Financial Corp
E. S. D.

Estimados Señores:

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que se ha iniciado la ejecución del proyecto "Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas, Tramo 2: Santa Cruz-San Carlos, provincia de Panamá Oeste" – Contrato AL-1-15-18", cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

En consecuencia, posiblemente la **Finca 145676** será afectada por el proyecto en mención, no obstante el Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, se encuentra delimitando el área afectada, por lo que es necesario que nos proporcione la documentación que acredite su propiedad (titulo de propiedad, escritura, plano inscrito, copia de cédula del titular o del representante legal según el caso y cualquier documento que corresponda), ya que la misma es necesaria para proseguir con los trámites correspondientes y solicitar los avalúos. Sin embargo, en estos momentos estamos necesitando realizar la topografía y posteriormente la ejecución de trabajos dentro del área necesaria por el proyecto, por lo que les solicitamos nos conceda permiso de paso.

Es importante señalar, que paralelamente a esta solicitud, se realizará el procedimiento de afectación para el pago de la misma.

Atentamente,

Yovanys A. Rodríguez H.
Jefa de Asesoría Legal, encargada

YARH/REP/AR

En el caso de emitir sus consideraciones sobre el contenido de la nota, sírvase detallarlo a continuación:

Concedo Permiso de Paso:

Firma: _____ Cédula: _____ Fecha: _____

234

Jair Gonzalez

De: Jair Gonzalez <jair.gonzalez@playaspan.com>
Enviado el: lunes, 27 de enero de 2020 16:32
Para: 'Ariadna De Frias Prado'
CC: 'marisol.riquelme@playaspan.com'
Asunto: RE: Notificación - The Millenium Financial Corp.
Datos adjuntos: ANUENCIA TRAMO 2.doc

Buenas tardes Licda. De Frías,

Dando seguimiento a la notificación entregada por la finca 145676, deseamos conocer si el proceso ya se ha logrado realizar para la firma del permiso solicitado. De igual forma adjuntamos modelo de nota (Anuencia), documento que nos ha solicitado el Ministerio de Ambiente, que debe ser firmado por el representante legal de la sociedad The Millenium Financial Corp., ya que como requisito para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, cada propietario y/o representante legal de una finca que este en el área de influencia del proyecto debe entregar el referido documento firmado.

Agradecemos toda la colaboración que nos pueda brindar con esta petición.

Saludos cordiales

Consorcio
Corredor Playas

Jair Gonzalez
Oficina Técnica
Consorcio FCC Corredor de las Playas

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Tel: +507 6303 2712 / 347-8036

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

De: Ariadna De Frias Prado [mailto:adefrias@adfco-abogados.com]
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 12:59
Para: 'Jair Gonzalez' <jair.gonzalez@playaspan.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; marisol.riquelme@playaspan.com; yibarra@playaspan.com
Asunto: RE: Notificación - The Millenium Financial Corp.
Importancia: Alta

Buenas tardes Sr. González, efectivamente como le indiqué, la sociedad propietaria de la Finca, es una empresa radicada en las Islas Vírgenes Británicas y cuyos dignatarios y accionistas se encuentran fuera de Panamá.

A tales efectos hemos solicitado una autorización de parte de los dueños finales de la sociedad para emitir un poder que autorice a una persona en Panamá para la firma de documentos y cualquier otro trámite conexo, sin embargo, es un proceso un tanto demorado, estamos actualmente a la espera de la autorización de los beneficiarios finales para solicitar a nuestras oficinas en BVI la emisión y legalización del poder, una vez esto quede concretado, debemos recibir ese documento en Panamá e inscribirlo en el Registro Público panameño para que tenga validez ante terceros, estimamos que el trámite puede tomarnos un mes más en concretarse.

Una vez tengamos la documentación idónea para la firma de los documentos que ustedes requieren, con mucho gusto procesaremos la firma de la nota que nos han solicitado.

Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta adicional que se requiera.

Saludos cordiales,

Ariadna De Frías Prado
DE FRIAS & CO. | Financial & Legal Services | Urbanización Obarrio, Calle 60, PH Obarrio 60, Piso 14, Oficinas C y D, Ciudad de Panamá, República de Panamá | Tel.: (507) 397-3559 | P.O. Box: 0823-03888 | adfcoabogados@adfco-abogados.com | Skype: ariadnadefrias

De: Jair Gonzalez <jair.gonzalez@playaspan.com>
Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 12:08
Para: adefrias@adfco-abogados.com
CC: 'Juan Ramón Gómez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; marisol.riquelme@playaspan.com; yibarra@playaspan.com
Asunto: Notificación - The Millenium Financial Corp.

Buenas tardes Licda. De Frías,

Referente a la conversación sostenida vía telefónica, sobre la notificación dirigida a la sociedad The Millenium Financial Corp., la cual fue entregada en sus oficinas (adjunta) el día 21 de octubre de 2019, y que trata sobre la posible afectación que tendrá la finca 145676 con la construcción del proyecto Corredor de las Playas. Entiendo que según me informa los propietarios y/o representantes legales de la sociedad sueña de la finca se encuentra o residen fuera del país, motivo por el cual se debe realizar un proceso bastante complejo para obtener la autorización solicitada en la notificación por parte de los propietarios.

Debido a lo anterior, me gustaría que por este medio me indique el proceso que llevará a cabo para la obtención de dicha autorización y el tiempo que usted estima tome realizarlo.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos cordiales

Consorcio
Corredor Playas

Jair Gonzalez
Oficina Técnica
Consorcio FCC Corredor de las Playas

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Tel: +507 6303 2712 / 347-8036

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

13.17	FINCA: 328660	HACIENDA PACIFICA LOTE 14,S.A.,
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al representante legal de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. En donde el representante legal ha dado respuesta mediante vía telefónica, en el cual manifestó el estar de acuerdo. Sin embargo no se obtuvo la anuencia firmada.

328660 Hacienda Pacífica Lote 14, S.A

380

Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: sábado, 07 de marzo de 2020 9:24
Asunto: RV: Prioridad a numeral 1 y 2 // Firma de Anuencia // (fincas 27981 y 328660)
Datos adjuntos: ANUENCIA TRAMO 2.doc

Importancia: Alta

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 06 de marzo de 2020 16:48
Para: 'vladimirv@vistamarresort.com' <vladimirv@vistamarresort.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>
Asunto: Prioridad a numeral 1 y 2 // Firma de Anuencia // (fincas 27981 y 328660)
Importancia: Alta

Buena tarde Ingeniero Vladimir:

A modo de darle continuidad a este proceso de recolección de anuencias, le recordamos que estamos al pendiente de cualquier adelanto que tenga referente a la firma del documento adjunto, valorando la importancia que se le dé a las fincas descritas en el numeral 1 y 2.
Los numerales 3, 4, 5 y 6 pueden aplazarse hasta segunda orden:

1. Vistamar Country, S.A. (27981)
2. Hacienda Pacifica Lote 14, S.A. (328660)

3. Vistamar Counrty, S.A. (1306 y 825)
4. Desarrollo Turístico Vista Mar, S.A.(4574, 143373 y 143372)
5. Reforestadora San Carlos, S.A (58616 y 24543)
6. Desarrollo Turístico Visita Mar, S.A. (93902, 143311, 143308, 143307, 143306, 143225, 143226, 143227, 143228, 143305)

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 9:49
Para: 'vladimirv@vistamarresort.com' <vladimirv@vistamarresort.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>
Asunto: Firma de Anuencia
Importancia: Alta

Buen día Ing. Vladimir:

Tal y como la pasada semana se le describe en el correo electrónico que antecede, agradecemos de antemano la colaboración que nos pueda brindar con la gestión de firma de las anuencias solicitadas.

Esta confirmación la puede dar por este medio o a los contactos 6325-6809 o 6324-1469 ya que nuestro compañero, Jair Gonzalez se encuentra gozando de su periodo de vacaciones.

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Jair Gonzalez [mailto:jair.gonzalez@playaspan.com]
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2020 15:17
Para: vladimirv@vistamarresort.com
CC: 'Ethel Yassel' <ethel.cobas@playaspan.com>; marisol.riquelme@playaspan.com
Asunto: Firma de Anuencia

Buenas tardes Ing. Vladimir,

Según lo conversado el día de hoy en su oficina, procedo a detallar lo necesitado:

Debido a los requisitos establecidos por el Ministerio de Ambiente para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), donde nos indican que se debe obtener la firma de una anuencia por cada propietario de finca que se encuentre dentro del área de influencia del proyecto, nos acercamos a usted con la finalidad de obtener el referido documento y así cumplir con los establecido por la entidad, sim embargo pese a la colaboración que en su momento nos dieron tanto usted como los representante legales de las fincas pertenecientes a Vistamar Counrty, S.A. (1306 y 825), a Desarrollo Turístico Vista Mar, S.A.(4574, 143373 y 143372) y Reforestadora San Carlos, S.A (58616 y 24543).

No obstante, Mi Ambiente nos solicita la firma de 12 fincas adicionales las cuales pertenecen a las sociedades:

- Desarrollo Turístico Visita Mar, S.A. (93902, 143311, 143308, 143307, 143306, 143225, 143226, 143227, 143228, 143305)
- Vistamar Country, S.A. (27981)
- Hacienda Pacifica Lote 14, S.A. (328660)

Ante esta petición de Mi Ambiente, nuevamente estamos ante la necesidad de pedirles la colaboración con la finalidad de subsanar este rubro del EIA.

Agradezco de antemano toda la colaboración que nos brinde con este tema.

Quedo atento a sus comentarios

Saludos cordiales

Consorcio
Corredor Playas

Jair Gonzalez
Oficina Técnica
Consorcio FCC Corredor de las Playas

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Tel: +507 6303 2712 / 347-8036

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

13.18	FINCA: 208637	ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE
	NOTA ACLARATORIA: Presentar certificado de nacimiento y de defunción o juicio de sucesión	RESPUESTA: En la primera entrega se aportó la anuencia de Rigoberto Samaniego, hijo del propietario de la finca, la cual se aporta en este documento. Se adjunta certificado de defunción y copia de juicio de sucesión. La expedición del certificado de nacimiento no procede a nuestra solicitud ya que debe existir un trámite legal, según lo establecido el Tribunal Electoral.

Panamá 14 de abril de 2019

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Rigoberto Samaniego con cédula de identidad personal 8-254-424, en calidad de dueño (o representante legal de la sociedad) de la Finca con número de registro 208637 y folio 880L confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"***, a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

X _____
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cedula de identidad No 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá 17 MAY 2019
Testigo Testigo
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

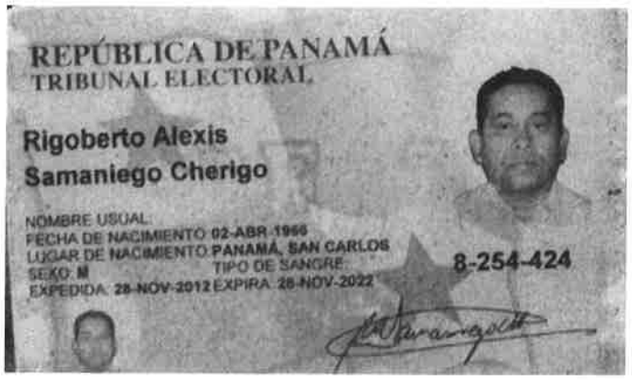
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rigoberto Alexis
Samaniego Cherigo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-ABR-1966
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, SAN CARLOS
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 28-NOV-2012 EXPIRA: 28-NOV-2022

8-254-424

REPÚBLICA DE PANAMÁ

15716386

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Nº 8-266-2210

La Dirección Nacional de Registro Civil

C E R T I F I C A

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta defunción: **** 8-266-2210****, de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente

Nombre:	**** Alcibiades Aurelio Samaniego Visuete **** No.Insc/Cédula: **** 8-68-1012****
Nacionalidad:	**** PANAMEÑA ****
Sexo:	****Masculino****
Fecha de defunción:	**** 18 de febrero de 2008 03:20 PM****
Lugar de la defunción:	**** Tierra Negra Casa 14356**** Corregimiento de **** MATEO ITURRALDE **** , Distrito de **** SAN MIGUELITO **** , Provincia de **** PANAMÁ **,** País **** PANAMÁ ****
Es hijo de:	
Padre:	**** Natividad Samaniego****
Madre:	**** Celia Visuete****

Fecha de expedición: **31 de enero de 2020**
//ylcaballero//15716386//2053849
No. Referencia en recibo: **105782419**

REPÚBLICA DE PANAMÁ REGISTRO CIVIL TRIBUNAL ELECTORAL

SUBDIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

208637

338258/2018 (0)

17/08/2018 08:08:54 ...

Registro Pub. de Panamá

ÚBLICA DE PANAMÁ
OVINCIA DE PANAMÁ

TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena
NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

Copia para propositos informativos solamente

COPIA
ESCRITURA Nº 4,181 **DE** 21 **DE** mayo **DE 20** 18 -

Por la cual:

se protocoliza el expediente que contiene el Proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.) del JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Robert Samaniego
$ 30.00

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
REPUBLICA DE PANAMA 0800
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO** ----------
----------**(4,181)**----------
POR LA CUAL se protocoliza el expediente que contiene el Proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.) del JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. ----------
---------- - - Panamá, 21 de mayo de 2018 ----------
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), ante mí CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ciento sesenta y cuatro - ochenta (8-164-80), en atención a lo ordenado por el JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ., mediante oficio número cuarenta y tres – dieciocho (43-18) / Exp. cincuenta mil doscientos cincuenta y siete- dieciséis (50257-16); Panamá, doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018): para protocolizar junto con la presente Escritura Pública, el Proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.) el cual consta de cincuenta y nueve (59) fojas útiles.----
En este mismo acto comparecen los herederos: IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula número ocho-doscientos diecinueve-doscientos ochenta y siete (8-219-287), LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula número ocho- doscientos cuarenta y cinco-doscientos tres (8-245-203), HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula número ocho-doscientos cuarenta y ocho-cuarenta y tres (8-248-43), RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula número ocho- doscientos cincuenta y cuatro-cuatrocientos veinticuatro (8-254-424), ARACELIS DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula número ocho- cuatrocientos diecinueve-cuatro (8-419-4), ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, comerciante, con cédula número ocho-cuatrocientos diecinueve-seis (8-419-6), ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula número ocho- cuatrocientos diecinueve-cinco (8-419-5), y ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula número ocho – doscientos dos – quinientos treinta y

Copia para propósitos informativos solamente

seis (8-202-536) y PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, comerciante, con cédula número ocho-ochenta y ocho- doscientos sesenta y uno (8-88-261) quien manifestó no poder firmar y firma a ruego JORGE ESPINOSA, varón, panameño, casado, comerciante, con cédula ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995).——Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados -- Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, CORINA DE CAMPOS, con cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – cuarenta y nueve (8-220-49), y JUANA ALVAREZ DE LARA, con cédula de identidad personal número ocho - ciento setenta y uno - setecientos dieciocho (8-171-718), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. Esta escritura lleva el número **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO** ----------

----------**(4,181)**----------

(fdos.) RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO--- HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO -- IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO — PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO firma a ruego JORGE ESPINOSA —ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO ALCIBIADES — ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO — LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO— ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO — ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA — CORINA DE CAMPOS JUANA ALVAREZ DE LARA — LICENCIADO CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá ----------

FOJA 11 ---Testada 50257-16 ----------

JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, uno (1) de junio de dos mil dieciséis (2016)----------

AUTO Nº.1101 ----------

VISTOS: ----------

RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, a través de su apoderado judicial, han solicitado se declare abierto el juicio de Sucesión Testada de

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
25 X 10 0800

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), desde el dia 18 de febrero de 2008, fecha de su defunción en el corregimiento de Mateo Iturralde, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, y que se les declare herederos de acuerdo con la última voluntad del testamento otorgado por la causante ante la Notaria Octava del Circuito de Panamá, mediante Escritura Publica Nº .4580 de 19 de abril de 2005. ----------

Con el memorial contentivo de la solicitud, la parte interesada adjunta los documentos exigidos por la Ley para la apertura de la presente sucesión de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1525 del Código Judicial, razón por la cual se procede a su inmediata admisión. ----------

En atención a las consideraciones que anteceden, quién suscribe, JUEZ UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), ----------

DECLARA: ----------

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), desde el dia 18 de febrero de 2008, fecha de su defunción en el corregimiento de Mateo Iturralde, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá----------

SEGUNDO: Que según el testamento otorgado por el causante hace la siguiente declaración:----

PRIMERO: Que nombra e instituye como herederos proindiviso del cincuenta por ciento (50%) de la finca número tres mil ciento ochenta y siete (3187), inscrita al folio trescientos treinta y dos (332), tomo cuarenta y siete Instituto de Vivienda y Urbanismo (47 IVU) en la sección de la Propiedad , Provincia de Panamá, del Registro Público, a mis hijos IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho-doscientos diecinueve-doscientos ochenta y siete (8-219-287), LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho- doscientos cuarenta y cinco- doscientos tres (8-245-203), HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho-doscientos cuarenta y ocho-cuarenta y tres (8-248-43), RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho- doscientos cincuenta y cuatro-cuatrocientos veinticuatro (8-254-424), ARACELIS DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho- cuatrocientos diecinueve-cuatro (8-419-4), ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, con cédula número ocho-cuatrocientos

Copia para propósitos informativos solamente

diecinueve-seis (8-419-6), ULICES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho-cuatrocientos diecinueve-cinco (8-419-5), y GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, con cédula número ocho-cuatrocientos noventa y dos- setecientos quince (8-492-715), y a mi esposa PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, con cédula número ocho-ochenta y ocho-doscientos sesenta y uno (8-88-261). ----------

SEGUNDO: Que la casa que esta dentro de la finca número tres mil ciento ochenta y siete (3187) anteriormente mencionada serán para mis hijas IRAIDA RUTH, LASTENIA JUDITH, HILDA AMINTA, ARACELIS DEL CARMEN SAMANIEGO y para mi esposa PRIMITIVA DE SAMANIEGO.-------

TERCERO: La Finca doscientos ocho mil seiscientos treinta y siete (208637), inscrita al Documento doscientos noventa y dos mil ochocientos doce (292812), Asiento uno (1), código ocho mil ochocientos uno (8801), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público se la dejo como herederos proindiviso a mi esposa PRIMITIVA DE SAMANIEGO, y a mis hijos IRAIDA RUTH, LASTENIA JUDITH, HILDA AMINTA, ARACELIS DEL CARMEN, RIGOBERTO ALEXIS, ELIZABETH EDITH . ULISES OMAR, GUSTAVO ALVIN y a mi hijo ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO.----------

CUARTO: Para el caso que al momento de mi muerte poseo otros bienes tanto inmuebles como muebles, joyas, bonos, derechos, acciones, valores, cuentas bancarias de cualquier clase que sea, titulos y participaciones en sociedades que le correspondan actualmente o puedan corresponderme de cualquier naturaleza que sea y sea cual fuere en el lugar en que estén situados, tanto en la República de Panamá o en cualquier otro pais del mundo dejo a todos mis hijos y a mi esposa como únicos y universales herederos proindiviso.----------

ORDENA: ----------

PRIMERO: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) dias hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1526 del Código Judicial.----------

SEGUNDO: Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. ------

TERCERO: Entreguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar

Tengasé al Licenciado CARLOS ENRIQUE FUENTES TRONCOSO, como apoderado judicial de las

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA 0800

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

partes interesadas en el presente proceso, en los términos establecidos en el poder conferido.----------
Fundamento de Derecho: Artículo 1525 y ss. del Código Judicial.----------
Notifíquese, (fdos.) LICDA. MARIA LETICIA CEDEÑO SUIRA – JUEZ UNDECIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA .----------
LCDA. RAQUEL GUZMAN FERNANDEZ – SECRETARIA JUDICIAL ----------
FOJA 37 ---- DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO EXTRAJUDICIAL– PROCESO DE SUCESIÓN TESTADA CAUSANTE: ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO V ----------
Los suscritos, GLORIA CAMAÑO, perito designado por el tribunal, OMAR UREÑA, perito designado por la parte actora, de generales conocidas en el expediente, al momento de la toma de posesión de los cargos respectivos; los testigos actuarios RODOLFO ANTONIO BALDERRAMA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-366-506 y ENEIDA CASTILLO, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No.8-425-535; y el apoderado de la sucesión CARLOS FUENTES TRONCOSO, en representación de los herederos RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO varón, ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, procedimos, tal como lo estableciera el Tribunal A quo, el día 7 de noviembre del 2016, a practicar el inventario y avalúo extrajudicial de la sucesión testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE que se adelanta en el Juzgado Undécimo del Circuito Ramo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá dentro del expediente identificado con el número 50257-2016, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1545 y subsiguientes del Código Judicial. ----------
A. INVENTARIO ----------
Los activos de la sucesión existente y denunciado por el heredero consiste en dos inmueble tal como consta en certificaciones expedidas por el Registro Público, la cual se adjuntó al proceso, y que responde a las siguientes descripciones:----------
•Lote de terreno número 14-356, con datos registrales que corresponden al folio real No.3187, de la sección de la propiedad del Registro Público, Código de Ubicación 8°00, ubicada en la Provincia de

Copia para uso informativo solamente

Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de San Miguelito, desde el 12 de diciembre del 2000.----------

• Cuenta con una superficie de 256 M2 53dm2, certificada por el Registro Público de Panamá y cuyos linderos y medidas son los siguientes: ----------

Norte limita con el lote 14-355 mide 12Mts 03cm2, Sur carretera de Tocumen mide 12Mts 58dm, Este lote 14351 mide 26mts 37cm y Oeste con el lote 14-357 y mide 18mts 25cm.----------

• Lote de terreno sin número, con datos registrales que corresponden al folio real No.208637, de la sección de propiedad del Registro Público, Código de Ubicación 8801, ubicada en la Provincia de Panamá, Distrito de San Carlos, Corregimiento de san Carlos, desde el 28 de noviembre del 2001.----------

• Cuenta con una superficie de 3069.71 M2-, certificada por el Registro Público de Panamá y cuyos Linderos y medidas son los siguientes:----------

Partiendo desde el punto 1, se mide 90mts 02 ctm en con rumbo sur 33°26' oeste, hasta llegar al punto número 2, de aquí mide 9mts 02 ctm con rumbo norte 42°,30' oeste hasta el punto número 3, de aquí se mide 54rnts 69ctm con rumbo norte 41°41' oeste, hasta al punto 4, de aquí se mide 22mts 15 ctm con rumbo norte 28°,43' este, hasta al punto 5, de aquí se mide 52mts con rumbo sur 76° 9' este, 42mts 98ctm con rumbo norte 40°23' este, hasta llegar al punto 7, de aquí se mide 9mts 25ctm con rumbo sur 60°23' este, hasta llegar al punto 1 de partida de esta descripción. ----------

B. AVALÚO ----------

El folio real número 3187, antes descrita, tiene un valor catastral registrado de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS (B/.10,447.00) conforme a certificación catastral que igualmente se adjunta al presente informe, el cual solo les corresponde la cuota parte de la finca por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES BALBOAS CON CINCUENTA CENTECIMOS (B/.5,223.50).----------

El folio real número 208637, antes descrita, tiene un valor catastral registrado de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON TREINTA CENTECIMOS (B/12,674.30) conforme a certificación catastral que igualmente se adjunta al presente informe, ----------

El peritos, en virtud del numeral 3 del artículo 1555 del Código Judicial, manifestamos conformidad con el valor registrado de las certificaciones catastrales que incluso los mismo que

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
REPUBLICA DE PANAMA
0800
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA
REPÚBLICA DE PANAMA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

consta en las certificación registral pública, es decir que la suma de los valores catastrales de ambas fincas hacen un total de DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/.17,897.80), hacen un valor de la masa hereditaria por un total de DIESCISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/.17,897.80),----------

C. SOLICITUD----------

Solicitamos a usted con el respeto que se merece que al momento de dictar el auto se le dé por separado el valor de cada finca. ----------

C. PRUEBAS DOCUMENTALES QUE SUSTENTAN EL AVALÚO:----------

Se adjuntó al expediente, a manera de prueba documental del avalúo realizado, los siguientes documentos:----------

1.Original del Certificado Público de la Finca No.159735 y la finca 127863, descritas anteriormente, propiedad de la causante de la sucesión.----------.

2.Certificación Catastral emitida por la Dirección de Información Catastral y Avaluos de la Autoridad Nacional de Administración de tierras (ANATI). ----------

-No habiendo más bienes que inventariar ni que avaluar se da por terminada la practica del presente inventario y avalúo extrajudicial, suscribiendo el mismo como constancias todos los que hemos intervenido en el mismo. (fdos.) GLORIA CAMAÑO – Perito designado por el tribunal - – OMAR UREÑA – Perito de la parte actora – LOS TESTIGOS ACTUARIOS – RODOLFO A. BALDERRAMA – CEDULA NO. 8-366-506 – ENEIDA CASTILLO – cédula 8-425-535 y EL APODERADO DE LOS HEREDEROS – LIC. CARLOS FUENTES. ----------

FOJA 42 – JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA - Panamá, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). ----------

AUTO No.1596-17---------- VISTOS:----------

Dentro del proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), se ha llevado a cabo la diligencia de inventario y avalúo extrajudicial de los bienes dejados por el causante, en la cual luego de surtido el traslado, ninguna parte ha objetado la misma dentro del término concedido, de conformidad con el artículo 1519 del Código Judicial, por lo que se procede a aprobar la diligencia de inventario y avalúo practicada y señalar la suma de la masa herencial. ----------

Copia para propósitos informativos solamente

Por ello, quien suscribe, JUEZ UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; APRUEBA LA DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO EXTRAJUDICIAL efectuada dentro de la Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.); y fija en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS con 80/100 (B/.17,897.80), el total del acervo hereditario dejado por la causante. ----------

Fundamento Legal: Artículos 261y1519 del Código Judicial. ----------

Notifíquese, LA JUEZ (fdos.) LICDA. MARIA LETICIA CEDEÑO SUIRA — SECRETARIA JUDICIAL – LCDA. RAQUEL GUZMAN FERNANDEZ HAY SELLO ----------

FOJA 50 JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017). AUTO No.1875-17 ----------

VISTOS: El presente proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), ha llegado a su etapa final, y como no hay controversia contra la presente sucesión, ni contra sus herederos declarados, así como tampoco hay pendiente proceso de filiación que haya sido comunicado, debe pues, dictarse el auto que trata el artículo 1520 del Código Judicial.----------

Por otro lado, observa el tribunal que el apoderado judicial de las partes interesadas ha presentado memorial por medio del cual solicita se adjudique a la señora PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, en su condición de madre, la cuota parte que le correspondía al señor GUSTAVO SAMANIEGO CHERIGO (Q.E.P.D.), toda vez que el mismo falleció, como consta en certificado de defunción visible a foja 46 del proceso de marras, y en virtud que al fenecido no le figuran descendentes en la causa, por lo que el tribunal no tiene objeción a la solicitud de la parte, y a ello se procede. ----------

Por ello, quien suscribe, JUEZ UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley; dentro del proceso de Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012.----------

RESUELVE: ----------

PRIMERO: Que según el testamento otorgado por el causante mediante Escritura Pública No.4580 de 19 de abril de 2005, ante la Notaria Octava del Circuito de Panamá, sus herederos a saber

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

9800

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

son: RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-254-424, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-248-43, IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-219-287, PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-88-261, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-4,, ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-202-536, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-492-715, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-245-203, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-419-5 y ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-6.----------

SEGUNDO: Que sus herederos declarados son: RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-254-424, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-248-43, IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-219-287, PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-88-261, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-4, ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-202-536, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-492-715, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-245-203, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-419-5 y ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-6; y se hallan en posesión legítima de los bienes herenciales que quedaron en su poder al ocurrir la muerte del causante ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012.----------

TERCERO: Que en virtud que el señor GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO (Q.E.P.D.), - quien

Copia para propósitos informativos solamente

portara la cédula de identidad personal No.8-492-715, ha fallecido, siendo éste uno de los herederos testamentarios del causante ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012, y en virtud de la solicitud presentada por el apoderado judicial de las partes actoras, se le adjudica a su señora madre PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, portadora de la cédula de identidad personal No.8-88-261, la cuota parte que le correspondía el fenecido dentro del presente proceso. ----------

CUARTO: SE ADJUDICA los bienes de propiedad del causante ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012, de la siguiente manera:----------

PRIMERO: La Cuota parte de la Finca No.3187,inscrita al Tomo 47, Folio 332, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público; a IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-219-287, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-245-203, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-248-43, RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-254-424, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-4, ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal — No.8-419-6, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-419-5, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-492-715 y PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8- 88-261.----------

SEGUNDO: La Finca No.208637, inscrita al Tomo 292812, Folio 1, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá Oeste del Registro Público; a IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-219-287, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-245-203, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-248-43, RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-254-424, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-4, ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
REPUBLICA DE PANAMA
25 4 10 0800
NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

HERRERA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-6, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-419-5, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-492-715, PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-88-261 y ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-202-536. ----------

QUINTO: Que la Dirección General del Registro Público cancele las inscripciones que pesan sobre lo que a continuación se detalla: ----------

PRIMERO: La cuota parte de la finca No.3187, inscrita al Tomo 47, Folio 332, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, la cual perteneciera al causante ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012, y la inscriba a nombre de los herederos declarados: IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-219-287, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-245-203, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-248-43, RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-254-424, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-4, ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-6, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-419-5, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-492-715 y PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-88-261; de la misma forma en que se adjudicó, con todas las cargas y gravámenes vigentes a la fecha ----------

SEGUNDO: La Finca No.208637, inscrita al Tomo 292812, Folio 1, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá Oeste del Registro Público, la cual perteneciera al causante ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012, y la inscriba a nombre de los herederos declarados: IRAIDA RUTH SAMANIEGO CHERIGO ,mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-219-287, LASTENIA JUDITH SAMANIEGO

Copia para propósitos informativos solamente

CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-245-203, HILDA AMINTA SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-248-43, RIGOBERTO ALEXIS SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-254-424, ARACELI DEL CARMEN SAMANIEGO CHERIGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-4, ELIZABETH EDITH SAMANIEGO DE HERRERA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-419-6, ULISES OMAR SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-419-5, GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-492-715, PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-88-261 y ALCIBIADES ERNESTO SAMANIEGO CHERIGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-202-536; de la misma forma en que se adjudicó, con todas las cargas y gravámenes vigentes a la fecha.

SEXTO: Comuníqueselo resuelto a quienes corresponda para los fines legales pertinentes. ----------

SEPTIMO: Se ordena protocolizar la presente sucesión en una notaria del circuito de Panamá, previa anotación de su salida en el libro de registro respectivo.----------

Fundamento Legal: Artículo 1520 del Código Judicial ----------

Notifíquese y Comuníquese, ----------

(fdos.) LICDA. MARIA LETICIA CEDEÑO SUIRA – JUEZ UNDECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA ----------

LICDA. RAQUEL GUZMAN FERNANDEZ – SECRETARIA JUDICIAL ----------

Hay sello----------

FOJA 57 JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ Panamá, veintisiete (27) de noviembre de dos.mil diecisiete (2017). —— AUTO NO.2114-17 ----------

Vistos ---En consecuencia, quien suscribe JUEZ UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrado justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso Sucesión Testada de ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), CORRIJE el AUTO No.1875-17 de 20 de octubre de 2017, en su adjudicación, puesto que el señor GUSTAVO ALVIN SAMANIEGO CHERIGO (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-429-715, ha fallecido, siendo

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

0800

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

éste uno de los herederos testamentarios, del señor ALCIBIADES AURELIO SAMANIEGO VISUETE (Q.E.P.D.), quien portara la cédula de identidad personal No.8-68-1012, es así como se procede a adjudicarle a su señora madre PRIMITIVA CHERIGO DE SAMANIEGO, portadora de la cédula de identidad personal No.8-88-261, lo que le correspondía al fenecido dentro del presente proceso.----------

El resto del AUTO No.1875-17 de 20 de octubre de 2017, se mantiene igual en todas sus partes.----

Comuníquese lo aquí resuelto a quien corresponda para los fines y efectos legales pertinentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 999 y 1019 del Código Judicial. ----------

NOTIFIQUESE,---

LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, ----------

(fdos.) LICDA. VICTORIA L. KUHAR G (fdo) SECRETARIA JUDICIAL, LICDA. RAQUEL GUZMAN FERNANDEZ (fdo)" ----------

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiuno (21) del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Copia para depósitos informativos únicamente

Lcdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

13.19	FINCA: 30127143	FUNDACION YUCAI CHONG
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al propietario de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. Sin embargo el propietario no ha dado respuesta.

30127143 Fundación Yucai Chong
358

Marisol Riquelme

De:	Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el:	sábado, 07 de marzo de 2020 9:18
Para:	'engie0229@hotmail.com'
CC:	'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'; 'jair.gonzalez@playaspan.com'; 'ethel.cobas@playaspan.com'
Asunto:	Finca 30127143 // Rubrica // JOSE ZHONG YUCAI CHONG // Fundación Yucai Chong
Datos adjuntos:	ANUENCIA TRAMO 2 25-1-20.doc
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'engie0229@hotmail.com'	
'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'	Leído: 07/03/2020 9:44
'jair.gonzalez@playaspan.com'	Leído: 07/03/2020 9:21
'ethel.cobas@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 11:39
Mercado Garzón, José	
Aguirre Tolentino, Juan Manuel	

Buen día Señorita Engie:

Confiados en su compromiso de ser el ente remisor ante el Sr. JOSE ZHONG YUCAI CHONG tal cual como conversamos la pasada semana, reitero la importancia de poder reunirnos y compartir los diseños que hasta el momento se tienen en la zona que comprende desde Santa Cruz hasta San Carlos con relación a la obra que lleva por nombre Corredor de Playas Tramo II.

Entendemos que el Sr. JOSE ZHONG YUCAI CHONG, es quien tiene la potestad sobre la finca 30127143, propiedad de la Fundación Yucai Chong, ubicada en esta zona donde se desarrollará el proyecto, por lo que surge nuestra necesidad de interacción y lograr la confirmación de conocimiento de Proyecto ante Mi Ambiente a través de este documento adjunto.

En consecuencia de ello el acercamiento puede ser en el sitio que el disponga al igual que en nuestras oficinas, en ubicadas en Capira, Villa Rosario, 250 m antes de ITALCOL. Se pueden comunicar a los teléfonos: 6325-6809, 347-8043 // 6303-2712, 347-8036 // 6324-1469, 347-8044.

Agradecidos por la importancia se despide,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba

250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: sábado, 29 de febrero de 2020 11:30
Para: 'engie0229@hotmail.com' <engie0229@hotmail.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>
Asunto: Coordinación de Cita
Importancia: Alta

Muy buenos días:

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludos y extensión de éxitos en sus funciones diarias.

El Consorcio Corredor de Las Playas, tiene adjudicado el proyecto Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de Las Playas Tramo II (desde Santa Cruz – a San Carlos).

Esto, lleva consigo un proceso de diseño e investigación a lo largo de las zonas que se beneficiarán con este Proyecto.

on el proceso de investigación conocimos que dentro de las fincas ubicadas en la zona de San Carlos, se encuentra una propiedad perteneciente a la Fundación Yucai Chong (Finca 30127143), ligada estrechamente al señor JOSE ZHONG YUCAI CHONG. Es por lo que le solicitamos amablemente, pueda agendarnos una cita con el Sr. YUCAI CHONG, en la que podamos ampliarle información del diseño, el cual además de ampliación contempla en su diseño actual de una Variante e intercambiadores.

Agradecemos la importancia al caso confirmándonos lugar, día y hora que disponga el Sr. Yucai Chong para atendernos.

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 5325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

13.20	FINCA: 198578	MARCELINA RIOS ESPINOZA
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: No se logró contactar al propietario de la finca.

Consorcio
Corredor Playas II

Correlativo: V03
Propietario: MARCELINA RIOS ESPINOZA
Finca: 198578
Fecha de Visita: 30 de Abril de 2019

Observación:

Tipo de Titular Persona Natural

NO FIRMA

Contiguo a Est. Combustible, Según la información de la persona de contacto de venta no brindaran ninguna información, se tomó la información de registro del historial de la finca de venta de Estación Kateman., Tel:66780151 Cedula: 4-104-819

13.21	DERECHO POSESORIO	CARMEN CORONADO
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 2:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 31-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

cc.
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martin Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales,
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por:
Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 02:37 pm

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

C.C. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.22	DERECHO POSESORIO	AMARILIS RODRIGUEZ BERNAL
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 12:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

cc:
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martin Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales,
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por: _____ Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 10:27 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz -- San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio ACC-Corredor de las Playas II

C.C. Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
-Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
-Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

13.23	DERECHO POSESORIO	ENEIDA BERNAL
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 12:03 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029
Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:04 pm
Firma:

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

C.C.
- Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
- Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
- Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
- Lic. Martín Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S.A.
- Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales.
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por: _____ Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 08:47 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de El MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio PCC-Corredor de las Playas II

C C. Ing Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
-Ing. Cristina Aragon – Residente de Obra
-Lic Martin Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S A
- Archivo

13.24	FINCA: 136544	INVERSIONES YEISA, S.A.
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta intercambio de correos por parte del consorcio y el representante legal solicitando la firma de la anuencia donde se observa que el representante legal esta anuente a la solicitud. Sin embargo el propietario No ha dado respuesta.

Enviado desde mi iPhone

El 03/06/2020, a la(s) 16:20, Ethel Cobas <ethel.cobas@playaspan.com> escribió:

Buena Tardes señor Pedro, me confirma que recibió el correo enviado el 18 de febrero con relación al tema de la posible afectación de la finca 136544.

Saludos

De: Ethel Cobas [mailto:ethel.cobas@playaspan.com]
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2020 14:20
Para: 'pedrocoiduras@yahoo.es' <pedrocoiduras@yahoo.es>
Asunto: Anuencia ambiental

Buenas tardes señor Pedro, con relación a lo conversado vía telefónica le adjunto el documento para el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de gestionar la firma del representante legal de la sociedad Inversiones Yeisa, S.A. Finca 136544, ubicada en San Carlos.

Saludos

<image001.jpg>

Ethel Cobas
Afectaciones
Consorcio FCC Corredor de las Playas
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panamá Oeste, Capira, Villa Rosario
Cel: +507 6324 1469
Tel: +507 347-8044

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

Ethel Cobas

De: Pedro Coiduras <pedrocoiduras@yahoo.es>
Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2020 10:48
Para: Ethel Cobas
Asunto: Re: Anuencia ambiental

Ok

Enviado desde mi iPhone

El 03/09/2020, a la(s) 09:09, Ethel Cobas <ethel.cobas@playaspan.com> escribió:

Buenos día,
Qué día de esta semana tiene disponible y donde nos podemos encontrar o si gusta venir a nuestras oficinas en Villa Rosario, Capira .

De: Pedro Coiduras [mailto:pedrocoiduras@yahoo.es]
Enviado el: lunes, 09 de marzo de 2020 7:26
Para: Ethel Cobas <ethel.cobas@playaspan.com>
Asunto: Re: Anuencia ambiental

Buenos días señorita Coba, que día podemos reunirnos para conversar del tema de la posible afectación al terreno?

Enviado desde mi iPhone

El 03/07/2020, a la(s) 09:14, Ethel Cobas <ethel.cobas@playaspan.com> escribió:

Buen día, señor Pedro y logró conversar con el propietario de la finca con relación a este tema, se nos hace urgente tener contacto directo con ellos o a quien deleguen para tratar temas relacionados a la posible afectación de la mencionada finca.

Quedo a la espera de una respuesta.
Saludos

De: Pedro Coiduras [mailto:pedrocoiduras@yahoo.es]
Enviado el: viernes, 06 de marzo de 2020 18:49
Para: Ethel Cobas <ethel.cobas@playaspan.com>
Asunto: Re: Anuencia ambiental

Buenas noches señorita Cobas, si he recibido la Anuencia ambiental.
Gracias

13.25	FINCA: 26461	OLGA ALICIA CHARTER DE MARTINEZ, BRENDA AMARIS MARTINEZ CHARTER, MARITZA ANABELLA MARTINEZ DE OLIVARDIA
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Los propietarios se contactaron vía telefónica con el Consorcio, sin embargo no se obtuvo la anuencia.

Consorcio
Corredor Playas II

Propietario: Olga Alicia Charter De Martinez, Brenda Amaris Martinez Charter, Maritza Anabella Martinez De Olivardia
Finca: 26461
Fecha de Visita: 14 de febrero de 2020.

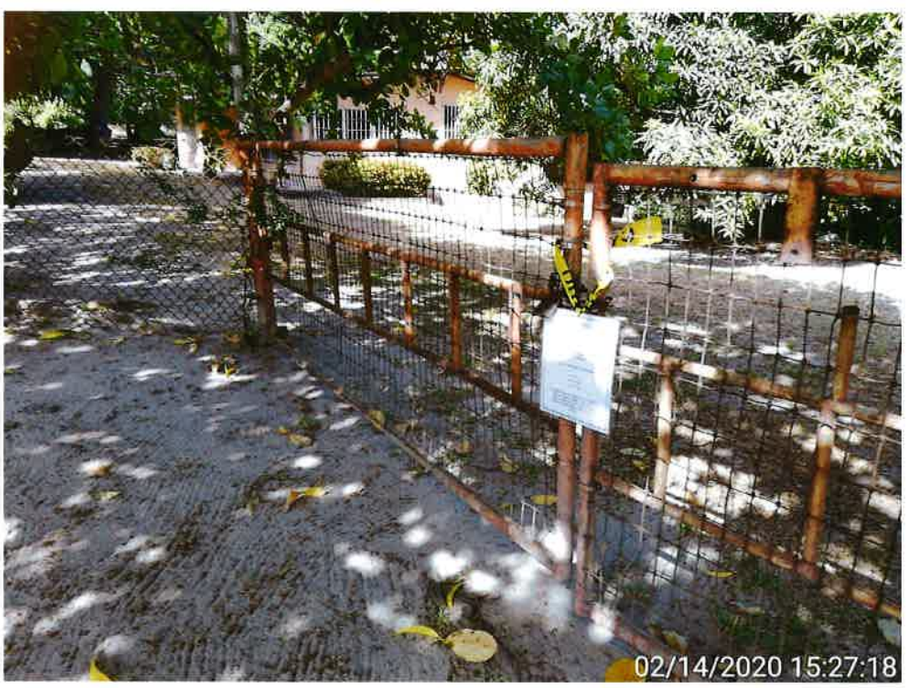

13.26	FINCA: 102596	CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMA
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta anuencia y cédula original notariada por el representante legal.

Panamá 17 de febrero de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Johny Saucedo con cédula de identidad personal 2-102-2267, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 102596 y código de ubicación 8801, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",*** a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

LEGAL

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-986
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 5 MAR 2020

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Johny Elvis
Saucedo Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-FEB-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-AGO-2015 EXPIRA: 31-AGO-2025

2-102-2267

TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN

2-102-2267

NI05CHT602G4GF

13.27	DERECHO POSESORIO	ELVIA HERRERA Y JOHANA HERRERA
	NOTA ACLARATORIA: Presentar nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.	RESPUESTA: Se adjunta acuse de recibido de la ANATI de la nota enviada por parte del **MOP** y **Consorcio Corredor de las Playas**.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 06 de marzo de 2020
OPE-2020-03-0360

Licdo. José Gabriel Montenegro
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
Ciudad

Estimado Licdo. Montenegro:

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Oficina de Proyectos Especiales y la empresa contratista Consorcio FCC-Corredor de las Playas II, está ejecutando el proyecto: "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS", Provincia de Panamá Oeste. Actualmente el proyecto se encuentra en fase de diseño y verificación de servidumbre vial.

Acudimos a su despacho con el fin de que nos corrobore si las personas mencionadas en el siguiente listado han iniciado trámite de titulación y nos indique superficie y ubicación:

Nombre	Cédula	Ubicación
Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las Dos Hermanas
Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las Dos Hermanas
Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las Dos Hermanas
Sonia Ileana Lasso Valdés, Rogelio Henrique Montenegro Moreno, Yessenia Yaneth Hernández Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las Dos Hermanas
Celenia Lasso	8-783-162	Las Dos Hermanas
Pacifico Ganoa Navarro	8-204-845	Las Dos Hermanas
Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las Dos Hermanas
Julián Martínez Bernal	8-500-791	Las Dos Hermanas
Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
Amarius Rodríguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha 12/3/20
Hora 9:36
Firma

AT/CA/laura

c.: Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

COPIA

Panamá, 02 de marzo de 2020.

OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
M.O.P.
Recibido: Laura Morales
Hora: 12:43 Fecha: 03-3-20

Lic. JOSÉ GABRIEL MONTENEGRO
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-GEN-CP2-0029

Asunto: **Solicitud de corroboración del listado de personas con tramites de titulación ante la ANATI.**

Estimado Lic. Montenegro:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo a fin de obtener una corroboración de que el listado de personas presentado abajo ha iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular.

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio Corredor Playas II
Recibido por:
Fecha: 3-3-2020

A esta nota adjuntamos nuestra nota **C-MOP-CP2-203** con fecha de recepción del pasado 31 de enero de 2020, en la cual solicitábamos apoyo al Ministerio de Obras Públicas, para realizar gestiones ante ustedes.

Agradeciendo de antemano, su intervención quedamos a la espera de su resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN
RECIBIDO
Fecha: 03-03-20
Hora: 2:24 pm
Firma:

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio FCC-Corredor de las Playas II

cc:
Ing. Arcelio Tejada – Director de Oficina de Proyectos Especiales del MOP
Ing. Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
Ing. Cristina Araque – Residente de Obra
Lic. Martín Delgado - Vicepresidente de Finanzas /CIA. Internacional de Seguros, S.A.
Archivo

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 30 de enero de 2020.

Ing. ARCELIO TEJADA.
Director de Oficina de Proyectos Especiales.
Ministerio Obras Públicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Oficina de Proyectos Especiales
RECIBIDO
Por:
Firma
Fecha: 31-01-2020 Hora: 08:27 am

A la atención de:

JEFATURA DE ASESORÍA LEGAL.
Ministerio de Obras Públicas.

CONTRATO N° AL-1-15-18
"Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), Provincia de Panamá Oeste"

N/Ref.: C-MOP-CP2-0203
Asunto: **Solicitud de gestión de EL MOP ante la ANATI.**

Estimado Ing. Tejada:

Aprovecho la misiva para enviarle un cordial saludo y a su vez solicitar su apoyo para realizar la investigación ante la Administración General de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) a fin de obtener el documento que corrobore que las personas que se muestran en el presenta listado han iniciado el trámite de titulación indicando superficie y ubicación de acuerdo a cada particular).

Nº	Nombre	Cédula	Ubicación
1.	Lionor Medina Oballes	8-523-628	Las dos hermanas
2.	Sicny Josefa Lasso	8-754-2466	Las dos hermanas
3.	Isabel Barrios Bernal	8-104-653	Las dos hermanas
4.	Sonia Ileana Lasso Valdés Rogelio Henrique Montenegro Moreno Yessenia Yaneth Hernandez Lasso	8-243-91 8-355-192 8-802-1939	Las dos hermanas
6.	Celenia Lasso	8-783-162	Las dos hermanas
7.	Pacífico Gaona Navarro	8-204-845	Las dos hermanas
8.	Eladia Esilda Carranza Ruiz de Rodríguez	8-133-832	Las dos hermanas
9.	Julián Martinez Bernal	8-500-791	Las dos hermanas
10.	Carmen Cecilia Coronado Martínez	8-135-621	El Rodeo, San Carlos
11.	Amarius Rodriguez Bernal		El Rodeo, San Carlos
12.	Eneida Bernal		El Rodeo, San Carlos
13.	Elvia Rosa Herrera Navarro y Johana Herrera	8-351-860	Santa Teresita, San Carlos

Consorcio
Corredor
Playas II

Por lo tanto, solicitamos de su ayuda para mediar ante ANATI con la gestión de los documentos requeridos.

Agradeciendo de antemano, su intervención para la obtención de estas confirmaciones, le envío un cordial saludo.

Manuel Gonzalo Mateos Pavón
Consorcio ACC-Corredor de las Playas II

C C. Ing Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director /OPE
Ing Héctor Castillo – Gerente de Proyectos
Ing. Cristina Araujo – Residente de Obra
-Lic Martin Delgado – Vicepresidente de Finanzas /CIA Internacional de Seguros, S A
- Archivo

13.28	FINCA: 3624	DANIEL HUMBERTO ORTEGA RODRIGUEZ, YENY LISBETH ORTEGA RODRIGUEZ, AMADA MARIA ORTEGA RODRIGUEZ
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta anuencias y cédulas originales notariadas por los propietarios de la finca.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Fecha: 08 de noviembre de 2019

Señores:
DANIEL HUMBERTO ORTEGA RODRÍGUEZ Y OTROS
E.S.M.

Estimados Señores:

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que se ha iniciado la ejecución del proyecto *"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS" – Contrato AL-1-15-18"*, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

En consecuencia, posiblemente la **Finca No.3624** será afectada por el proyecto en mención, no obstante el Consorcio FCC - Corredor de las Playas II, se encuentra delimitando el área afectada, por lo que es necesario que nos proporcione la documentación que acredite su propiedad (título de propiedad, escritura, plano inscrito, copia de cédula del representante legal y cualquier documento que corresponda), ya que la misma es necesaria para proseguir con los trámites correspondientes y solicitar los avalúos. Sin embargo, en estos momentos estamos necesitando realizar la topografía, por lo que les solicitamos nos conceda permiso para tales fines.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León

En el caso de emitir sus consideraciones sobre el contenido de esta nota, sírvase detallarlo a continuación.

Concedo Permiso de Paso

Firma: D Ortega R.

Cédula: 8-746-1773

Fecha: 14-11-19

Nombre del Propietario o Representante legal: Daniel Ortega

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 18 MAR 2020

Testigos

Testigos

Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Daniel Humberto
Ortega Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 02-MAY-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, CHAME
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-MAY-2015 EXPIRA: 04-MAY-2025

8-746-1773

D Ortega R

Panamá 9 de marzo de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Yeny Ortega con cédula de identidad personal 8-708-466, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 3624 y código de ubicación _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",*** a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO
8

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 11 MAR 2020
Testigos
Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
8

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yeny Lisbeth
Ortega Rodriguez de Ogilvie

8-768-466

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, SAN CARLOS
SEXO: F
TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 15-DIC-2017
EXPIRA: 15-DIC-2027

Panamá 10 de marzo de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Amada de Sánchez con cédula de identidad personal 8-813-1504, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 3624 y código de ubicación _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"***, a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Amada de Sánchez
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
⑧

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 11 MAR 2020
Testigos
Testigos
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
⑧

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Amada Maria
Ortega Rodriguez de Sanchez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-ENE-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-ENE-2016 EXPIRA: 27-ENE-2026

8-813-1504

Amada de Sanchez

13.29	FINCA: 360	WINSTON FRANKLIN DAVIS BUCHANAN
	NOTA ACLARATORIA: Presentar certificado de nacimiento y de defunción o juicio de sucesión	RESPUESTA: Se adjunta certificado de defunción. No se ha presentado Juicio de Sucesión. La expedición del certificado de nacimiento no procede a nuestra solicitud ya que debe existir un trámite legal, según lo establecido en el Tribunal Electoral.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

15719677

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Nº 8-302-1370

La Dirección Nacional de Registro Civil

C E R T I F I C A

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta **** 8-302-1370**,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ,** consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre:	**** Winston Franklin Davis Buchanan ****	No.Insc/Cédula:	**** 8-184-352****
Nacionalidad:	**** PANAMEÑA ****		
Sexo:	****Masculino****		
Fecha de defunción:	**** 9 de noviembre de 2017 11:30 PM****		
Lugar de la defunción:	**** CLINICA SAN FERNANDO**** Corregimiento de **** PUEBLO NUEVO **** , Distrito de **** PANAMÁ **** , Provincia de **** PANAMÁ **,** País **** PANAMÁ ****		
Es hijo de:			
Padre:	**** Gerald Bruce Davis****		
Madre:	**** Doris Gwendoline Buchanan Simpson De Davis****		**** 8-14-801****

Fecha de expedición: **02 de marzo de 2020**
//felicitah//15719677//2120097
No. Referencia en recibo: **105930254**

REPÚBLICA DE PANAMÁ REGISTRO CIVIL TRIBUNAL ELECTORAL

SUBDIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

13.30	FINCA: 330	GILMA ROSA DONOSO DE DE LOS SANTOS
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: La propietaria de la finca no se encuentra en sus capacidades mentales para firmar la anuencia y no cuenta con un representante legal que la respalde. Se adjunta copia de cédula de la propietaria.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jilma
Donoso Gonzalez de De Los Santos
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1930
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-FEB-2016 EXPIRA: 12-FEB-2026
9-32-593
No Firma

13.31	FINCA: 88441	VICTOR JULIO DE LOS SANTOS APARICIO
	NOTA ACLARATORIA: Presentar certificado de nacimiento y de defunción o juicio de sucesión	RESPUESTA: Se adjunta certificado de defunción. No se ha presentado Juicio de Sucesión. La expedición del certificado de nacimiento no procede a nuestra solicitud ya que debe existir un trámite legal, según lo establecido en el Tribunal Electoral.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

15716388

TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Nº 13-4-162

La Dirección Nacional de Registro Civil

C E R T I F I C A

ESTE DOCUMENTO REQUIERE TIMBRES FISCALES POR B/.3.00

Que en el Acta **** 13-4-162**,** de los libros de Defunción de la Provincia de **PANAMÁ OESTE,** consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre: **** Victor Julio De Los Santos Aparicio **** No.Insc/Cédula: **** 8-54-313****

Nacionalidad: **** PANAMEÑA ****

Sexo: ****Masculino****

Fecha de defunción: **** 11 de enero de 2018 07:45 PM****

Lugar de la defunción: **** TRAYECTO AL CUARTO DE URGENCIAS DE C,S,S, DR JUAN VEGA MENDEZ**** Corregimiento de **** SAN CARLOS (CABEC.) **** , Distrito de **** SAN CARLOS **** , Provincia de **** PANAMÁ OESTE **,** País **** PANAMÁ ****

Es hijo de:

Padre: **** Victor Julio De Los Santos****

Madre: **** Petra Aparicio****

Fecha de expedición: **31 de enero de 2020**

//ylcaballero//15716388//2053864

No. Referencia en recibo: **105782450**

REPÚBLICA DE PANAMÁ REGISTRO CIVIL TRIBUNAL ELECTORAL

SUBDIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

13.33	FINCA: 130929	ZHENG ZI HUA, ZHENG ZI HUA
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta poder notariado a nombre de IRENA LAU GAN en representación de los propietarios de la finca.

Panamá 27 de febrero de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Irena Lau Gan con cédula de identidad personal No. 8-937-1091, en calidad de dueño (o representante legal de la sociedad) de la Finca con número de registro 130929 y folio 8801 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",*** a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Irena Lau Gan
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA / REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE PANAMA ② NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 5 MAR 2020
Testigos
Lcdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
Testigos ②

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Irena
Lau Gan

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 30-OCT-2012 EXPIRA: 30-OCT-2022

8-937-1091

Irena Lau Gan

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLE

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

Eimy Michelle Sánchez Jaén

Penonomé, calle Damián Carles, diagonal a la Catedral, frente al Parque 8 de diciembre
Tels.: 997-7747
e-mail: notaria1cocle@gmail.com

NOTARIA

COPIA

ESCRITURA No. 919 DE 22 DE Julio DE 20 15

POR LA CUAL:

El señor ZIHUA ZHENG o CHIZ WAN CHEN, una misma persona, otorga Poder General a favor de la señora IRENA LAU GAN.*****

Notaría Pública Primera de Coclé
Circuito Notarial de Coclé
REPÚBLICA DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVECIENTOS DIECINUEVE ----(919)----------

-------Por la cual el señor ZIHUA ZHENG o CHIZ WAN CHEN, una misma persona, otorga Poder General a favor de la señora IRENA LAU GAN.----------

********** Penonomé, 22 de julio de 2015 **********

---- En la ciudad de Penonomé, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de julio del dos mil quince (2015), ante mí, EIMY MICHELLE SANCHEZ JAEN, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y seis-mil trescientos setenta y nueve (8-756-1379);------- Compareció personalmente el señor ZIHUA ZHENG o CHIZ WAN CHEN (una misma persona), varón, Natural de China, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número E- ocho-sesenta mil novecientos cuarenta y ocho (E-8-60948), quien manifiesta que habla y entiende el idioma español, persona a quien doy fe que conozco y solicita que se extienda la presente escritura para hacer constar que otorga Poder General a favor de la señora IRENA LAU GAN, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos treinta y siete- mil noventa y uno (8-937-1091), ambos residentes en Avenida cuarta, corregimiento y Distrito de Antón, Provincia de Coclé; de paso por esta ciudad; a fin de que la represente con las siguientes facultades:----- PRIMERO:--- Para que en su nombre y representación administre todos sus bienes y cualquier otro bien, ya sean muebles o inmuebles y celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración, incluyendo acto de disposición e inscripciones en el Registro Público.-- SEGUNDO:--- Para que, adquiera en compra, hipoteque, celebre contrato de venta, de arrendamiento o grave en cualquier forma y para que enajene, ceda, endose y transfiera por cualquier título todos y cualesquiera de los bienes de la poderdante, ya sean muebles o inmuebles, incluso acciones, cuentas bancarias, créditos y participaciones, autorizándolo para convenir condiciones, términos y plazos, para recibir el precio de la venta o el valor de los gravámenes que impongan, o enajenaciones que fueran necesarias para esa clase de transacciones.- ----TERCERO:--- Para que la represente ante cualquier institución, entidad privada, estatal, bancaria, órganos judiciales, Ministerio Público, o entidad competente, administrativos, persona natural o jurídica en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias en que la Poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como actora, demandada, que inicie o se le promuevan, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal de desistir, transigir, recibir, comprometer.----Este poder podrá ser ejercido ante toda clase de autoridades panameñas, tales como policivas, penales, administrativas,

migratorias, judiciales, penales, aduanales y cualquier otra que la Apoderada estime conveniente.- ---CUARTO:-----Para que exija, cobre, transe y perciba cualesquiera cantidades de dinero que por cualquier concepto se le adeuden a la poderdante y haga en su nombre los recibos correspondientes.----QUINTO:---Para que pague a los acreedores de la Poderdante, si los hubiera, y haga con ellos los arreglos sobre los términos de pagos de sus respectivas acreencias.----SEXTO:----Para administrar, enajenar y adquirir para la Poderdante, por cualquier título y modo, gratuito u oneroso, como sea compraventa, segregación, permuta, donación, dación en pago, transacción, participación, prescripción, remisión, renuncia, bienes y derechos de toda clase y los haga inscribir en la oficina respectiva.----SÉPTIMO:----Para que en nombre y representación de la Poderdante celebre con los Bancos o Instituciones de Crédito, contratos de préstamo, hipotecarios con los bienes de la poderdante, abra cuentas corrientes o de créditos, deposite en ellas el o los dineros de la poderdante y los retire y ejecute toda clase de operaciones bancarias con facultad para firmar; abrir y cerrar cuentas bancarias, retirar toda clase de depósitos, fondos, dinero y demás bienes de cualquier especie que se encuentren actualmente o en el futuro en poder de terceros.----OCTAVO:----Para que en su nombre y representación pueda disponer de los fondos de las cuentas bancarias existentes en cualquier banco de la localidad o extranjero, o cooperativa o cualquier institución bancaria, sea la cuenta de ahorros, corriente, a plazo fijo, o cualquier otra cuenta que consten en los bancos dentro de la República de Panamá, específicamente de los bancos: BANCO GENERAL, CREDICORP BANK, BANISTMO, con facultades expresas para hacer los retiros de estas cuentas bancarias en las medidas que el apoderado así lo considere a beneficio del poderdante. Así mismo este poder faculta para que respecto a las cuentas de los bancos antes mencionados se pueda extender o girar cheques a discreción del apoderado .--- NOVENO: Que pueda realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la poderdante, aun cuando aquí no se hubieren específicamente expresados, pues es el propósito de este poder que la persona a favor de quien se otorga pueda realizar para y a nombre de la poderdante todo lo que la poderdante podría hacer y ejecutar directamente.---- NOVENO:--- Que administre los negocios, empresas que sean propiedad del poderdante, con amplio poder para comprar, vender, negociar, los productos del mismo, participe en licitaciones, que tenga amplia autorización del mismo, sin limitación de ninguna clase.---DECIMO: Que este Poder sea tan amplio, aun en lo que aquí no se ha enunciado, de tal forma que en ninguna forma quede sin representar los intereses de la poderdante. Presente la señora IRENA LAU GAN de generales antes descrita, quien manifiesta que acepta el poder a ella otorgado por

Notaría Pública Primera de Coclé
Circuito Notarial de Coclé
REPÚBLICA DE PANAMÁ

medio de la presente escritura pública.---- Leído como ha sido este Instrumento por los otorgantes en presencia de los testigos instrumentales señores AMABLE INTRIAGO MOJICA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número dos-setecientos dos-mil novecientos dos (2-702-1902) y SAISLY KAROL MIRANDA RUBIO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número cuatro-setecientos cincuenta y uno-setecientos treinta (4-751-730), ambos vecinos de la ciudad de Penonomé, a quienes conozco, considero hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, la suscrita Notaria Primera de Coclé, que doy fe.--- A este Instrumento le corresponde el número de orden NOVECIENTOS DIECINUEVE ----(919)----------

(Fdos).---- Zihua Zheng – Irena Lau Gan ----- Amable Intriago Mojica ----- Saisly Karol Miranda Rubio ---- EIMY MICHELLE SANCHEZ JAEN ---- NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ. -------- Es fiel copia de su original, de la cual doy fe que es auténtica, firmo, sello y expido la presente escritura pública hoy veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015).----------

NOTA ---------- ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE DOS (2) PÁGINA.----------

EIMY MICHELLE SANCHEZ JAEN
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ

13.34	FINCA: 5876	CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMA
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta anuencia y cédula original notariada por el representante legal.

Panamá 17 de febrero de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Johny Saucedo con cédula de identidad personal 2-102-2267, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 5876 y código de ubicación 8801, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",*** a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

LEGAL

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 5 MAR 2020
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Johny Elvis
Saucedo Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-FEB-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-AGO-2015 EXPIRA: 31-AGO-2025

2-102-2267

TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

2-102-2267

N105CHT602G4GF

13.35	FINCA: 162506	CLARIZA,S.A.
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al representante legal de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. Sin embargo no se ha obtenido respuesta.

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Jair Gonzalez [mailto:jair.gonzalez@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 10:03
Para: info@sonimport.com
CC: 'Ethel Yassel' <ethel.cobas@playaspan.com>; marisol.riquelme@playaspan.com
Asunto: Firma de Anuencia - Estudio de Impacto Ambiental
Importancia: Alta

Buenos días Licda. Diva,

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseando éxitos en sus funciones diarias, nuestra empresa tiene adjudicado el proyecto **Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de Las Playas Tramo II Santa Cruz – San Carlos,** para realizar este proyecto requerimos la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el cual ya presentamos ante el Ministerio de Ambiente, sim embargo Mi Ambiente nos ha solicitado la subsanación de las fincas que a la fecha no se ha recolectado la firma de la anuencia (documento adjunto), anuencia la cual es parte de los requisitos exigidos por dicho ministerio para la aprobación del EIA.

Debido a lo anterior, nuestra investigación catastral nos indica de dos (2) fincas ubicadas en el área de San Carlos a nombre de la sociedad CLARIZA, S.A., y por las cuales mi compañera Marisol Riquelme se contracto con su persona con la finalidad de obtener la firma de la anuencia por representante legal de la sociedad antes mencionada.

Agradecemos de antemano toda la colaboración que nos pueda brindar con lo peticionado, de igual forma quedo atento a cualquier consulta o comentario.

Saludos cordiales.

Consorcio
Corredor Playas

Jair Gonzalez
Oficina Técnica
Consorcio FCC Corredor de las Playas

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Tel: +507 6303 2712 / 347-8036

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del

mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

162506 Clariza, S.A. 301

Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: sábado, 07 de marzo de 2020 10:32
Para: 'dsalerno@gruposiuma.com'
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'; 'jair.gonzalez@playaspan.com'; 'ethel.cobas@playaspan.com'
Asunto: Gestión de firma // Presidente o Secretario // Clariza, S.A. // Fincas 162506 - 164216
Datos adjuntos: ANUENCIA TRAMO 2.doc; Anuncio de Siuma en fincas propiedad de Clariza, S.A..jpg; Clariza, S.A. 162506 - 164216.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'dsalerno@gruposiuma.com'	
'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'	Leído: 07/03/2020 11:17
'jair.gonzalez@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 10:38
'ethel.cobas@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 10:05
Aguirre Tolentino, Juan Manuel	
Mercado Garzón, José	

Buen día Señorita Salerno:

Acudo a Uds. como agente de bienes raíces, según anuncio colocado en la propiedad que visitamos el 30 de enero del presente año. La intención, es dar a conocer del proyecto y obtener de la rúbrica (en el documento adjunto - Anuencia) del Sr. ANTONIO MARIA ARIZA CASTELLANOS o la Sra. CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CABARCAS asignados según Registro Público como las personas que representan a de las Fincas 162506 – 164216, propiedad de Clariza, S.A., ubicadas en San Carlos, sitio donde se proyecta se desarrollará Corredor de Playas II).

Agradecemos nos colaboren en gestionar la firma del documento adjunto (uno por finca) ya que hasta la fecha ha sido infructuoso lograrlo a través del contacto que nos proporcionaron (como se detalla en el correo que antecede).

Estamos al pendiente,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2020 10:01
Para: 'aaguilar@gruposiuma.com' <aaguilar@gruposiuma.com>
CC: 'dsalerno@gruposiuma.com' <dsalerno@gruposiuma.com>; 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>
Asunto: Contacto // Presidente o Secretario // Propiedad de Clariza, S.A. // Fincas 162506 - 164216
Importancia: Alta

Buenos días Licda. Aguilar:

Espero se encuentre bien, el contacto que nos señaló desde nuestra primera conversación a finales de enero con el nombre de Srta. Diva (6229-2831), no nos ha dado respuesta favorable para la gestión que requerimos (tal y como se detalla en los correos electrónicos que se relatan con anterioridad).

Referente a esto, sería de gran apoyo poder obtener otra información de contacto que esté relacionada directamente con las personas que se encuentran señaladas en Registro Público (material adjunto), los Sres. ANTONIO MARIA ARIZA CASTELLANOS Presidente de la sociedad Clariza, S.A. o en su ausencia el Secretario (a), CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CABARCAS.

Es por lo que confiada de antemano, le agradezco la importancia que le dé al caso, considerando que nuestro tiempo de respuesta ante Mi Ambiente es corto.

Le agradezco atentamente,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 17:54
Para: 'info@sonimport.com' <info@sonimport.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>

Asunto: Contacto // Presidente o Secretario
Importancia: Alta

Buenas tarces Licda. Diva:

En consecuencia a lo requerido, los contactos solicitados son:
Srs. ANTONIO MARIA ARIZA CASTELLANOS Presidente de la sociedad Clariza, S.A. o en su ausencia el secretario (a), la Sra. CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CABARCAS tal como se establece en Registro Público.

Quedo al pendiente,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 5325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 10:23
Para: 'info@sonimport.com' <info@sonimport.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>
Asunto: Firma de Anuencia - Estudio de Impacto Ambiental
Importancia: Alta

Buen día Señorita Diva:

Reiteramos lo importante que es para nosotros que pueda colaborarnos con la gestión de firma del documento adjunto, que identificamos bajo el nombre de anuencia, tal y como se detalla en el correo que antecede.

Para dar validez a este documento se requiere de la rubricada del propietario o representante de la sociedad, (esto según se establezca en Registro Público) adicionando el aporte de la identificación personal de quien represente en la actualidad a la sociedad.

Estamos al pendiente de su valioso aporte y celeridad que pueda brindarle al mismo.

Cordialmente se despide,

13.36	FINCA: 164216	CLARIZA,S.A.
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al representante legal de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. Sin embargo no se ha obtenido respuesta.

164216 Clariza, S.A. 297

Marisol Riquelme

De: Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el: sábado, 07 de marzo de 2020 10:32
Para: 'dsalerno@gruposiuma.com'
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'; 'jair.gonzalez@playaspan.com'; 'ethel.cobas@playaspan.com'
Asunto: Gestión de firma // Presidente o Secretario // Clariza, S.A. // Fincas 162506 - 164216
Datos adjuntos: ANUENCIA TRAMO 2.doc; Anuncio de Siuma en fincas propiedad de Clariza, S.A..jpg; Clariza, S.A. 162506 - 164216.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'dsalerno@gruposiuma.com'	
'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'	Leído: 07/03/2020 11:17
'jair.gonzalez@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 10:38
'ethel.cobas@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 10:05
Aguirre Tolentino, Juan Manuel	
Mercado Garzón, José	

Buen día Señorita Salerno:

cudo a Uds. como agente de bienes raíces, según anuncio colocado en la propiedad que visitamos el 30 de enero del presente año. La intención, es dar a conocer del proyecto y obtener de la rúbrica (en el documento adjunto - Anuencia) del Sr. ANTONIO MARIA ARIZA CASTELLANOS o la Sra. CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CABARCAS asignados según Registro Público como las personas que representan a de las Fincas 162506 – 164216, propiedad de Clariza, S.A., ubicadas en San Carlos, sitio donde se proyecta se desarrollará Corredor de Playas II).

Agradecemos nos colaboren en gestionar la firma del documento adjunto (uno por finca) ya que hasta la fecha ha sido infructuoso lograrlo a través del contacto que nos proporcionaron (como se detalla en el correo que antecede).

Estamos al pendiente,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 5325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2020 10:01
Para: 'aaguilar@gruposiuma.com' <aaguilar@gruposiuma.com>
CC: 'dsalerno@gruposiuma.com' <dsalerno@gruposiuma.com>; 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>
Asunto: Contacto // Presidente o Secretario // Propiedad de Clariza, S.A. // Fincas 162506 - 164216
Importancia: Alta

Buenos días Licda. Aguilar:

Espero se encuentre bien, el contacto que nos señaló desde nuestra primera conversación a finales de enero con el nombre de Srta. Diva (6229-2831), no nos ha dado respuesta favorable para la gestión que requerimos (tal y como se detalla en los correos electrónicos que se relatan con anterioridad).

Referente a esto, sería de gran apoyo poder obtener otra información de contacto que esté relacionada directamente con las personas que se encuentran señaladas en Registro Público (material adjunto), los Sres. ANTONIO MARIA ARIZA CASTELLANOS Presidente de la sociedad Clariza, S.A. o en su ausencia el Secretario (a), CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CABARCAS.

Es por lo que confiada de antemano, le agradezco la importancia que le dé al caso, considerando que nuestro tiempo de respuesta ante Mi Ambiente es corto.

Le agradezco atentamente,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 5325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 17:54
Para: 'info@sonimport.com' <info@sonimport.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>

Asunto: Contacto // Presidente o Secretario
Importancia: Alta

Buenas tarces Licda. Diva:

En consecuencia a lo requerido, los contactos solicitados son:
Srs. ANTONIO MARIA ARIZA CASTELLANOS Presidente de la sociedad Clariza, S.A. o en su ausencia el secretario (a), la Sra. CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CABARCAS tal como se establece en Registro Público.

Quedo al pendiente,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 10:23
Para: 'info@sonimport.com' <info@sonimport.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'Jeanette Aguilar' <jeanette.aguilar@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>
Asunto: Firma de Anuencia - Estudio de Impacto Ambiental
Importancia: Alta

Buen día Señorita Diva:

Reiteramos lo importante que es para nosotros que pueda colaborarnos con la gestión de firma del documento adjunto, que identificamos bajo el nombre de anuencia, tal y como se detalla en el correo que antecede.

Para dar validez a este documento se requiere de la rubricada del propietario o representante de la sociedad, (esto según se establezca en Registro Público) adicionando el aporte de la identificación personal de quien represente en la actualidad a la sociedad.

Estamos al pendiente de su valioso aporte y celeridad que pueda brindarle al mismo.

Cordialmente se despide,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Jair Gonzalez [mailto:jair.gonzalez@playaspan.com]
Enviado el: miércoles, 19 de febrero de 2020 10:03
Para: info@sonimport.com
CC: 'Ethel Yassel' <ethel.cobas@playaspan.com>; marisol.riquelme@playaspan.com
Asunto: Firma de Anuencia - Estudio de Impacto Ambiental
Importancia: Alta

Buenos días Licda. Diva,

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseando éxitos en sus funciones diarias, nuestra empresa tiene adjudicado el proyecto **Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de Las Playas Tramo II Santa Cruz – San Carlos,** para realizar este proyecto requerimos la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el cual ya resentamos ante el Ministerio de Ambiente, sim embargo Mi Ambiente nos ha solicitado la subsanación de las fincas que a la fecha no se ha recolectado la firma de la anuencia (documento adjunto), anuencia la cual es parte de los requisitos exigidos por dicho ministerio para la aprobación del EIA.

Debido a lo anterior, nuestra investigación catastral nos indica de dos (2) fincas ubicadas en el área de San Carlos a nombre de la sociedad CLARIZA, S.A., y por las cuales mi compañera Marisol Riquelme se contracto con su persona con la finalidad de obtener la firma de la anuencia por representante legal de la sociedad antes mencionada.

Agradecemos de antemano toda la colaboración que nos pueda brindar con lo peticionado, de igual forma quedo atento a cualquier consulta o comentario.

Saludos cordiales.

Consorcio
Corredor Playas

Jair Gonzalez
Oficina Técnica
Consorcio FCC Corredor de las Playas

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

Tel: +507 6303 2712 / 347-8036

Aviso de confidencialidad

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. GRUPO FCC informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del

mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo. Este mensaje ha sido analizado con el sistema antivirus de FCC. No obstante, no se garantiza que pueda contener un virus de nueva aparición.

Antes de imprimir este correo piense si es realmente necesario.

13.37	FINCA: 86432	ARRIMADERO, S.A.
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al representante legal de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. Sin embargo no se ha obtenido respuesta.

86432 Arrimaderos, S.A.
291

Marisol Riquelme

De:	Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el:	sábado, 07 de marzo de 2020 11:54
Para:	'donchachogrillcoronado@hotmail.com'
CC:	'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'; 'Jeanette Aguilar'; 'jair.gonzalez@playaspan.com'; 'ethel.cobas@playaspan.com'
Asunto:	Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente - Fincas N° 86432 y 86433 - Arrimaderos, S.A.
Datos adjuntos:	ANUENCIA TRAMO 2 25-1-20.doc
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'donchachogrillcoronado@hotmail.com'	
'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'	Leído: 09/03/2020 9:36
'Jeanette Aguilar'	Leído: 09/03/2020 8:12
'jair.gonzalez@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 10:38
'ethel.cobas@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 9:49
Aguirre Tolentino, Juan Manuel	
Mercado Garzón, José	

Muy buenos días Sra. Ellis:

Somos conscientes que por sus múltiples funciones se le ha podido dificultar el visitarnos como nos comunicó en su momento que era su propósito.

Le reiteramos que aunque la fecha está próxima a vencer, todavía tiene esta semana para dar a conocer su opinión sobre este proyecto ante las entidades gubernamentales que manejaran esta información, lo cual es sano ya que como se le ha comentado desde siempre, hasta ahora según lo diseñado, la zona donde se ubican las fincas 86432 y 86433 propiedad de Arrimaderos, S.A., se beneficiará con este proyecto denominado Corredor de Playas II.

Se sugiere cada finca cuente con un documento individual.

A su orden siempre,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 5325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2020 14:43
Para: 'donchachogrillcoronado@hotmail.com' <donchachogrillcoronado@hotmail.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>
Asunto: Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

Buenas tardes Sra. Ellis:

Marisol Riquelme del Consorcio Corredor de las Playas le saluda nuevamente, reiterándole que cuando guste puede pasar a nuestras oficinas en compañía de su esposo, para que podamos compartir con él los detalles del Proyecto que el miércoles 29 de enero de 2020 le suministramos a Ud. en su restaurante Don Chacho Grill Coronado, misma fecha en la que compartió esta dirección electrónica con nosotros.

Agradecida por la importancia que pueda darle al caso,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8044
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Ethel Cobas [mailto:ethel.cobas@playaspan.com]
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 11:43
Para: 'donchachogrillcoronado@hotmail.com' <donchachogrillcoronado@hotmail.com>
Asunto: RV: Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

Buenos días señora Maria Elena, con el fin de darle seguimiento a lo antes descrito en el correo enviado por la Licenciada Marisol Riquelme, quedo a la espera que mi indique su disponibilidad para asistir a nuestras oficinas.

Saludos cordiales

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 10:55
Para: ethel.cobas@playaspan.com

Asunto: RV: Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: sábado, 01 de febrero de 2020 10:12
Para: 'donchachogrillcoronado@hotmail.com' <donchachogrillcoronado@hotmail.com>
CC: 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>
Asunto: Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

Gusto en saludarle Sra. María Elena:

Luego que en días pasados tuvimos la oportunidad de visitarle en su local en Coronado "Don Chacho Grill", con la finalidad de compartir lo más reciente que hasta el momento ha surgido con el proyecto Corredor de las Playas II, que se proyecta desde Santa Cruz a San Carlos, (dentro de los distritos de Chame y San Carlos, Provincia de Panamá Oeste), aprovecho la oportunidad para consultarle, si ya tiene la fecha para visitarnos y poder compartir con su esposo lo que hasta el momento se tiene del Proyecto, como habíamos acordado; posterior a ello, deseamos poder contar con un escrito que certifique ante Mi Ambiente que conoce del Proyecto acompañado de la identificación para que sea notariado. El escrito sería por cada una de sus propiedades bajo la sociedad Arrimadero, S.A. (Fincas Nº 86432 y 86433).

El equipo social estará al pendiente,

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

13.38	FINCA: 86433	ARRIMADERO, S.A.
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: Se adjunta correos por parte del consorcio al representante legal de la finca donde se le solicita la firma de la anuencia. Sin embargo no se ha obtenido respuesta.

86433 Arrimadero, S.A.
287

Marisol Riquelme

De:	Marisol Riquelme <marisol.riquelme@playaspan.com>
Enviado el:	sábado, 07 de marzo de 2020 11:54
Para:	'donchachogrillcoronado@hotmail.com'
CC:	'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'; 'Jeanette Aguilar'; 'jair.gonzalez@playaspan.com'; 'ethel.cobas@playaspan.com'
Asunto:	Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente - Fincas N° 86432 y 86433 - Arrimaderos, S.A.
Datos adjuntos:	ANUENCIA TRAMO 2 25-1-20.doc
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'donchachogrillcoronado@hotmail.com'	
'Juan Ramón Gómez Gutiérrez'	Leído: 09/03/2020 9:36
'Jeanette Aguilar'	Leído: 09/03/2020 8:12
'jair.gonzalez@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 10:38
'ethel.cobas@playaspan.com'	Leído: 09/03/2020 9:49
Aguirre Tolentino, Juan Manuel	
Mercado Garzón, José	

Muy buenos días Sra. Ellis:

Somos conscientes que por sus múltiples funciones se le ha podido dificultar el visitarnos como nos comunicó en su momento que era su propósito.

Le reiteramos que aunque la fecha está próxima a vencer, todavía tiene esta semana para dar a conocer su opinión sobre este proyecto ante las entidades gubernamentales que manejaran esta información, lo cual es sano ya que como se le ha comentado desde siempre, hasta ahora según lo diseñado, la zona donde se ubican las fincas 86432 y 86433 propiedad de Arrimaderos, S.A., se beneficiará con este proyecto denominado Corredor de Playas II.

Se sugiere cada finca cuente con un documento individual.

A su orden siempre,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 5325-6809
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Mariso Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2020 14:43
Para: 'donchachogrillcoronado@hotmail.com' <donchachogrillcoronado@hotmail.com>
CC: 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>; 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>
Asunto: Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

Buenas tardes Sra. Ellis:

Marisol Riquelme del Consorcio Corredor de las Playas le saluda nuevamente, reiterándole que cuando guste puede pasar a nuestras oficinas en compañía de su esposo, para que podamos compartir con él los detalles del Proyecto que el miércoles 29 de enero de 2020 le suministramos a Ud. en su restaurante Don Chacho Grill Coronado, misma fecha en la que compartió esta dirección electrónica con nosotros.

Agradecida por la importancia que pueda darle al caso,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8044
(507) 347-8043
300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

De: Ethel Cobas [mailto:ethel.cobas@playaspan.com]
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 11:43
Para: 'donchachogrillcoronado@hotmail.com' <donchachogrillcoronado@hotmail.com>
Asunto: RV Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

Buenos días señora Maria Elena, con el fin de darle seguimiento a lo antes descrito en el correo enviado por la Licenciada Marisol Riquelme, quedo a la espera que mi indique su disponibilidad para asistir a nuestras oficinas.

Saludos cordiales

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 10:55
Para: ethel.cobas@playaspan.com

Asunto: RV Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

De: Marisol Riquelme [mailto:marisol.riquelme@playaspan.com]
Enviado el: sábado, 01 de febrero de 2020 10:12
Para: 'donchachogrillcoronado@hotmail.com' <donchachogrillcoronado@hotmail.com>
CC: 'jair.gonzalez@playaspan.com' <jair.gonzalez@playaspan.com>; 'ethel.cobas@playaspan.com' <ethel.cobas@playaspan.com>; 'Juan Ramón Gómez Gutiérrez' <juanramon.gomez@playaspan.com>
Asunto: Proyecto CP2 - Certificación ante mi Ambiente
Importancia: Alta

Gusto en saludarle Sra. María Elena:

Luego que en días pasados tuvimos la oportunidad de visitarle en su local en Coronado "Don Chacho Grill", con la finalidad de compartir lo más reciente que hasta el momento ha surgido con el proyecto Corredor de las Playas II, que se proyecta desde Santa Cruz a San Carlos, (dentro de los distritos de Chame y San Carlos, Provincia de Panamá Oeste), aprovecho la oportunidad para consultarle, si ya tiene la fecha para visitarnos y poder compartir con su esposo lo que hasta el momento se tiene del Proyecto, como habíamos acordado; posterior a ello, deseamos poder contar con un escrito que certifique ante Mi Ambiente que conoce del Proyecto acompañado de la identificación para que sea notariado. El escrito sería por cada una de sus propiedades bajo la sociedad Arrimadero, S.A. (Fincas Nº 86432 y 86433).

El equipo social estará al pendiente,

Saludos cordiales,

Consorcio
Corredor Playas

Marisol Riquelme
Coordinadora Social
Oficina Técnica
Tels.: (507) 6325-6809
(507) 347-8044

300m después de la entrada de Ollas Arriba
250m antes de las oficinas de ITALCOL
Panama Oeste, Capira, Villa Rosario

13.39	FINCA: 150319	TERESA MARIA LASSO BETHANCOURT, REBECA MARIA LASSO ORTEGA, ALEYDA AMINTA AGUILAR CORTEZ, ISABEL MARIA CORTEZ DE GUERRERO, ALEYDA AGUILAR CORTEZ
	NOTA ACLARATORIA: Presentar la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariada.	RESPUESTA: En la primera entrega se aportó la anuencia y cédula original notariada del propietario **TERESA MARIA LASSO BETHANCOURT**. Se adjunta copia de anuencia presentada en la primera entrega y anuencias y cédulas originales notariadas por los propietarios de la finca.

Panamá 3 de Mayo de 2019

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S M

Por este medio yo Teresa Lago con cédula de identidad personal 8-223-802 en calidad de dueño (o representante legal de la sociedad) de la Finca con número de registro 350319 y folio 0801 confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"***, a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas

Atte

FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte (s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá 08 MAY 2019
Testigos Testigos
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

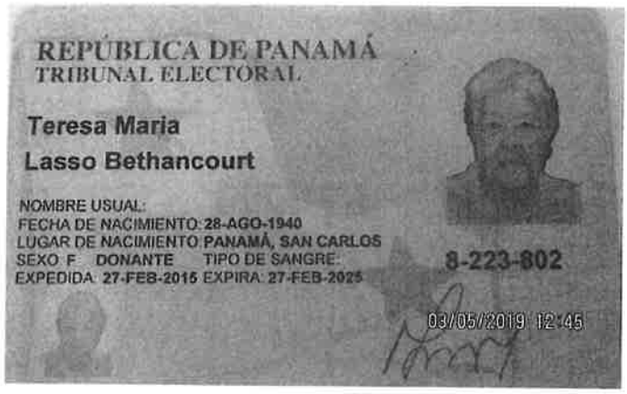

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Teresa Maria
Lasso Bethancourt

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-AGO-1940
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, SAN CARLOS
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 27-FEB-2015 EXPIRA: 27-FEB-2025

8-223-802

03/05/2019 12:45

Panamá 11 de febrero de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Rebeca Lasso con cédula de identidad personal 8-220-996, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 150319 y código de ubicación _____, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"***, a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Rebeca Lasso.
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

REPUBLICA DE PANAMÁ ② NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 5 MAR 2020
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ②

02/11/2020 15:17:21

Panamá 2 Febrero de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Alexis Antonio Cortez con cédula de identidad personal 8-345-786, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 150319 y código de ubicación 19829, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"***, a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 5 MAR 2020
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Aleyda Aminta
Aguilar Cortez de Kennedy

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **25-FEB-1958**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **28-NOV-2014** EXPIRA: **28-NOV-2024**

8-345-786

AA 1/20

Panamá 7 de Febrero de 2020

Señores
Consorcio FCC Corredor de la Playas II - Ministerio de Obras Públicas
E.S.M

Por este medio yo Isabel María Cortez de Guerrero con cédula de identidad personal 8-85-520, en calidad de dueño y/o representante legal de la sociedad, dueña de la Finca con número de registro 150319 y código de ubicación 8115 / 9829, confirmo que estoy anuente que el Ministerio de Obras Publicas por medio del Consorcio FCC Corredor de las Playas, presentará ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental denominado ***"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"***, a desarrollarse en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Sin embargo, por medio de este documento, no indico que esté de acuerdo con la intervención en mi propiedad o que se realicen trabajos en mi propiedad sin mi consentimiento o cualquier otra actividad dentro de mi terreno sin haber establecido los términos legales con el Consorcio y el Ministerio de Obras Públicas.

Atte.

Isabel C de Guerrero
FIRMA DEL PROPIETARIO DE LA FINCA
8-85-520

REPUBLICA DE PANAMA ② NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 5 MAR 2020
Testigos Testigos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero ②

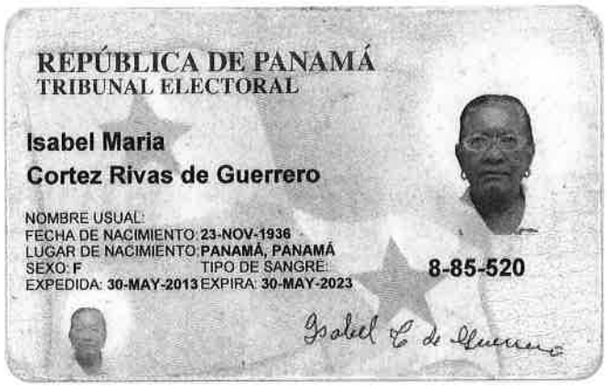

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Isabel Maria
Cortez Rivas de Guerrero

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **23-NOV-1936**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **F** TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **30-MAY-2013** EXPIRA: **30-MAY-2023**

8-85-520

Isabel C de Guerrero

ANEXO 11
RESOLUCIÓN 009.2011. PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIONES DEL MOP

GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CVII Panamá, R. de Panamá martes 01 de febrero de 2011 Nº 26713-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Decreto Nº 10
(De lunes 24 de enero de 2011)

QUE DESIGNA A MINISTROS Y VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Resolución Nº 009-11
(De jueves 20 de enero de 2011)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE AFECTACIONES DE PROPIEDADES POR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL.

MINISTERIO PÚBLICO/ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Resolución Nº 22
(De jueves 3 de junio de 2010)

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No.21 DE 31 DE MAYO DE 2010.

ALCALDÍA DE PANAMÁ
Decreto Nº 569
(De lunes 24 de enero de 2011)

POR EL CUAL SE DELEGA EN EL DIRECTOR Y SUB-DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES ALGUNAS FACULTADES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1313 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.

273

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 009-11
(de 20 de enero de 2011)
"Por la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas, modificada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas, llevar a cabo los programas e implementar la política de construcción y mantenimiento de las obras públicas de la Nación.

Que el Ministerio de Obras Públicas en cumplimiento a su política de construcción y mantenimiento de obras viales requiere en algunos casos la afectación de propiedades privadas y mejoras, ya sea de personas naturales o jurídicas, de entidades autónomas, semiautónomas, municipales o estatales, las cuales requieren ser adquiridas ameritándose un procedimiento para el pago de las mismas.

Que ante las situaciones expuestas el Ministerio de Obras Públicas (de ahora en adelante EL ESTADO), establecerá el trámite para tratar las afectaciones de los proyectos y EL CONTRATISTA realizará el pago respectivo de cada afectación que se produzca, a menos que el Contrato no incluya un monto para afectaciones y este deba cubrirlo EL ESTADO, en cuyo caso se procederá conforme al procedimiento aquí indicado;

Que para la adquisición de los bienes afectados por parte del Estado, se consideran los avalúos efectuados por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras y la Contraloría General de la República, utilizando el criterio de valor de mercado.

Que se tomará como referencia los avalúos de las entidades competentes, promediándose los valores y estableciendo el monto a pagar, lo cual será plasmado en acuerdos de voluntades con el afectado, debiendo encontrarse, en el caso de fincas, libre de gravámenes y paz y salvo con la Dirección Nacional de Ingresos, IDAAN y cualquier otro gravamen.

Que para los trámites de Traspaso a la Nación, se deberá adjuntar la Resolución que autorice la excepción del procedimiento de selección de contratista y que autorice la contratación directa con el afectado;

Que el literal b del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que por lo antes expuesto, el Ministro de Obras Públicas en uso de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al pago por concepto de adquisición de propiedad privada o mejoras, ya sea de personas naturales o jurídicas, de entidades autónomas, semiautónomas, municipales o estatales, que resulten afectadas por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional.

SEGUNDO: Establecer el procedimiento de pago por afectaciones a la propiedad privada, mejoras, de personas naturales o jurídicas, de entidades autónomas, semiautónomas, municipales o estales, que resulten afectadas por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas.

TERCERO: El procedimiento de pago de las afectaciones de proyecto del Ministerio de Obras Públicas se realizará de la siguiente manera:

En caso de afectaciones parciales se procederá así:

a. EL CONTRATISTA confeccionará los planos de afectación, los cuales serán revisados por la Dirección de Inspección del Ministerio de Obras Públicas.
b. La Dirección de Inspección del Ministerio de Obras Públicas determinará, de conformidad con el área afectada, si la afectación es total o parcial.
c. Revisados los planos de afectación por parte de la Dirección de Inspección del Ministerio de Obras Públicas, será a través de Asesoría Legal, que se notificará al afectado y se procederá a solicitar los avalúos a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.
d. Una vez obtenidos los avalúos, Asesoría Legal procederá a notificar al afectado del monto de los mismos.
e. En caso de que el afectado esté en desacuerdo con los valores establecidos en los informes de avalúo, tendrá derecho por una sola vez a solicitar la reconsideración de los avalúos.
f. Manifestando el afectado su conformidad con los valores establecidos en los informes de avalúo, EL CONTRATISTA procederá a la confección y firma del Acuerdo de Voluntades.
g. Se realizará un primer pago del cincuenta por ciento (50%) a la firma del Acuerdo de Voluntades.
h. Se realizará un segundo pago de cuarenta por ciento (40%) con la entrega de la propiedad. Para que este pago se efectúe, el afectado tendrá que aportar todos los documentos (paz y salvos) necesarios que demuestren que la finca no tiene gravámenes, ni deudas pendientes, así como la autorización a EL CONTRATISTA para que proceda a demoler de forma inmediata las estructuras que hubieren.
i. Se realizará un tercer y último pago del diez por ciento (10%), a la firma del documento de traspaso a la Nación y del plano de segregación de la finca. En este momento el afectado deberá presentar los paz y salvos de inmueble, IDAAN o cualquier otro que adeude. La escritura de traspaso a la Nación se realizará por parte de EL CONTRATISTA.
j. EL CONTRATISTA deberá levantar el plano de segregación correspondiente, a efecto de ser revisado por la Dirección de Estudios y Diseños, del Ministerio de Obras Públicas. Una vez revisado, el mismo será remitido al Ministerio de Vivienda y luego a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras para su respectiva aprobación.
k. Todos los pagos a los afectados y de los gastos que ocasione el traspaso, se realizarán por parte de EL CONTRATISTA. El Ministerio de Obras Públicas realizará el trámite de firmas e inscripción.
l. En caso de que por circunstancias particulares de una finca, no sea posible proceder de conformidad con lo establecido en los puntos anteriores, el Ministerio de Obras Públicas indicará el procedimiento a EL CONTRATISTA.

En caso de afectaciones totales se procederá así:

a. EL CONTRATISTA confeccionará los planos de afectación, los cuales serán revisados por la Dirección de Inspección del Ministerio de Obras Públicas y a través de Asesoría Legal se procederá a notificar al afectado.
b. El afectado hará entrega de copia del plano catastral de la finca y demás documentación necesaria.

271

c. A través de Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas se tramitarán y se obtendrán los avalúos de la Contraloría General de la República y de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.
d. Una vez obtenido los avalúos Asesoría Legal procederá a notificar al afectado del monto de los mismos.
e. Con la aceptación de los montos de avalúo, EL CONTRATISTA procederá con la confección y firma del Acuerdo de Voluntades.
f. En caso de que el afectado esté en desacuerdo con los valores establecidos en los informes de avalúo, tendrá derecho por una sola vez a solicitar la reconsideración de los avalúos.
g. Se realizará un primer pago del cincuenta por ciento (50%), a la firma del Acuerdo de Voluntades.
h. Se realizará un segundo pago de cuarenta por ciento (40%) con la entrega de la propiedad. Para que este pago se efectúe, el afectado tendrá que aportar todos los documentos, paz y salvos necesarios que demuestren que la finca no tiene gravámenes, ni deudas pendientes, así como la autorización a EL CONTRATISTA para que proceda a demoler de forma inmediata las estructuras que hubieren.
i. Se realizará un tercer y último pago del diez por ciento (10%), a la firma del documento de traspaso a la Nación. En este momento el afectado deberá presentar los paz y salvos de inmueble, IDAAN y cualquier otro que adedude, así como constancia del corte de energía y de agua, si fuera el caso. La escritura de traspaso a la Nación se realizará por parte de EL CONTRATISTA.
j. Todos los pagos a los afectados y gastos que ocasione el traspaso, se realizarán por parte de EL CONTRATISTA. El Ministerio de Obras Públicas realizará el trámite de firmas e inscripción.
k. En caso de que por circunstancias particulares de una finca, no sea posible proceder de conformidad con lo establecido en los puntos anteriores, el Ministerio de Obras Públicas indicará el procedimiento a seguir a EL CONTRATISTA.

En caso de afectaciones solo por mejoras (cultivos o estructuras) se procederá así:

a. EL CONTRATISTA confeccionará los planos de afectación, que identifican las estructuras y/o cultivos afectados por el proyecto y a través de Asesoría Legal se procederá a notificar al afectado.
b. Asesoría Legal solicitará los avalúos de la Contraloría General de República y de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.
c. Una vez obtenido los avalúos, Asesoría Legal procederá a notificar al afectado del monto de los avalúos.
d. En caso de aceptación de los montos de avalúos, EL CONTRATISTA procederá con la confección y firma del Acuerdo de Voluntades.
e. Se realizará un primer pago del setenta por ciento (70%), a la firma del Acuerdo de Voluntades.
f. Quince días (15) calendario después de recibido el primer pago, el afectado deberá entregar las mejoras, con constancia del corte de suministro de energía y agua, en éste momento se le cancelará el treinta por ciento (30 %) restante.
g. Una vez entregadas las mejoras, inmediatamente EL CONTRATISTA procederá a tomar posesión del área y a demoler dichas mejoras. En el caso de ser requerido por el afectado por una situación social, EL CONTRATISTA podrá efectuar adelantos del valor de las mejoras y/o cultivos, a fin de solicitar la desocupación de la vivienda.

h. En el caso de incumplir el término de los quince días (15) para desocupar la vivienda, se procederá a realizar el desalojo por intruso a través de la Corregiduría correspondiente.
Una vez se entregue la propiedad, inmediatamente EL CONTRATISTA procederá a demoler las obras, si las hubiere, y a la confección de la documentación correspondiente en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas. En caso de que sea requerido por el afectado, EL CONTRATISTA podrá efectuar adelantos del monto a pagar, a fin de solicitar la desocupación del inmueble.

CUARTO: Los montos a cancelar a cada afectado, se determinarán por el valor promedio de los avalúos realizados por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras y por la Contraloría General de la República. De dichos montos se podrán descontar los saldos pendientes que el afectado autorice y los pagos que legalmente correspondan.

QUINTO: Se aceptará por una sola vez, solicitud de reconsideración de avalúo por afectado. En el caso de propiedad privada, si el afectado no acepta el monto a pagar, una vez realizado el reavalúo, se procederá a confeccionar un Decreto de Expropiación por motivos de interés social urgente y su consecuente inscripción en el Registro Público. Luego se remitirá el expediente al Ministerio Publico para el trámite correspondiente.

SEXTO: Los afectados deberán entregar la propiedad a paz y salvo en todo concepto, incluyendo, agua potable, alcantarillado, valorización, tasa de aseo, energía eléctrica, impuesto de inmueble, gravámenes hipotecarios, embargos y secuestros. En caso de resultar el monto a pagar menor al gravamen hipotecario, se harán las gestiones con el acreedor para desafectar la zona requerida por el Estado, si fuere el caso.

SEPTIMO: En caso que el reclamante no posea la titularidad del bien Inmueble, debido a proceso de sucesión pendiente o cualquier u otro proceso de otra naturaleza judicial que le impida disponer del bien, se procederá con la figura de la expropiación por interés social urgente y se remitirá el expediente al Ministerio Publico para el trámite correspondiente.

OCTAVO: Por tratarse de adquisición de bienes el Ministerio de Obras Públicas solicitará a la autoridad correspondiente la excepción del procedimiento de selección de contratista y autorización para contratar directamente con los afectados.

NOVENO: Esta resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, modificada por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, Ley 22 de 27 de junio de2006 y sus modificaciones: Ley No. 41 de 10 de julio de 2008, Ley No. 69 de 6 de noviembre de 2009, Ley No. 80 de 31 de diciembre de 2009, y la Ley 12 de 19 de marzo de 2010, Ley No.38 de 2000.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

FEDERICO J. SUAREZ C.
Ministro de Obras Públicas

ANEXO 12
PROCEDIMIENTO DEL MOP PARA DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y REUBICACIÓN DE ESTRUCTURAS

CAPITULO 3

DEMOLICION, REMOCION Y REUBICACION DE ESTRUCTURAS Y OBSTRUCCIONES

1. DESCRIPCION

Este trabajo consistirá en la eliminación, parcial o total, de todas las construcciones, vallas o cercas, estructuras, pavimentos, tuberías y cualquier otra obstrucción no señalada para permanecer en su sitio (excepto aquellas cuya demolición, remoción o reubicación esté considerada específicamente en otro detalle del Contrato).

Este trabajo también incluye la recuperación y traslado a la División de Obras más cercana del MOP, de todos aquellos materiales que a juicio del ***Ingeniero Residente*** *sean reutilizables, incluidos los de Utilidades Públicas que pasan a ser propiedad del MOP.*

También incluye el relleno con material aprobado de las zanjas, hoyos, fosos, tubos, etc., resultantes de las operaciones antes mencionadas.

2. GENERALIDADES

El ***Contratista*** *ejecutará el trabajo arriba descrito, dentro de las zonas de servidumbre marcada en los planos o según lo ordenado por el* ***Ingeniero Residente.***

Todos los materiales reutilizables, procedentes de las demoliciones y remociones, que no se requerirán para la ejecución del Contrato, serán propiedad de El MOP, excepto aquellos que en el Pliego de Cargos o el ***Ingeniero*** *identifique como propiedad privada.*

El ***Contratista*** *removerá los materiales reutilizables que se le indiquen, en secciones o piezas fácilmente transportables, y las depositará correctamente en los lugares elegidos por él, y aprobados por el* ***Ingeniero Residente*** *y sin causar daños socioambientales. Aquellos materiales que no serán reutilizados en la ejecución del Contrato estarán bajo la custodia del* ***Contratista*** *hasta que efectúe su traslado a la División de Obras del MOP más cercana.*

Los residuos, producto de las demoliciones, serán manejados de acuerdo con lo establecido en estas especificaciones, así como lo dispuesto en las Especificaciones Ambientales y Estudio de Impacto Ambiental (si aplica).

Estos residuos se llevarán a la zona de botadero, relleno sanitario o vertedero municipal de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Ambientales y Estudio de Impacto Ambiental (si aplica).

Las zonas de botaderos por ningún motivo perjudicarán propiedades adyacentes u obstruirán drenajes y canales, no afectarán el paisaje, entre otros aspectos ambientales.

La zona de botadero propuesta por el ***Contratista*** *que se ubiquen en propiedad privada requerirán de un permiso escrito notariado de los dueños del terreno para su evaluación y aprobación. La aprobación será responsabilidad del* ***Ingeniero Residente*** *en coordinación con la Sección Ambiental.*

Todas las zanjas, hoyos y fosos que se produzcan por efecto de los trabajos de demolición, se rellenarán con material aprobado hasta el nivel del terreno circundante y si se producen dentro del área de construcción, serán compactadas de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 (TERRAPLENES) de estas especificaciones.

No se efectuará ningún pago directo por las excavaciones necesarias para la demolición y remoción de estructuras y obstrucciones, ni por el relleno y compactación de las zanjas, hoyos y fosos resultantes de tales excavaciones.

Cuando dentro de las remociones el Pliego de Cargos incluya, o el ***Ingeniero Residente*** *lo indique, se contemplen propiedades privadas que no serán reubicadas, el* ***Contratista*** *deberá almacenar y custodiar tales propiedades privadas por el tiempo que fuese necesario durante la ejecución del proyecto, hasta que sean reclamadas por sus respectivos dueños, con las correspondientes certificaciones y aprobación para la entrega por el* ***Ingeniero Residente.*** *Al terminar el Contrato, aquellas que no fuesen reclamadas serán entregadas en la División de Obras del MOP más cercana que cuente con facilidades de almacenamiento y custodia, sin costo directo para el Estado.*

En el caso de construcciones permanentes en el alineamiento del proyecto a ejecutar; el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS asumirá única y exclusivamente las indemnizaciones que a través de Asesoría Jurídica del MOP y la Dirección Nacional de Inspección pudiesen tener validez ante los afectados directamente y sin la intervención del Contratista, quien una vez solventadas dichas

indemnizaciones, deberá proceder con las remociones pertinentes.

3. REMOCION DE PUENTES, ALCANTARILLAS Y OTRAS ESTRUCTURAS DE DRENAJE

Los puentes, alcantarillas y otras estructuras de drenaje en uso, no serán removidos sino cuando se hayan hecho arreglos satisfactorios, para asegurar la continuidad del tránsito con el desvío provisional correspondiente, de ser requerido. A no ser que se dispusiera en otra forma, las subestructuras de las estructuras existentes serán removidas hasta el lecho natural de la corriente de agua, y aquellas partes que estén fuera de dicha corriente, se removerán hasta por lo menos 30 cm por debajo de la superficie del terreno natural circundante. Cuando las subestructuras de la estructura existente se encontrasen, total o parcialmente, dentro de los límites de una nueva estructura, serán removidas hasta donde sea necesario, para facilitar la construcción y colocación de la nueva estructura, y el libre flujo de las aguas como antes se especificó.

Se incluye las demoliciones de los estribos y pilas existentes, que afecte la construcción del nuevo puente, como el libre flujo de las aguas del río.

Cuando el proyecto involucrara cambio de alineamiento del puente, el ***Contratista*** *deberá contemplar en su precio global, la colocación de postes de seguridad en ambos extremos de la estructura removida, para la inhabilitación del tránsito, una vez se haya removido el puente. Estos postes deben ser de tubos de acero de 1 ½" anclados en concreto mínimo 0.25m y de 1.20m de altura sobre el nivel de la calzada existente, y espaciado un metro centro a centro. Además, se debe rellenar la parte superior del mismo con mortero (aproximadamente 2"). ESTOS DEBEN SER PINTADOS EN AMARILLO REFLECTIVO.*

Los puentes de acero y de madera que se señalen como utilizables, serán desmantelados cuidadosamente, sin causarles daños. Las piezas de acero deberán ser marcadas para su posterior erección, utilizando una nomenclatura que deberá ser sometida a aprobación del ***Ingeniero Residente****, con el correspondiente diagrama de erección. Todo el material así rescatado será almacenado como se establece en el Artículo 2 (GENERALIDADES) de este capítulo.*

El ***Contratista*** *debe entregar un inventario de las piezas del puente desarmado, las cuales deberán ser debidamente identificados en coordinación con el Ingeniero Residente.*

A menos que el ***Ingeniero Residente*** *apruebe por escrito lo contrario, las operaciones de voladura u otras necesarias para la demolición de una estructura u obstrucción existente, que puedan producir daños a una nueva construcción, deberán haber sido terminadas antes de iniciar dicha nueva construcción., deberá cumplirse con todo lo dispuesto en las Especificaciones Ambientales y en las normas de Seguridad del Cuerpo de Bomberos.*

Todo el hormigón removido, con un tamaño apropiado para ser usado como enrocado o pedraplenado (rip-rap) y que no sea necesario para tal uso en el proyecto, deberá ser llevado a la zona de botadero a menos que el ***Ingeniero Residente*** *indique por escrito lo contrario.*

El ***Contratista*** *deberá contemplar al momento de elaborar su Propuesta que el Ministerio de Obras Públicas se reserva el derecho de eliminar en su totalidad y unilateralmente la* ***"REMOCIÓN DE ESTRUCTURA O PUENTE EXISTENTE"****, durante o al final de la ejecución del Contrato.*

4. REMOCION DE TUBERIAS

Toda tubería de hormigón, metal u otro material, y sus accesorios, que sea utilizable y no vaya a ser reubicada, serán propiedad del MOP y deberá ser removida cuidadosamente, tomando las precauciones necesarias para evitarle daños o roturas a la misma. La tubería removida será almacenada correctamente en la División de Obras del MOP más cercana, y el ***Contratista*** *repondrá, a sus expensas, las secciones de tubería dañadas por manejo negligente.*

A menos que se indique en otra forma, todas las alcantarillas de hormigón no utilizables, serán demolidas y podrán ser incorporadas a la obra, de acuerdo con el Capítulo 7 (TERRAPLENES) de estas especificaciones, o de lo contrario se dispondrá de ellas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 2 (GENERALIDADES) de este capítulo.

5. REMOCION DE PAVIMENTOS, ACERAS Y CORDONES

Todos los pavimentos de hormigón, aceras, cordones, capabase y pavimentos asfálticos, señalados para ser removidos, deberán ser:

a) Quebrados en pedazos y utilizados para revestimiento de taludes, zampeado, para pedraplenes o para cualquier otro uso, dentro del área del proyecto.

b) *Dispuesto en la forma que ordene el **Ingeniero Residente**, acorde con lo establecido en el Artículo 2 (GENERALIDADES) de este capítulo.*

Para la remoción deberá:

1- *Señalizar áreas de trabajo, con letreros y accesorios de seguridad.*

2- *Proceder a remover los tramos deteriorados y previamente demarcados por la inspección, con equipo adecuado y sin afectar el resto del detalle existente, a rehabilitar.*

3- *Retirar resto de lo removido y limpieza total del área de los escombros del proceso.*

*La piedra triturada, grava, material asfáltico o cualquier otro material de pavimentación o revestimiento será removido y se dispondrá de ellos según sea ordenado por el **Ingeniero Residente**, previa coordinación con la Sección Ambiental del MOP, acorde con estas especificaciones.*

6. REMOCION DE OBSTRUCCIONES VARIAS

Contemplará la remoción de diversos tipos de obstrucciones en una obra especificada, adicional a las indicadas, tales como muros, cunetas pavimentadas, cabezales individuales o aislados, paredes, tinaqueras, bombas de agua, macateros, cercas de bloques, de alambre de ciclón o púas, barandas de protección, puertas de metal o madera, bancas de metal o concreto, postes de señales, postes de kilometraje, etc.

*Las obstrucciones que sean recuperables, se removerán cuidadosamente y deberán ser trasladadas por el **Contratista**, sin costo directo, a las instalaciones de la División de Obras del MOP más cercana. En caso de indicarse la reubicación de estos elementos se aplicará lo indicado en el Artículo 7 (REUBICACIONES) de este capítulo. Los materiales no reutilizables serán removidos y depositados en la zona de botadero propuesta por el **Contratista** y aprobado por el **Ingeniero Residente**, previa coordinación con la Sección Ambiental del MOP, sin costos directos para el Estado, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 2 (GENERALIDADES) de este capítulo.*

7. REUBICACIONES

Si los elementos que obstruyen van a ser demolidos y removidos, o sólo removidos para su posterior reconstrucción o reubicación dentro de un proyecto específico, se deberá aplicar en términos generales el concepto de REUBICACIONES, lo cual incluye la remoción y la nueva ubicación del detalle. Estas reubicaciones se podrán definir de la siguiente manera:

a) *Reubicación de tuberías*

b) *Reubicación de muros y cercas*

c) *Reubicación de edificaciones*

d) *Reubicaciones varias (indicar detalles).*

*Para todas las reubicaciones (incluyendo las reconstrucciones necesarias), el **Contratista** garantizará, y así lo contemplará su propuesta, que las condiciones finales, calidad y diseño de los elementos reubicados (o reconstruidos) serán al menos iguales o mejores que las condiciones originales, reemplazando los materiales por nuevos cuando fuese necesario, para cumplir con este requisito obligatorio.*

*Todo elemento reubicado deberá tener el acabado necesario y siguiendo el sistema de pintura establecido en el Pliego de Cargos, o en su defecto, el que defina el **Ingeniero Residente**.*

7.1. Reubicación de Tuberías

Esta reubicación incluirá además de la remoción de tuberías y cabezales correspondientes el suministro y colocación de 0.15m, mínimo de espesor de grava para base de tubo, la construcción de los nuevos cabezales, suministro de nuevos tubos al igual que la realización de cualquier trabajo necesario para la debida ejecución del detalle especificado. Estos trabajos deberán ajustarse a los capítulos N°.4 y 18 de este Manual de Especificaciones Técnicas del MOP.

7.2. Reubicación de Muros y Cercas

Igualmente estos detalles para muros y cercas variables (alambre de ciclón, alambre de púas, etc.) deberán abarcar la demolición y/o remoción de lo existente y la nueva ubicación de acuerdo a lo especificado en párrafo anterior sobre condiciones finales del detalle.

7.3. Reubicación de Edificaciones

La reubicación de edificaciones comprende:

DEMOLICIÓN: *Esta solamente se realizará si se ha finalizado la construcción de la nueva edificación a utilizarse. Incluye el acarreo de material de desperdicio (caliche, etc.), al igual que el material rescatable el cual será entregado en la División del MOP del área; indicado por el*

Ingeniero Residente y no habrá pago adicional en esta actividad.

*El **Contratista** deberá demoler la estructura hasta el nivel de fundaciones inclusive, rellenando las zanjas de dichas fundaciones con material aprobado por el **Ingeniero Residente**.*

*Todas las salidas eléctricas, sanitarias, telefónicas y de agua potable y cualquier otra que pudiese existir deberán ser debidamente selladas de la forma apropiada y aprobada por el **Ingeniero Residente**.*

CONSTRUCCIÓN: *Incluye los trabajos de albañilería , pintura general, electricidad, suministro e instalación de todas las lámparas existentes o señaladas en los planos, todos los artefactos sanitarios incluyendo su suministro e instalación, además de toda la ferretería. También el **Contratista**, de existir, deberá suministrar e instalar el sistema de incendio (dispositivos y extintores manuales). Todos los sistemas de electricidad, agua potable, sanitario, incendio y telefónico deberán ser previamente probados en cuanto a su funcionamiento por parte del **Contratista**, hasta entera satisfacción del **Ingeniero Residente** y autoridades correspondientes.*

Todos los accesorios requeridos para el debido funcionamiento de las instalaciones deberán ser suplidos e instalados; únicamente a manera de ejemplo se mencionan: toalleras, papeleras, etc.

*El **Contratista** deberá dejar las instalaciones preparadas y terminadas para que únicamente quede pendiente de la instalación de los medidores y la conexión final de las Instituciones responsables de dar el servicio (EMPRESA ELECTRICA,/CABLE & WIRELESS, IDAAN), u otra instalación que exista previamente.*

*En caso de ser necesarias reubicaciones de Utilidades Públicas (EMPRESA ELECTRICA, IDAAN, CABLE & WIRELESS, u otra instalación existente), el **Contratista** debe incluir estos costos en la unidad de pago para la reubicación de edificaciones.*

7.4. Reubicaciones varias

Contemplará la reubicación de diversos tipos de detalles especificados en una obra definida tales como cunetas pavimentadas, cabezales aislados o individuales, tinaqueras, nichos, maceteros, puertas de metal o madera, bancas de madera, concreto o metal, postes de señales, postes de kilometraje, accesos a propiedades de concreto portland etc., debidamente identificados en el desglose de precios o lista de cantidades según corresponda.

8. MEDIDA

Cuando el Contrato estipule que el pago se hará a base de precios unitarios por la Demolición y Remoción y/o Reubicación de detalles específicos, se harán las mediciones por cada unidad estipulada en el Contrato. La demolición de Edificaciones se medirá por área de proyección horizontal de la estructura a demoler.

La remoción de las tuberías será medida en metros lineales de tubería en sitio, antes de proceder a removerlas, incluyendo los cabezales y sin tomar en consideración su diámetro, ni su material de fabricación, a menos que así se detallase en el Desglose de Precios.

Si la unidad de medida de pago es por cantidad unitaria (c/u), metro cúbico (m^3), metro cuadrado (m^2), metro lineal (m.l) en lo referente a reubicaciones, se entenderá incluido todo lo relacionado a remociones correspondientes a esa unidad de pago del detalle especificado en el desglose de precio o lista de cantidades según corresponda.

*Cuando en el Pliego de Cargos se indique la "Demolición, Remoción y/o Reubicación de Estructuras y Obstrucciones" a pagarse de forma "GLOBAL", se entenderá que bajo esta unidad de pago el **Contratista** ha incluido todos los trabajos de esta índole en dicho renglón, en toda la extensión dentro del área de influencia del proyecto, indistintamente de que tales trabajos estén o no indicados en los planos; incluso que estos estén vistos o soterrados, sobre lo cual deberá informarse en detalle. Comprenderá todo tipo de estructuras móviles o permanentes que puedan afectar, ya sea la ejecución o la funcionabilidad del proyecto, incluyendo las "Utilidades Públicas" si a las mismas no se les especifica detalle de pago directo. El **Contratista** deberá considerar en su costo global el acarreo y disposición de los materiales producto de demoliciones y remociones en un lugar previamente aprobado por el **Ingeniero Residente**, en coordinación con la Sección Ambiental.*

Unicamente no se considerarán incluidas dentro de este renglón de pago "GLOBAL", a aquellas "Demoliciones", "Remociones" y "Reubicaciones" que expresamente cuenten dentro del "Desglose de Precios" del "Pliego de Cargos" con un renglón de pago estipulado.

En el caso de pago Global para la Demolición y Remoción de Estructuras y Obstrucciones en que se suministre una lista de detalles a remover en el Pliego de Cargos se entenderá claramente que esta lista es meramente informativa y el Contratista tiene la obligación de confirmarlo. De surgir otros detalles durante la ejecución de la obra no contemplados en esta lista, los mismos se considerarán incluidos en el precio Global propuesto por el

Contratista por lo que no se reconocerá ningún pago adicional.

9. PAGO

Cuando en el Contrato se especifique "Suma Global", las cantidades aceptadas de demolición y remoción y/o reubicaciones de estructuras y obstrucciones, determinadas como queda estipulado, serán pagadas en la suma global fijada en el Contrato, como precio para el detalle, precio y pago que será compensación total y completa por la demolición y remoción y/o reubicaciones de estructuras y obstrucciones, de acuerdo con los requisitos especificados, así como su transporte, almacenamiento, custodia, etc.

Los detalles específicos, cubierto por precios unitarios estipulados para la demolición y remoción de estructuras y obstrucciones, incluyendo la remoción de tuberías (que contempla la remoción de cabezal, si existiera), serán pagados a los precios unitarios fijados en el Contrato para cada detalle específico, precio y pago que será compensación total y completa por la demolición y remoción de las estructuras y obstrucciones a los cuales se refiere este detalle, así como por la excavación y el relleno correspondiente. Este precio y pago también incluye el rescate del material utilizable, su transporte y almacenamiento y la eliminación de los residuos y desperdicios provenientes de las demoliciones y remociones, según lo especificado. Si el concepto a aplicarse es el de "REUBICACIONES", se deberá incluir además de lo expuesto en estos precios y pagos todo lo necesario para la nueva ubicación del detalle incluyendo toda la mano de obra, equipo, materiales, acarreos, herramientas, etc., y todas las incidencias e imprevistos necesarios para la debida ejecución del detalle especificado, incluyendo las nuevas conexiones a sistemas existentes cuando ello se requiera para la funcionabilidad del objeto reubicado.

El pago se hará bajo los detalles siguientes:

a) *Remoción de Puentes y Alcantarillas de Hormigón ..... GLOBAL/ESTRUCTURA*

b) *Remoción de Mampostería, Zampeado y Similares ..... por METRO CUBICO (M^3)*

c) *Remoción de Edificaciones, Ranchos y Similares ..... por METRO CUADRADO (M^2)*

d) *Remoción de Pavimentos de Hormigón de Cemento Portland ..... por METRO CUADRADO (M^2)*

e) *Remoción de Pavimentos de Hormigón Asfáltico ..... por METRO CUADRADO (M^2)*

f) *Remoción de Tuberías (incluyendo Cabezales, de existir) ..... por METRO LINEAL (ML)*

g) *Remociones Varias ..... (Ver Pliego de Cargos) (Indicar Detalles)*

g-1) *Remociones Varias ..... por CANTIDADES UNITARIAS (C/U)*

g-2) *Remociones Varias..... por METRO CUBICO (M^3)*

g-3) *Remociones Varias..... por METRO CUADRADO (M^2)*

g-4) *Remociones Varias..... por METRO LINEAL (ML)*

h) *Reubicación de Tuberías (incluye Cabezales requeridos) ..... por METRO LINEAL (ML)*

i) *Reubicación de Muro de ..... por METRO LINEAL (ML)*

j) *Reubicación de Cerca de..... por METRO LINEAL (ML)*

k) *Reubicación de Edificaciones ..... GLOBAL*

l) *Reubicaciones Varias ..... (Ver Pliego de Cargos) (Indicar Detalles)*

l-1) *Reubicaciones Varias..... por CANTIDADES UNITARIAS (C/U)*

l-2) *Reubicaciones Varias..... por METRO CUBICO (M^3)*

l-3) *Reubicaciones Varias..... por METRO CUADRADO (M^2)*

l-4) *Reubicaciones Varias..... por METRO LINEAL (ML)*

m) *Demolición y Remoción de Estructura y Obstrucciones..... GLOBAL*

Panamá, 03 de marzo de 2020.
DEIA-DEEIA-AC-0049-0303-2020

MIAMBIENTE
Hoy 4 de marzo de 2020
Siendo las 9:21 de la mañana
notifique personalmente a Marcos Cedeño V. de la presente documentación / Consulta
Madelayne Chorelli — Notificador
Marcos Cedeño V. — Notificado

Señor
RAFAEL SABONGE
Representante Legal
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).
E. S. D.

Señor Sabonge:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 122 del EsIA, Componente 1, se indica que ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros, incluyendo lo siguiente: ampliación inicial del proyecto, comprende entre Est36+200 y la Est37+437 de la Carretera Panamericana (CPA), ampliación final entre la Est51+700 y la Est57+900 de la CPA y el tramo de rehabilitación y mantenimiento entre la Est38+000 y la Est50+500, las mismas van de Santa Cruz kilómetro 36+200 a San Carlos kilómetro 57+900, las misma se desarrollarán sobre el alineamiento existente. Sin embargo, no se evidencia en el estudio la servidumbre vial de la CPA, por lo que debe:

   - Aclarar la servidumbre vial del proyecto, de acuerdo a la ampliación inicial, final y a los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de dichos tramos.
   - Presentar certificación de servidumbre vial para el componente 1.

2. En la página 123 del EsIA, Componente 2, variante Chame – Punta Barco, se menciona que comprende la construcción de una nueva vía y contará con tres (3) carriles por sentido, con una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros. Sin embargo, esta variante se trazó sobre terrenos actualmente no construido, por lo que el alineamiento debe contar con la asignación de servidumbre vial aprobada por el MIVIOT, por lo que debe:

   - Presentar la asignación de servidumbre vial, por parte de la autoridad competente del tramo del componente 2 – variante Chame – Punta Barco.

3. En la página 152 del EsIA, se menciona *"Considerar la presencia de un área con potencial presencia de explosivos no detonados, ubicada en la variante (Componente 2), alrededor de*

las estaciones 4+500 y 5+200, la cual se extiende hacia ambas márgenes de la variante". No obstante, se indica que *"El Plan de Manejo de este documento tomará en consideración esta información para el establecimiento de medidas preventivas a implementar"*. Sin embargo, en el Plan de Manejo Ambiental, no se mencionan estas medidas, por lo que debe:

- Presentar las diferentes medidas de mitigación, para los posibles impactos por la presencia de los explosivos no detonados.
- Aclarar la metodología que aplicaran para sanear estas áreas y como se encargaran de la limpieza.

4. Según la verificación de las coordenadas de la información presentada en el EsIA, realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se evidencia que las coordenadas proporcionadas por el promotor generan tres (3) polígonos: área de influencia directa – variante: **78 ha + 6,651 m^2**, área de influencia directa – ampliación rehabilitación – CPA: **101 ha + 1,564 m^2**, área de influencia indirecta: **1,188 ha + 2,528 m^2**; el polígono definido como área de influencia indirecta posee 7,975.93 m^2 dentro del **área de uso múltiple de Chame**, el resto de la superficies está fuera del área protegida. Sin embargo, el EsIA menciona que *"El componente 1 ocupa una longitud aproximada de 21.8 kilómetros y el componente 2, variante Chame – Punta Barco, con una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, con construcción de 20 puentes vehiculares nuevos, dos intercambiadores, cuatro retornos y seis pasos de fauna"*. Donde también en la página 98 del EsIA, se menciona que el área de influencia directa ocupa una superficie de 179.82 ha y en la página 101 se indica que el área de influencia indirecta ocupa una superficie de 2,501.04 ha, por lo que debe:

   - Aclarar los 7,975.93 m2 que caen dentro del área de uso múltiple de Chame.
   - Aclarar la incongruencia que existe con relación a la superficie descrita en el EsIA y la verificada por DIAM, del área de influencia indirecta.
   - Presentar coordenadas corregidas de dicha área, de existir un error.
   - Presentar las coordenadas de la ubicación de los intercambiadores que contempla el proyecto, indicando su respectivo Datum.

5. En la página 172 del EsIA, punto 5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar, se menciona que *"Una vez se cuente con todos los permisos necesarios para iniciar la etapa de construcción, se planifica contar con áreas auxiliares o de apoyo, donde algunas de las actividades se realizarán en áreas ubicadas en las fincas Santa Cruz y Las Paredes y se han identificado seis áreas de botadero para el material excavado excedentes, los cuales se localizan en los siguientes puntos:"*, mencionados en la página 172, por lo que debe:

   - Aclarar si estas seis zonas identificadas para botaderos serán para esa única finalidad o también como fuentes de mineral no metálico.

6. En la página 155 del EsIA, se menciona el proceso constructivo de relleno y terraplén señalando que "Las necesidades del proyecto respecto a los materiales de excavación, se resumen de la siguiente forma":
   - ✓ Excavación aprovechable para relleno: 784,224.16 m3.
   - ✓ Excavación no aprovechable a vertedero: 756,923.34 m3.
   - ✓ Terraplén con material procedente de la excavación: 806,344.8 m3.
   - ✓ Terraplén con material procedente de préstamos: 2,308,793.8 m3.

   Sin embargo, no se detalla a que mineral corresponden estos volúmenes, por lo que se debe:

   - Presentar en un mapa los puntos claves donde sucederán los cortes (excavaciones) y rellenos (terraplenes).

7. En la página 156 del EsIA, el punto Voladura se indica que *"En las áreas de excavación, en donde pudiese requerirse el uso de voladuras en base a los resultados de los estudios geotécnicos, se implementará un plan de voladuras cuyos lineamientos generales se presentan como parte del Plan de Manejo Ambiental (Cap. 10 del presente estudio), su implementación cumplirá con todos los requisitos de las normativas vigentes en la República de Panamá. En el caso en el que se precise la utilización de explosivos se pueden dar dos tipos de actuaciones previas a todo lo anterior: Voladura con precorte y Voladura sin precorte"*. Sin embargo, no se presenta un plan de voladura detallando los procesos a seguir, por lo que se solicita:

   - Presentar la metodología a aplicar en caso tal que se aplique un plan de voladura, cumpliendo con todos los requisitos de las normativas vigentes correspondiente a la actividad de la república de Panamá.
   - Indicar el alcance de los impactos en cada etapa del proyecto, con sus respectivas medidas de mitigación a aplicar.

8. En la página 158 del EsIA, se menciona que *"Taludes temporales se refieren a aquellos cortes que permanecerán por un período reducido, como los períodos de construcción. El tiempo promedio de los taludes temporales es de dos años, los cuales se analizan individualmente, dependiendo de la situación"*.

   - Aclarar porque los dos años para los taludes temporales y por qué se utiliza la temporalidad para esto ya que la misma debiese ser estable.

9. En la página 745 del EsIA se menciona que *"A diario se deberá realizar un registro de las operaciones de voladura, con el objetivo de poder llevar un control de calidad y poder llevar un registro de las actividades. También se realizará una grabación de vídeo de las voladuras"*. Sin embargo, no se especifica los puntos para posible uso de voladura, por lo que debe:

- Presentar mapa donde se señalen los sitios o áreas identificados para posible uso de voladura, con sus respectivas coordenadas indicando su Datum.
- Indicar cuáles serán las casas más cercanas a las áreas de voladuras, señalando su distanciamiento a la posible área de voladura, con sus respectivas coordenadas indicando su Datum.
- Aclarar la metodología a utilizar, en cuanto a las posibles afectaciones de casas o infraestructuras debido a las voladuras.

10. En la página 136 del EsIA, sub punto Encauzamiento del río Poroporo EST 13+240, se menciona que *"El único cuerpo de agua en el que se realizarán obras de encauzamiento corresponde al río Poroporo, a la altura de la variante, ya que debido a que el río se encuentra en una zona llana topográficamente y su cauce cuenta con una pendiente mínima, se produce una llanura de inundación que genera un espejo de gran amplitud"*. Sin embargo, no se detalla los trabajos específicos a realizar sobre el río Poroporo, por lo que debe:

    - Aclarar la metodología aplicar para el encauzamiento del río Poroporo y que mecanismos utilizaran para no afectar su cauce.
    - Indicar medidas de mitigación específicas a los posibles impactos que se generen en las obras de encauzamiento.

11. En la página 124 del EsIA Componente 1 - sub punto Puentes Vehiculares, se menciona que *"En la Tabla 5-9 se detalla la ubicación del puente vehicular (sobre el río Bejuco) que será ampliado como parte de los trabajos a desarrollar en esta sección de las obras sobre la CPA"*; Por otro lado, en la página 126 y 127 del EsIA, el sub punto Puentes Vehiculares, indica que *"En la tabla 5-10 se detalla la ubicación de los cinco (5) puentes vehiculares a rehabilitar"*; Mientras que en la página 129 del EsIA el sub punto Puentes Vehiculares, señala que "*En Tabla 5-12 se detalla la ubicación de los puentes vehiculares. Se observa que se han diseñado tres (3) puentes vehiculares nuevos y dos (2) ampliaciones de puentes vehiculares existentes"*; No obstante, en la página 135 del EsIA, componente 2 - el sub punto Puente Vehiculares, indica que *"En la tabla 5-14 se detalla la ubicación de los puentes vehiculares. Se observa que en el proyecto se han diseñado en total 20 puentes vehiculares nuevos para la variante Chame – Punta Barco"*. Sin embargo, en las tablas mencionadas se señala la estación aproximada con respecto a la ubicación de los puentes y no se presentan las coordenadas exactas de cada uno; a su vez no queda claro la cantidad de puentes a desarrollar en el proyecto, por lo que debe:

    - Presentar las coordenadas UTM, con su respectivo DATUM, de ubicación de todos los puentes a desarrollar (rehabilitar, ampliar y construir) dentro del alineamiento del proyecto (variante y ampliación), indicando su Datum, especificando los que se realizarán sobre fuentes hídricas y los que no.

- Aclarar el total de puentes a desarrollar (rehabilitar, ampliar y construir), dentro de todo el alineamiento del proyecto, ya que el total indicado en la página 135 crea incongruencia.
- Presentar coordenadas UTM, con su respectivo DATUM, de las obras en cauce requeridas a lo largo del alineamiento del proyecto
- Presentar medidas de mitigación de los márgenes del bosque de galería en los distintos cursos de agua existentes en la huella del proyecto, específicamente en el tramo dos (2) a ampliar sobre la variante.

12. En la página 130 del EsIA sub punto **Componente 2 – Variante Chame – Punta Barco**, se indica que "...La variante se ubica en su mayor parte sobre terrenos actualmente no construidos...". A fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2019, el Promotor proporciona documentos legales de 58 Fincas Privadas a impactar por la construcción del nuevo alineamiento. No obstante, se le solicita subsanar los siguientes:

    - Presentar para la finca (No. 2355) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
    - Presentar para la finca (No. 26371) sector variante, poder firmado por los propietarios para la firma de Jose Wu Wu y sus cédulas debidamente notariadas.
    - Presentar para la sociedad Productos Toledano, S.A. finca (No. 48495) sector variante, la notificación original firmada por el Banco General y cédula debidamente notificada.
    - Presentar para la finca No. (152163) sector variante, notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
    - Presentar para la finca (No. 1012) sector variante, la actualización e historial del usufructo del Registro Público.
    - Presentar para la finca (No. 168016) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas, de no ser así, presentar certificado de nacimiento o juicio de sucesión en proceso.
    - Presentar para la finca (No. 30191500) sector variante, la actualización del proceso presentado, incluyendo la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
    - Presentar para la finca (No. 191508) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
    - Presentar para la finca (No. 187688) sector variante, juicio de sucesión o certificado de nacimiento y defunción o la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
    - Presentar para la finca (No. 30221705) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
    - Presentar para la finca (No. 227182) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas. 1 TITULAR

- Presentar para la finca (No. 30221688) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas. 1 TITULAR
- Presentar para la finca (No. 134305) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para el derecho posesorio, de la señora Carmen Cecilia Coronado Martínez, sector variante, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud de compra.
- Presentar para la finca (No. 101543) sector variante, la notificación original firmada por el Banco Nacional de Panamá y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 96547) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 6998) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 340241) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 336956) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 160987) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 3874) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 30214050) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 92947) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 30262651) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 3330) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas, de no ser así obtener carta enviada por propietario al MOP.
- Presentar para la finca (No. 279624) sector variante, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.

13. En la página 22 del EsIA Sub punto **Componente 1 – Ampliación**: contempla *"...Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA; Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500 y Ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA..."*. A fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2019, el Promotor proporciona documentos legales de 99 Fincas Privadas a impactar por la construcción de la ampliación. No obstante, se le solicita subsanar los siguientes:

- Presentar para la finca (No. 187) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Aclarar para la finca (No. 150058) sector ampliación, por qué aparecen otras fincas en el Registro Público.
- Presentar para la finca (No. 162529) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 349544) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 137920) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para el derecho posesorio, de Lionor Medina, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Sicny Josefina Lasso, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Isabel Barrios Bernal, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Sonia Lleana Lasso, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Celenia Lasso, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Pacifico Gaoma Navarro, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Eladia De Rodríguez, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Julián Martinez Bernal, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para la finca (No. 27981) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 127890) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas y actualización de finca / propiedad a nombre de MULTI TRUST, INC.
- Presentar para la finca (No. 145676) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas, y notificación de permisos de paso/correos.
- Presentar para la finca (No. 328660) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 208637) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas, o juicio de sucesión, certificados de nacimiento y defunción.
- Presentar para la finca (No. 30127143) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.

- Presentar para la finca (No. 198578) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para el derecho posesorio, de Carmen Coronado, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Amarilis Rodríguez Bernal, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para el derecho posesorio, de Eneida Bernal, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para la finca (No. 136544) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 264661) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 102596) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para el derecho posesorio, de Elvia Herrera u Johana Herrera, sector ampliación, nota del MOP a ANATI, sobre la solicitud del terreno.
- Presentar para la finca (No. 3624) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 630) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 330) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 88441) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas, o juicio de sucesión, certificados de nacimiento y defunción.
- Presentar para la finca (No. 88442) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas, o juicio de sucesión, certificados de nacimiento y defunción.
- Presentar para la finca (No. 130929) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 5876) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 162506) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 164216) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 86432) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 86433) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.
- Presentar para la finca (No. 150319) sector ampliación, la notificación original firmada por el propietario y cédula debidamente notariadas.

14. En la página 29 del EsIA el sub punto Propiedades y estructuras, se menciona que *"El inventario preliminar de propiedades y estructuras identificó un total de 209 afectaciones potenciales distribuidas en los corregimientos de Nueva Gorgona, Bejuco, Las Lajas, San José y San Carlos"*. No obstante, algunos dueños de propiedades no están conformes con dichas afectaciones, por lo que debe:

    - Definir las acciones a realizar (paso a paso), del proceso de indemnizaciones, sobre las 209 afectaciones a las estructuras e infraestructuras contemplando el componente ambiental y social.
    - Aclarar los mecanismos a aplicar con los dueños de propiedades que sean afectadas.
    - Presentar medidas de mitigación que conforman Plan de Remoción de Estructuras e infraestructuras existentes (públicas y privadas).

15. En la página 324 del EsIA se menciona que *"De acuerdo a los resultados obtenidos en el inventario forestal la densidad de árboles dentro del área de influencia directa para el bosque secundario intermedio es de 2,891.22 y 1,651 árboles en el bosque secundario joven, totalizando 4,542.22 árboles/ha entre ambos tipos de bosque en tanto para la plantación forestal se estima unos 140 árboles. Al considerar las tres coberturas la densidad total para el área de influencia directa es de aproximadamente 6127 árboles con diámetros superiores a 20 cm"*. Sin embargo, no se deja claro si la totalidad de este inventario forestal serán afectados o no, por lo que debe:

    - Indicar la totalidad de árboles a afectar de acuerdo a los resultados obtenidos en el inventario forestal.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomara la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AGP/am

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

4/MAR/2020 MIAMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 177
(De 11 de diciembre de 2018)

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) *de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.*

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello;

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora;

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley;

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro;

Resolución N° 177

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) *de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.*

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados NIDIA E. TUÑÓN N. con cédula de identidad personal No. 9-725-323, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, JOANY SAMUDIO GUEVARA DE LÓPEZ con cédula de identidad personal No.8-715-1227, ALFREDO APARICIO PINZÓN, con cédula de identidad personal No. 9-216-935; MARCOS CEDEÑO VEGA con cédula de identidad personal No. 6-706-110 y a MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones, notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 154 del 31 de agosto de 2017 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ramón Arosemena Crespo
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 15 enero de 2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Marcos Antonio
Cedeño Vega

6-706-110

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **18-JUL-1981**
LUGAR DE NACIMIENTO: **HERRERA, CHITRÉ**
SEXO: **M**
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: **12-SEP-2018**
EXPIRA: **12-SEP-2028**

Marcos Cedeño V

Fiel copia de su original.

4/3/2020.

251

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AMBIENTAL

MIAMBIENTE
DEIA
11-FEB-2020 11:04 AM

AM.

Panamá, 10 de febrero de 2020
DEA -042 -2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0106-0402-2020, ha sido revisada la información sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final contenido en la aclaración al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS"**, a desarrollarse en el corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Al respecto, le informamos que el ajuste por externalidades sociales y ambientales cumple con los criterios técnicos del análisis económico de proyecto de inversión. Los indicadores de viabilidad económica (Valor Actual Neto Económico y la Relación Beneficio/Costo) fueron verificados y resultan positivos. Por tanto, dicho proyecto es económica y socialmente viable, por lo que consideramos puede ser ACEPTADO.

Atentamente,

Shirley Binder
Directora de Política Ambiental
Md

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
DIPA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panama
Tel.: (507) 500 0855

www miambiente gob pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las América Edifico 5E, frente al MOP, Planta Alta,

MIAMBIENTE
6/FEB/2020 1:20:26PM
AM.

MEMORANDO-SEIA-035-2020

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ OESTE

PARA: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación.

DE: **LICDA. MARISOL AYOLA**
Directora Regional.

ASUNTO: Remisión de Informe de Foro Público de EsIA Categoría III.

FECHA: 28 de enero del 2020.

Mediante este conducto se remite Informe de Foro Publico del proyecto Cat. III titulado **"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,** a desarrollarse sobre los distritos de **CHAME** y **SAN CARLOS**, Provincia de Panamá Oeste.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

MA/jp
Copia: Expediente

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE FORO PÚBLICO
DRPO-SEIA-027-2020.

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	24 DE ENERO DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
UBICACIÓN DEL FORO:	CASA CULTURAL DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN CARLOS.
PARTICIPANTES:	Licda. Marisol Ayola - Dirección Regional Panamá Oeste. Tec. Jean C. Peñaloza - Dirección Regional Panamá Oeste. Ing. Raúl De Sedas - Dirección Regional Panamá Oeste. Mgter. Leidis Reyes - Dirección Regional Panamá Oeste. Mgter. Miguel Ríos - Dirección Regional Panamá Oeste. Mgter. Amarilis Mendoza - Dirección Regional Panamá Oeste. Ing. Carlos Arauz - Dirección Regional Panamá Oeste. Licdo. Nestor Flores – Moderador – Relaciones Publicas-P. Oeste Licda. Mavel Castillo - Relaciones Públicas-P. Oeste. Ing. Domiluis Domínguez – DEIA Ing. Alfonso Martínez – DEIA

II. ANTECEDENTES.

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0933-2911-2019**, fechado el 21 de octubre del 2019, se recibe invitación para foro público del proyecto denominado: **AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE** Categoría III, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**, programado para llevarse a cabo el día 17 de diciembre del 2019, a las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos

Dicho foro público estaba programado para empezar inicialmente a las 4:30 p.m., tal cual se había estipulado en las invitaciones a las comunidades involucradas, actores y autoridades locales, pero comenzó a las 5:30 p.m., debido a la ausencia de parte de los invitados. Primeramente el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Regional de MiAmbiente Panamá Oeste, explicó la metodología a emplear de manera clara y precisa sobre el desarrollo del mismo a través del licenciado Néstor Flores quien se desempeñó como moderador de la actividad.

III. DESARROLLO DEL FORO.

Se da apertura al foro público, siendo las 5:30 p.m., por parte del Licdo. Nestor Flores, el cual fungió como moderador del evento y explicó brevemente la metodología del mismo, el objetivo y presentó de manera formal aquellas personalidades que integraban la mesa principal, entre los que se encontraban algunas autoridades locales como la Alcaldesa y Representantes del Distrito de San Carlos (ver lista adjunta), así como autoridades locales del Distrito de Chame (ver lista adjunta), algunos de los cuales se sumaron, casi culminando el foro, representantes del Ministerio de Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas como promotor y de la Empresa Consultora URS HOLDING, INC encargada del EsIA, categoría III.

La apertura del foro fue presidida por la Licenciada Marisol Ayola, Directora Regional de Miambiente Panamá Oeste, la cual señaló de manera general la finalidad del proyecto y sus metas.

Por parte de los representantes del MOP ante el foro, explicaron de manera breve y detallada el objetivo del proyecto y sus alcances.

La metodología de preguntas y otras consultas consistió básicamente en que primero se expusiera el proyecto por parte de la consultoría y después a través de los participantes a través de papelitos copiaran sus interrogantes, al final, personal de la consultoría recogerían los papelitos y se leerían las preguntas y estas serían respondidas por el personal consultor.

De parte de la consultoría encargada del EsIA, categoría III, explicaron de manera detallada a los participantes del foro cada uno de los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos que integran el área del proyecto y sus metodología de levantamiento, es importante mencionar que esto fue atribuido a cada uno de los profesionales que integran la consultoría e idóneos en sus respectivas especialidades y profesiones.

El componente forestal de la huella del proyecto fue explicado por el Ingeniero Jorge F. Mosquera, de manera generalizada y concreta desde todo su aspecto técnico (manto vegetaciones existentes, grado de intervención, entre otros). No hubo mayores preguntas por parte del público sobre este tema.

Sobre el ambiente biológico específicamente sobre la flora, fueron expuestos por el Licdo. Eduardo Montenegro, sobre los distintos hábitat presentes y la fauna asociada a los mismos, metodología de línea base, inventarios entre otros aspectos puntuales sobre el tema, tanto para fauna como para flora y el Licdo. Jorge García con respecto a la fauna acuática identificada en los diferentes cuerpos de agua que atraviesa la huella del proyecto. No hubo consultas sobre el tema.

En cuanto al componente arqueológico de la huella del proyecto, fue explicado por el Licdo. Juan Ortega, el cual mencionó la metodología de la línea base de este componente, los posibles hallazgos encontrados y la metodología a seguir en el caso dado que se presenten restos históricos durante las actividades de construcción del proyecto.

La socióloga encargada del Plan de Participación Ciudadana, mencionó las metodologías de participación de las comunidades afectadas directamente por el proyecto, las actividades que se desarrollaron para involucrar a las personas a través de diferentes mecanismos de consulta pública, reuniones informativas, integración de las autoridades locales, grupos de interés, medios de comunicación, entrevistas, encuestas y un sin números de metodologías participativas a fin de dar a conocer el proyecto, sus alcances y otros. Entre algunas de las interrogantes de las comunidades surgieron las siguientes:

1. Como harían con aquellas propiedades que se encuentra dentro de la huella del proyecto, en cuanto a indemnización por afectaciones y qué proceso se debe seguir para concretar el mismo?
2. Ubicación del proyecto, desde dónde inicia, variantes de este y demás obras que se desarrollarán con la construcción del mismo?

Estas interrogantes se anotaron para el periodo de preguntas y respuestas para ser aclaradas en su momento y no extender más el lapso de tiempo del foro, ya que todavía se tenían que exponer otros puntos del proyecto.

El ingeniero Gian Lineros, expuso el Plan de Manejo Ambiental en todos sus aspectos técnicos, beneficios y afectaciones del proyecto y todas las posibles medidas de mitigación a establecer durante la construcción y ejecución del proyecto, ya sean estas programadas o que se presenten de forma fortuita, como accionar y proceder, según sea el caso, adicional explicó los costos del Plan de Manejo Ambiental para una correcta y eficaz puesta en marcha del proyecto.

Culminada la exposición del proyecto, se abre el periodo de preguntas y respuestas, previo a esto, se les dio participación a las autoridades locales presentes en el foro a que acotasen sus consultas y observaciones sobre el referido proyecto.

La Honorable Alcaldesa de San Carlos, la Licda. María E. Sánchez, consultó sobre la construcción de un paso peatonal en el distrito, toda vez que con la ampliación de la vía existente se hace necesario contar con esta infraestructura como medida de seguridad preventiva de la comunidad del área, estudiantado y demás en general. Por parte del promotor señalan que esta obra no se tenía contemplada dentro con el proyecto, pero como medida de seguridad del área se harán las gestiones necesarias para la consecución de dicho paso peatonal.

Entre las principales interrogantes de los miembros de las comunidades involucradas surgieron:

1. **Pregunta:** ¿Cuál es el proceso de pago de indemnizaciones por afectaciones a sus propiedades, ya sea el caso según status legal (titulado o posesorio) entre otras.
   Respuesta: dicho proceso esta normado por la Resolución Nº 009-11 del 20 de enero del 2011, la cual dicta el procedimiento y requisitos cuando se afectan propiedades por ejecución de proyectos del MOP. La promotora conjuntamente con la consultora ya tiene el inventario de propiedades que se localizan sobre la huella del proyecto que precisan de algún tipo de medida de reasentamiento por afectación total y/o parcial

2. **Pregunta:** ¿Se tomará en consideración la contratación de mano de obra local durante las etapas del proyecto?
   Respuesta: en efecto como parte de la ejecución del proyecto y los compromisos adquiridos en el EsIA, si se dará la contratación de mano de obra local de las comunidades.

3. **Pregunta:** ¿Qué medidas se tomarán para evitar la cacería furtiva durante la ejecución del proyecto?
   Respuesta: dicha actividad está totalmente prohibida, en el caso dado que se presente el evento, se procederá a notificar al Miambiente para que tome las medidas pertinentes sobre lo acontecido.

4. **Pregunta:** ¿Desde dónde inicia el proyecto y qué incluye?
   Respuesta: desde el área de Santa Cruz en el Distrito de Chame hasta el Palmar en el Distrito de San Carlos, incluye un variante que va desde Punta Chame hasta Punta Barco, intercambiado en la Entrada de Punta y Chame y todas aquellas obra estructurales y viales necesarias y requeridas.

5. **Pregunta:** ¿Ubicación de los distintos retornos y pasos peatonales sobre la carretera Panamericana?
   Respuesta: pasos peatonales se construirá un (01) nuevo y se rehabilitan doce (12) en total abarcan desde el poblado de Bejuco hasta el poblado de San José. En cuanto a los retornos, se tienen proyectado la construcción de tres (03) a lo largo de la carretera Panamericana, ubicados en la Hacienda Pacífica, otro en el área de El Rodeo y el Complejo Vista Mar y el ultimo en el área de Santa Teresita antes de llegar a San Carlos Cabecera.

La gran mayoría de las preguntas fueron formuladas de manera diferente, pero al final todas reflejaban el mismo sentir y las interrogantes eran similares por lo que se resumieron en las antes mencionadas.

El Honorable Alcalde de Chame, el señor Abdul Juliao, señaló que se hace necesario que las empresa involucradas en la construcción de carretera, se pongan al corriente con sus impuestos y que sean pagados a las alcaldías correspondientes en tiempo oportuno. El señor juliao no acotó más observaciones relacionadas al tema en contexto.

IV. CONSIDERACIONES FINALES.

1. El foro público se dio por terminado a las 7:30 p.m.
2. En todo momento se mantuvo el orden y respecto durante el desarrollo del mismo,
3. Se contó con presencia policial durante el desarrollo del mismo,
4. En todo momento el personal de Miambiente, promotora y consultora estuvieron anuentes de las interrogantes de los miembros de la comunidad, a pesar que la consultora se encargó de brindar todas las aclaraciones posibles a las consultas, interrogantes y dudas que surgían de los participantes.

5. Hubo una asistencia considerable,
6. El moderador llevó a cabo el foro de manera veraz, precisa y en total orden, según se señala en el protocolo para estos eventos.
7. La comunidad mantuvo el orden y respeto hacia los encargados del foro, entidades públicas y consultora.
8. Se empleó el uso de equipo audiovisual que facilitó la metodología de divulgación de la información a los participantes.

SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES.

Imagen Nº 1: Inicio del foro, moderador Licdo. Néstor Flores

Imagen Nº 2: Palabras de bienvenida e inicio protocolar del foro público por parte de la Directora Regional de MiAmbiente Panamá Oeste.

Imagen Nº 3: Mesa principal, representantes del Ministerio de Ambiente; ing. Domiluis Domínguez Director Nacional de Evaluación y Licda. Marisol Ayola Directora Regional de Miambiente Panamá Oeste y representantes del Ministerio de Obras Públicas.

Imagen Nº 4: perspectiva general de los participantes conformada por miembros de las comunidades que forman parte de la huella del proyecto

Imagen Nº 5: personal colaborador de la consultora URS HOLDING, INC.

Imagen Nº 6: otras visuales de las comunidades invitadas al foro.

Imagen Nº 7: otras visuales de los participantes al foro

Imagen Nº 8: participación de autoridades locales; Licda. María E. Sánchez H.A. del Distrito de San Carlos y el Señor Abdul Juliao H.A. del Distrito de Chame.

Imagen Nº 9: Ing. Gian Linero por parte de la consultoría exponiendo el plan de manejo ambiental y los puntos económicos del proyecto.

Imagen Nº 10: recopilación de las preguntas formuladas por los participantes

Imagen Nº 11: revisión de preguntas y ordenamiento de estas, según tema, para su posterior aclaracion

Imagen Nº 12: exposición del componente biológico del proyecto

Imagen Nº 13: otras visuales del evento realizado.

Imagen Nº 14: vista frontal de los participantes.

ELABORADO POR:

TEC. JEAN C. PEÑALOZA
Téc. Eval. y Jefe de Seccion de EsIA
Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente.

Vo. Bo.:

Licda. MARISOL AYOLA
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste.
Ministerio de Ambiente

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
1	Rosa E. Jurado	8-272-70	San Carlos Hogar Mar	64344849	Rosa Jurado
2	Hernando Valdespino	8-474-573	Las Lajas	6418 7377	Hernando Valdespino
3	Nilsa I. Valdespino	8-253-815	Las Lajas	231-7738	Nilsa I. Valdespino B.
4	Violeta Valdespino	8-210-2045	Las Lajas	6572-5620	Valdespino
5	GERARDO VALDESPINO	8-163-37	LAS LAJAS	6601-8709	Valdespino
6	María E. Rebeliato	8-204780	San Carlos Distrito	6509-4981	MRebeliato.
7	Inocente martiz	8-238256			
8	Luz Nuñez	8-450-738	San José (San Carlos)		
9	ROMULO REINA	8-170-38	COSTA ESMERALDA	6286-9998	
10	Juan Martinez	8-720-416	Pozo-pozo	6701-1215	JMz
11	Victoria E. Alvarez	8-841-1220	Burrero-Cabuya	6664/1421	
12	Juan Esquivel	8-340-68	Rancho Cabuya	6064-9748	Esquivel
13	Francisco Ortega	8-701-1269	Entrada Pedro Vieja - San José	68209289	Francisco Ortega
14	E. Rodriguez	8-93-157	San José	6100-1152	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
15	Diamantina Abrego	8-525-248	Municipio de Chame	6364-7065	Diamantina Abrego
16	José Angel Calvo	8-704-680	Municipio de Chame		
17	Lidia Reyes	8-806-416	Ufi Contratista Chame San Carlos	500-0947	Lidia Reyes
18	Alejandra Ibarra	8-503-962	San José	6737-1345	Alejandra
19	Yenith Samaniego	8-726-1019	San José	6426625	Yenith Samaniego
20	Ana Vega de Sánchez	8-354-452	El Rodeo - San Carlos	60826088	Ana I. Vega de Sánchez
21	Elsie Castillo	8-364-746	Chané	6432 2236	
22	Zuleyka Alvarez	8-861-1258	Municipio de San Carlos	240-7598	Almanza
23	Carlos Pinzón	8-737-2169	San José	64545772	
24	Alfonso Martínez	7-723-973	Mi Ambiente	500-0853	
25	Arcelio Tejada T.	7-704-111	MOP	289-2121	
26	Roberto Castillo	8-211-2407	MOP	64487969	
27	Fegan Peñaloza	8-769-427	Miambiente - SEIA-Oeste	500-0855 Ext. 6011	
28	María Alejandra Arauz	2-69-922	San José - Alto Figueroa	6403-1579	María Alejandra Arauz

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
29	Oscar	8-744-64	CATUYA	6652-2530	
30	Jaime Janeth	7-80-579	La Cruz	6635-6809	
31	Gilberto Torres	8-212-1809	MOP	6498-0691	
32	Vitcho Cano	4-98-2408	Veloucita	6603-7044	
33	Sonia Maria	8-325-2359	San Jose el Roble	6662-7453	
34	Daniel Cerrud M.	PE-6-116	Bejuco, Chame	6616-4796	
35	Liborato Montenegro	7-62-719	Bejuco - Chame	6622-3040	
36	Eleyda Vargas	8-725-34	Seguros Mundial SA	6401-2219	
37	Zaida Cedeño	8-914-1125	El Espino	6436-3253	
38	Elena Vega	8-498-548	El Espino	6436-3523	
39	Osmila Fraucen	8-307-338	San José, Las Portadas	6682-1087	
40	Cristofina Mata	2-70-456	San José Puente	2-70-456	
41	Rogelio Alvarez	8-503-974	Rogelio Alvarez	8-503-974	
42	Maribel Morán	8-390-948	San José	69-581621	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
43	Luis Martínez	8-701-668	HR San Carlos	6808-4036	
44	Linda F. Chen L.	8-810-2210	San Carlos	6523 1910	
45	Isabel Domínguez	8-811-600	Mercallantas S.A	67036712	
46	María E Sánchez	8-401-642	HA de San Carlos	6998-7384	
47	Jorge E Nieto L	2711-1115	Vice San Carlos	67990818	
48	[illegible]	8-914-970	Las Lajas	6803-5157	
49	Elicia de Martínez	8-321-247	San Carlos	63510433	
50	[illegible]	8-748-95	[illegible]	6015.12-32	
51	Yuri Muñoz	8-158-502	Sanjose San Carlos	66-445080	
52	[illegible]	9-142-117	Bejuco	64487218	
53	[illegible]	8-312-1066	Bejuco	68543968	
54	[illegible]	8-752-202	[illegible]	6514-1690	
55	Dorysbeth Martínez	2-150-510	CLP2	6693 4763	
56	Leodelis De León C.	2-710-792	CP2	6587-5172	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
57	Rodolfo Camarena	8-875-1397	MUNICIPIO ANTÓN	6464351	
58	Jorge Linares	8-387-916	Junta Comunal Gorgona	66977475	
59	Edgar Valdespino	8-889-2418	Junta Comunal Gorgona	62140622	
60	Jorge Ortiz	8-308-442	Particular	6660-7986	
61	Yuchal Díaz	4-760-68	Namí	69779479	
62	Juan Pedro García	E-8-107239	Contratista Corredor Playas	62887164	
63	Cristina Gaitán	E-8-161963	Contratista Corredor Playas	6238-8671	
64	Familia Domínguez	7-72-748	DIRECTOR DEHA	6949-7366	
65	JAVIER SÁNCHEZ	8-486-670	Policía Nacional	6675-3296	
66	Eduardo Gordón	8-312-286	Policía Nacional	67818006	
67	HERMO DOMÍNGUEZ	3-50-1614	URS	6652-9957	
68	Jorge García	8-162-279	URS Holdings	62028429	
69	Sofía [illegible]	1-701-157	URS Hol	672-6840	
70	Juan Ortega M.	8-706-77	URS	6948-7534	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
71	Andrea Arrocio	8-747-1566	Panamura	6148-4596	
72	Jorge Faisal Mosquera	2-158-408	Panamá / URS	66718877	
73	Eduardo Montenegro	4-167-661	Panamá / URS	265-0601	
74	Lucila Lam	8-788-903	Panamá	69828425	
75	[illegible]	8-254-674	Consorcio	6200-9802	
76	Jorge Vergara	6-58-1836	MOP	507-9409	
77	Nadia Vásquez	7-704-531	URS Holdings	265-0601	
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
1	Cristina Arauz	2-714-2171	MOP ALBROOK	507-9403	
2	Sebastian Sutherland	8-411-155	MOP-DPE	507 9427	
3	Cesar y Miranda	4-731-777	MOP	507-9421	
4	Carmen Villalaz	131 70202	Consorcio M Arbrook	6324 1414	
5	Rafael Ortega	8-142-357	Rodeo Viejo	6717-0143	
6	Adriano Arauz	AU547419	Las Lajas	62039046	
7	Yolanda Lasso	8-89-8	Las Lajas	6691-4581	
8	Oscar Lopez	8-124-24	Gorgona	6619-89	
9	Rafael Murillo	8-238-18	San Juan	6237-3900	
10	Abdiel Pinto	8-500-1075	Coloncito	68370989	
11	Victor Valdespino	8-332-252	Las Lajas	6278-3779	
12	Paul Valdespino	8-767-1372	Las Lajas	69562436	
13	Armando Moñor	8-129-175	San José	68-75-47-17	
14	Denia Ortega	8-506-702	San José	66-81-49	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
15	Jacquelin Quintero	8-231-2535	Soga Mar	6702-2009	
16	Rosa Lasso.	8-320-2105	Los Hermanos Contreras	69-01-12-12	
17	Adriana Pargas	8-906-1538	Los Hermanos San Carlos	61-32-2349	
18	John A. Nuñez	8-737-2321	San Carlos	69508833	
19	Maria Quintero	8-244-561	Soga Mar	63611743	
20	Dayra quintero	8-474-602	Las Lajas	66340456	
21	OMAR BARRIOS	8-272-62	LAS LAJAS	68241267	
22	Nancy Hidalgo	8-84-717	Los mismos		
23	Vladimir Ramos	8-243-574	BARRETO	62580101	
24	Olga Figueroa	8-717-2303	Barreto	63707191	
25	Rinaldo Montes	8 700 2403	San Carlos	62326537	
26	SAMUEL MUÑOZ	8-717-2423	SAN CARLOS	62326537	
27	Jacinto A Calderón	8-314-77	San José	67829249	
28	Lidia Rodriguez	8-176-58	Playa Blanca	65065328	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
29	Julian Ramos	8-526-1294	Arraijan-Capira	66-22059	
30	Bartolo Gonzalez	8-176-859	Nayaveres	64-76-8164	
31	Manuel Ojeda	8-432-110	Mi Ambiente	62442906	
32	Miguel Brin	8-854-1212	Mi Ambiente	500-0855	
33	Amanda Sanchez	8-724-2308	Mi ambiente Pda Oeste	500-0855	
34	Yanela Bolaños	8-481-617	San Jose	61270531	
35	Camilo Caballero	8-201-1096	San José	64856013	
36	Abel Jaen	8-289-596	San Carlos	65397736	
37	Margarita Jaen	8-494-964	San Jose	65868575	
38	Avelina Almanza	8-805-565	San Carlos	66613544	
39	Domingo Tejada	8-185-820	SAN JOSE CARLO	66121253	
40	Nery Ortega	8-526-193	SAN JOSE	65-992748	
41	M. Luis Gomez	8-526-1721	DNOT - Policia Nacional	6772330	
42	Isaias Arauz	9-124-222	H.R. GUAYABITO	6869075	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
43	Flora R Vanegas	8-963-221	San Carlos Las Huertas	64 88 4707	Flora Vanegas
44	Leonor Medina	8-523628	San Carlos Las Huertas	67273207	Leonor Medina
45	Gabriel Fonseca	8-811-1800	San Jose	6613805	
46	Yaiyette de Fu	8-784-642	San Carlos Las Huertas	6896-1340	
47	RAFAEL CHING	8-279-252	MUNICIPIO CHAME	66799955	
48	GUSTAVO BARRAGÁN	8-776-6	RODRIGO AROSEMENA	62218812	
49					
50					
51		8-775 831		6734-6214	
52	Gustavo Ortega	8-804-701	Rabe Viejo - San José	6649-3938	
53	Gustavo Ortega	8-804-702	Rabe Viejo - San José	6957-9005	
54	Rafael Salazar	8361-107	San José	8-361-1007	
55	Ariel Pinto	8-722-183	San José		
56	Mireya Muñoz	8-351-678	San José	67-35 0951	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
57	Maritza Clapp	3-703-1300	San José	6241 6740	
58	Emilio de Mena	E-207-2216	San José	6066 7146	
59	Sandra Cite	8-526-1499	Los Jayos	6732 7932	
60	Jacinto Sánchez	8-746-365	Los Nisperos	62-30 34-25	
61	José Sánchez	8-769-1474	Los Nisperos	64-12-66-61	
62	Edwin Bonilla	8-864-2241	Bejuco	6403 0029	
63	Leida Henriquez	8-[illegible]	[illegible]	66 38 7800	
64	Cristina Gonzalez	8-90-1766	San José	6268-7364	
65	Leodenilo Vega	4-763-321	San José/Sta. Cruz	6821-9130	
66	Richy Mg	8-771-1677	San José/Bejuco	6228 3888	
67	Jan Gomez	E-306-1677	[illegible]	62636242	
68	Alvaro Sánchez	E-456-762	J.C. La Ermita	6955-8150	
69	Mariela Riquelme	3-704-1211	CP2	6325-6809	
70	Fiorella Tuñón	8-387-720	San José	60-10 17-8	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III

Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
71	Katya Gorrichategui	8-310-637	UBS Holdings	265-0601	Katya Gorrichategui
72	GILMA LINERO	PE-7-589	UBS HOLDINGS	265-0601	
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

R

MEMORANDO-DEEIA-0106-0402-2020

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA, para consideración del área de su competencia.

FECHA: 04 de febrero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos EsIA, en digital.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR:
5/FEB/'20 8:26AM

DDE/ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las América Edifico 5E, frente al MOP, Planta Alta,

AM.

MEMORANDO-SEIA-003-2020

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ OESTE
10/ENE/2020 10:45AM
DEIA
MIAMBIENTE

PARA: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación.

DE: **LICDA. MARISOL AYOLA**
Directora Regional.

ASUNTO: Remisión de informe tecnico de EsIA Categoría III.

FECHA: 02 de enero del 2020.

En atención al **MEMORANDO-DEIA-0856-0611-2019**, del proyecto Cat. III titulado **"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,** a desarrollarse sobre los distritos de **CHAME** y **SAN CARLOS**, Provincia de Panamá Oeste, en consecuencia de la mencionada solicitud se remite el informe correspondiente con las consideraciones y recomendaciones necesarias.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

MA/*jp*
Copia: Expediente

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA III DRPO-IIO-SEIA-201-2019.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL ESIA:	AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
NOMBRE DEL PROMOTOR: REPRESENTATE LEGAL:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS RAFAEL JOSÉ SABONGE V.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	CONSTRUCCIÓN	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	URS HOLDING, INC IAR-001-98	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTOS DE BEJUCO, CABUYA, CHAME CABECERA, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA **DISTRITO DE CHAME**, CORREGIMIENTO DE SAN JOSE Y SAN CARLOS CABECERA **DISTRITO DE SAN CARLOS.**	
PARTICIPANTES:	**Por MiAMBIENTE PANAMA OESTE:** **Tec. Jean C. Peñaloza** - SEIA – Dirección Regional Panamá Oeste. **Mgter. Dalia Vargas** - SAPB – Dirección Regional Panamá Oeste. **Mgter. Francisco Lorenzo** - Ag. De Chame – Dirección Regional Panamá Oeste. **Por MiAMBIENTE PANAMA NIVEL CENTRAL:** **Ing. Alfonso Martínez** – DEIA **Ing. Hector Vega** – DEFOR **Lic. Agustín Somoza** – DAPB **Ing. Ana Rodríguez** – DICOMAR	**Por los consultores:** Ing. Gian Lineros Ing. Eduardo Montenegro **Por la Promotora:** Ing. Sebastián Sutherland Ing. Pedro Sandoval Ing. Oscar Padilla **Unidades Ambientales Sectoriales:** VER LISTA DE ASISTENCIA ADJUNTO.
FECHA DE INSPECCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2019	
FECHA DE ELABORACION DE INFORME:	05 DE DICIEMBRE DE 2019	

II. ANTECEDENTES.

Que el día 02 de octubre de 2019, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) presenta ante el Ministerio de Ambiente - Sede Central, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado **AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **URS HOLDING, INC,** personas jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente con la resolución **IAR-001-98**, respectivamente.

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019**, fechado el 21 de octubre del 2019 y recibido el día 28 de octubre del 2019, en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental – Panamá Oeste, se recibe solicitud de comentario con respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

El día 06 de noviembre del 2019, se realiza la inspección de campo a los corregimientos antes mencionados en el cuadro arriba descrito, contando únicamente con la participación de todas las Secciones del MiAmbiente de Panamá Oeste y DEIA, la Unidad de Proyectos Especiales del

MOP y representantes de la empresa FCC, no contando con la participación de ninguna de las UAS y Autoridades Locales para la fecha señalada.

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0856-0611-2019**, fechado el 06 de noviembre del 2019 y recibido el día 12 de noviembre del 2019, en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental – Panamá Oeste, se recibe solicitud de reprogramación de inspección con respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado: **AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

El día 14 de noviembre del 2019, se realiza la inspección de campo a los corregimientos antes mencionados en el cuadro arriba descrito, contando con la participación de todas las Secciones del MiAmbiente de Panamá Oeste y nivel central, la Unidad de Proyectos Especiales del MOP y promotora de este, representantes del consorcio FCC, aunado a la participación de las UAS y Autoridades Locales invitadas.

III. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est36+200 antes del cruce del río Lagarto y la Est57+900, antes del río Mata Ahogado, el proyecto está dividido en dos (02) componentes; el primero que son OBRAS EN LA CARRETERA PANAMERICANA (CPA) sobre una longitud 21.8 km donde se incluyen aquellas obras civiles como: Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est36+200 y la Est37+437 de la CPA, Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est38+000 y la Est50+500, Ampliación final del proyecto, entre la Est51+700 y la Est57+900 de la CPA. Este componente a lo largo de la vía contempla lo siguiente: construcción de tres (03) puentes vehiculares nuevos, rehabilitación de cincos (05) y la ampliación de tres (03); doce (12) puentes peatonales a rehabilitar y seis (06) a construir y construcción de tres (03) retornos, adicional se incluyen actividades constructivas como drenajes pluviales, señalizaciones viales, cunetas, parcheo superficial y profundo, colocación de alcantarillas e iluminación pública entre otros. El segundo que corresponde VARIANTE CHAME – PUNTA BARCO, la cual tendrá un longitud de 13.8 a 14.2 km en función de lo que determine el diseño final, a fin de evitar mayores afectaciones, toda vez que esta variante contará con tres (3) carriles por sentido atravesando algunos terrenos y fincas privadas utilizadas en actividades agropecuarias donde actualmente no se observan construcciones sobre las mismas localizados sobre las comunidades de Chame y Punta Barco. Este componente a lo largo de la vía contempla lo siguiente: dos (02) intercambiadores; cuatro (04) retornos, seis (06) pasos de fauna subterràneos y cuatro (04) aéreos, veinte (20) puentes vehiculares y una (01) obra en cauce sobre el Rio Poro Poro, la cual consiste en un trazado similar al cauce actual, adaptándose a la pendiente longitudinal del río (1.4%), y con una longitud de encauzamiento de 380.18 m entre otros.

Dentro de las actividades de relleno y terraplen previstas se estima un volumen total aprovechable para relleno: 784,224.16 m^3, no aprovechable a vertedero: 756,923.34 m^3, terraplén con material procedente de la excavación: 806,344.8 m^3 y terraplén con material procedente de préstamos: 2,308,793.8 m^3.

El polígono por desarrollar posee una superficie total de 179.82 has.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día jueves 14 de noviembre de 2019, siendo las 8:30 a.m., se procede a llevar a cabo inspección a campo para verificar el polígono de desarrollo del futuro proyecto, el componente

físico, biológico y otros aspectos contractuales del mencionado proyecto que se describen en el estudio de impacto ambiental categoría III en proceso de evaluación. A la misma asistieron técnicos de MiAMBIENTE, de la empresa consultora, de la Promotora y las Unidades Ambientales Sectoriales todos ellos mencionados en el cuadro de datos generales.

Se inicia el recorrido del alineamiento de la vía a ampliar y mejorar; así como la variante y las áreas que serán atravesadas por la huella del proyecto. El recorrido inicio a las 8:30 a.m., se deja constancia de la diligencia a través de la debida acta de inspección firmada por todos los participantes, la misma culmino a las 2:00 p.m.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

El polígono del proyecto se encuentra localizado sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

Componente nº 1 (Obras en la carretera panamericana).			Componente Nº 2 (Variante Chame – Punta Barco)		
Nº.	Coord. X	Coord. Y	Nº.	Coord. X	Coord. Y
1	623113.55	954112.54	1	623171.1	952875.0
2	623157.05	952914.80	2	621691.6	951841.3
3	622565.91	951482.57	3	621722.4	950129.8
4	622322.03	950549.34	4	621750.5	949140.6
5	622766.52	947618.84	5	621302.2	948257.8
6	621229.09	946516.16	6	620613.2	947533.0
7	620438.97	945933.76	7	619924.2	946808.2
8	619901.76	945090.41	8	618157.6	945954.2
9	619363.81	944247.46	9	617183.1	944258.7
10	618524.05	943716.63	10	616326.0	942245.4
11	617668.86	943201.23			
12	616362.01	942285.66			
13	615449.97	941373.32			
14	615141.79	940461.58			
15	614681.20	939587.65			
16	614675.05	938587.91			
17	614675.72	937587.91			
18	614380.15	936754.25			

Específicamente sobre la via panamericana, localizados físicamente y que atraviesa los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame Cabecera, Las Lajas, Nueva Gorgona **Distrito de Chame**, corregimiento de San José y San Carlos Cabecera **distrito de San Carlos,** provincia de Panamá Oeste.

Puntos de coordenadas tomados en campo: 623141.35 E, 952811.26 N (ampliación a seis carriles - altura Quesos Mili), 623095.34 E, 952323.55 N (intercambiador - entrada Punta Chame), 621494.00 E, 951649.00 N (variante – Pueblo Nuevo), 620678.68 E, 947670.01 N (variante - Altos de Cabuya), 617753.46 E 945423.71 N (variante – Sector Las Lajas), 616769.15 E, 942582.54 N (variante – San José), 616769.15 E, 942582.54 N (via panamericana - orilla de la via panamericana – árbol de corotu).

El área del proyecto presenta una topografía ligeramente plana con pendientes que no sobrepasan los 2% y 4% de inclinación en algunos tramos de la huella del proyecto, ligeramente inclinada con pendientes que oscilan entre el 5% y 10% de inclinación dentro de la variante y finalizando esta algunos puntos ligeramente ondulados con pendientes que no sobrepasan el 15% de inclinación en la parte final de la ampliación, en cuanto a los suelos presentes por su capacidad agrològica se identifican cinco (5) clases: II, III, IV, V y VII siendo los suelos Clase V los que ocupan la mayor extensión con 73.49 hectáreas, por su uso de suelo actual se hace evidente la red vial actual, infraestructura de uso comercial, residencial (principalmente en la ampliación - panamericana) y potreros (en la variante), en cuanto a recursos hídricos se identificaron un total

de doce (12) cursos de agua superficiales localizados a lo largo de la huella del proyecto siendo estos: los ríos Bejuco, Chame, quebrada Barreto, quebrada Piedra, quebrada Agua Mina, río Lajas, río Poroporo, río Tetita, río Teta, quebrada Blanca, quebrada Las Hermanas y quebrada Arenal, algunos al momento de la inspección se observaron con niveles de turbiedad apreciables a simple vista sobre el espejo de agua, producto de las inclemencias climáticas.

La flora del área del proyecto de modo general se conforma por varias asociaciones vegetales entre las que destacan bosque secundario intermedio, bosque secundario joven, gramíneas con árboles dispersos (herbazales y potreros), cultivos y plantaciones forestales, estas ultimas de la especie teca *(Tectona grandis),* cedro espino *(Pachira quinata)* y caoba africana *(Khaya senegalensis)*, las cuales no han sido objeto de ningún tipo de manejo silvícultural. Entre las especies herbáceas identificadas se encuentran: la faragua (*Hyparrhenia rufa*), ratana (*Ischaemum timorense)* y paja canalera *(Saccharum spontaneum*), principalmente en zonas abiertas de sabanas conformadas por potreros, específicamente por la huella de la variante. En cuanto a especies arbustivas destacan las siguientes: fruta de pava (*Adenaria floribunda*), cachito (*Vachellia collinsii*), hinojo (*Piper tuberculatum*) guayaba de montaña (*Psidium guineense*), huevo de gato (*Stemmadenia grandiflora*) y guazimillo (*Waltheria glomerata*). Las especies arbóreas listadas sobresalientes tenemos: espave (*Anacardium excelsum*), zorro (*Astronium graveolens*), jobo (*Spondias mombin*), guarumo **(***Cecropia peltata***)**, algarrobo (*Hymenaea courbaril),* corotù (*Enterolobium cyclocarpum*), barrigon (*Pseudobombax septenatum),* cedro amargo *(Cedrela odorata)*, higuerón (*Ficus insípida),* Caimito (*Chrysophyllum cainito),* Mango (*Mangifera indica),* Almácigo (*Bursera simaruba),* Caña fístula (*Cassia moshata),* Balo *(Gliricidia sepium),* Macano *(Diphysa americana),* Guácimo *(Guazuma ulmifolia),* Balso *(Ochroma pyramidale),* caracucha (*Plumeria rubra*), rasca (*Licania arbórea*), harino (*Andira inermis),* Panamá (*Sterculia apetala*), quira (*Platymiscium pinnatum), cedro espino (Pachira quinnata)* entre otras (**Informe Técnico No. 09-2019**). Algunas de las especies poseen características biológicas de protección, fuente de alimento, refugio de fauna terrestre y voladora, tanto diurna como nocturna principalmente aquellas localizadas en las márgenes de algunos cursos de agua, aparte de cumplir la función ecológica de ser reguladoras del régimen hídrico y de protección de servidumbre, en cuanto a especies botánicas de importancia científica, bajo algún rango de conservación y/o protección a nivel nacional se encuentra la especie zorro (*Astronium graveolens*), cedro amargo (*Cedrela odorata*), roble (*Tabebuia rosea*), guayacán (*Tabebuia guayacan*), quira (*Platymiscium pinnatum),* cedro espino *(Pachira quinnata),* entre otros, bajo la categoría de vulnerable (VU), el resto de la especies antes mencionadas no reúnen las características como tal, ya que no son especies endémicas del lugar, ni se restringen a una localidad en específico y la mayoría son de amplio rango y distribución nacional, ni se encuentran registradas bajo algún parámetro y/o incluidas en la lista taxativa de especies en peligro de extinción y/o CITES, desde el punto de vista comercial podemos mencionar las plantaciones antes descritas y las cuales no se encuentran económicamente activas, toda vez que se evidencia la ausencia de manejo silvicultural como se describió anteriormente, mientras que ornamental u otras no hay. Por lo tanto lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA categoría III en evaluación.

En cuanto a especies de fauna silvestre principalmente la micro fauna y macro fauna las especies adaptativas a estos tipo de hábitats está caracterizada principalmente por individuos representativos y característicos de la familia *Didelphidae, Megalonychidae, Bradypodidae, Dasyproctidae, Dasypodidae, Cuniculidae, Cebidae, Cervidae, Sciuridae, Mustelidae, Cricetidae, Procyonidae, Myrmecophagidae, Leporidae* entre otros. En cuanto especies herpetológicas podemos mencionar individuos representativos de la familia *Boidae, Bufonidae, Emydidae, Corytophanidae, Microhylidae, Teiidae, Colubridae, Dactyloidae, Iguanidae, Dendrobatidae, Leptodactylidae, Eleutherodactylidae, Craugatoridae* entre otras y en cuanto a la clase aves el orden de los Passeriformes registro el mayor número de familias. Algunas de estas familias son: *Ardeidae, Falconidae, Strigidae, Columbidae, Cuculidae, Thraupidae, Tyrannidae, Turdidae.* Entre algunas de las especies encontradas tenemos: tirano tropical (*Tyrannus*

melancholicus), mosquero (*Myiozetetes similis*), la tijereta (*Tyrannus savana*), la tangara palmera (Thraupis palmarun), tortolita (*Columbina talpacoti*), paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), Talingo (*Crotophaga ani*), Azulejos (*Thraupis episcopus*), chango (*Quiscalus mexicanus*), Gavilán caminero (*Buteo magnirostris*), Caracara (*Milvago chimachima*), perico (*Brotogeris jugularis*), cuco ardilla (*Piaya cayana*), Mirlo pardo (*Turdus grayi*), carpintero mechi rojo (*Campephilus melanoleucos*) entre otras y por parte de la fauna acuática algunos peces de la familia *Characidae, Poeciliidae, Cichlidae, Loricaridae, Gobiidae*, asi como ciertos individuos como: parivivo (*Poecilopsis retropina*), sardina (*Astyanax aeneus*), chogorro (*Andinocarax coerolecpuntatus*), barbù (*Rhamdia quelen*), la guabina (*Gobiomorus maculatus*), robalo (*Centropomus robalito*) entre otros. En cuanto a especies silvestres bajo algún rango de conservación y protección a nivel nacional, se identificaron cuatro (4) especies de aves, tres (3) de mamíferos, uno (1) reptiles y uno (1) de anfibios encontrándose todos bajo la categoría de vulnerables (VU), apéndice II y III (CITES). De acuerdo con el **Informe Técnico SABP-062-2019**, se nos indica que al momento de la inspección se observó muestras representativas de individuos de la clase aves principalmente por medio de detección directa en gran mayoría de los puntos estacionarios recorridos por donde atraviesa la variante, toda vez que estas se encuentran conformadas en su mayoría por zonas de potreros, rastrojos y bosque de galería de cursos de agua entre otros. Por lo antes expuesto y evidenciado según el tipo de hábitat observados; así como las distintas asociaciones vegetales y el grado de evolución presente a lo largo de la huella del proyecto sobre la variante principalmente, se concluye que el área posee los hábitat propicios para el desarrollo de especies silvestre de micro fauna terrestre y voladora como las antes mencionadas. Por lo tanto lo observado en campo concuerda con lo señalado en el EsIA categoría III en proceso.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se deja constancia que no se necesita ninguna ampliación o información complementaria adicional referente a información de campo por parte de ninguna de las Áreas Técnicas del Ministerio de Ambiente – Dirección Regional Panamá Oeste.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En cuanto al componente fisco y biológico del área del proyecto se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría III.

Solicitar la implementación de medidas de mitigación de las márgenes de los bosques de galerías de los distintos cursos de agua existentes dentro de la huella del proyecto en el tramo dos (2) a ampliar sobre la variante primordialmente que incluyan entre otras, evitar la remoción innecesaria de cobertura vegetal en márgenes cercanas y/o colindantes a cuerpos de aguas de las estrictamente necesarias para el desarrollo del proyecto, conservar aquellas especies arbóreas que por sus características sean consideradas de importancia botánica y/o ecológica, según su utilidad y habito de crecimiento, capacitar al personal que realice actividades en o cerca de los cursos de agua, en materia de protección ambiental, específicamente sobre los cursos de agua, se sugiere que la misma se realice al ingresar por primera vez, con charlas de reforzamiento periódico. Cumplir en la medida posible con lo que regula la Ley Forestal. – amp

Tramitar toda obra en cauce ante el Ministerio de Ambiente que se desarrollará dentro del área del proyecto y anexar en el estudio hidrológico todos los cuerpos de agua existentes con sus respectivos nombres y coordenadas detalladamente. – R

Solicitar los permisos temporales de uso de agua para la mitigación de polvo en temporada seca u otro uso que se le dé al recurso hídrico. – R

Solicitar la presentación e implementación de un plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre en estricto cumplimiento de la Resolución AG-0292-2008, del 14 de abril del 2008 y ejecutarlo, previa aprobación del MiAmbiente; antes, durante y posterior a las actividades de movimiento de tierra, remoción de la cobertura vegetal, movimiento de tierra, explanación, excavaciones, rellenos y cualquier otra actividad que pueda incidir y sea causante de perturbación de la fauna silvestre existentes, a fin de minimizar los impactos directos sobre esta, adicional se recomienda la implementación de medidas de mitigación y conservación de especies silvestres con especial atención en la identificación de puntos críticos de cruce de fauna silvestre por parte de la Sección de biodiversidad, durante la ejecución y operación del proyecto. — amp ✓ ? R

Solicitar la presentación de un Plan de Reforestación por compensación de las áreas que se verán afectadas, el cual deber ser aprobado por la dirección Regional de MiAmbiente Panamá Oeste y coordinar los posibles sitios a reforestar, cuyo implementación será monitoreada por esta entidad y donde el promotor se compromete y responsabiliza a darle manteamiento a la reforestación. — amp ✓ R

EVALUADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
C. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7,023-13

TEC. JEAN C. PEÑALOZA
Técnico Evaluador de EsIA
Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente.

REVISADO POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
RAÚL A. DE SEDAS R.
ING. AGRÓNOMO ZOOTECNISTA
IDONEIDAD N° 6047-08

ING. RAUL DE SEDAS
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste.
Ministerio de Ambiente

Vo. Bo.:

Licda. MARISOL AYOLA
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ OESTE

IMÁGENES DEL AREA

Imagen N° 1: vista parcial de la vía panamericana en sentido derecho que conduce hacia el interior del país a la altura de Quesos Mili donde se propone la ampliación de la vía existente de un carril adicional en cada sentido.

Imagen N° 2: vista general de la explicación por parte de los promotores y empresa consultora del punto N°1 por donde atraviesa la variante en el sector de Pueblo Nuevo; Bejuco.

Imagen N° 3: vista general de las áreas que conforman la huella de la variante, donde se observa el uso de suelo actual, compuesto por áreas abiertas de sabanas utilizadas en actividades pecuarias principalmente.

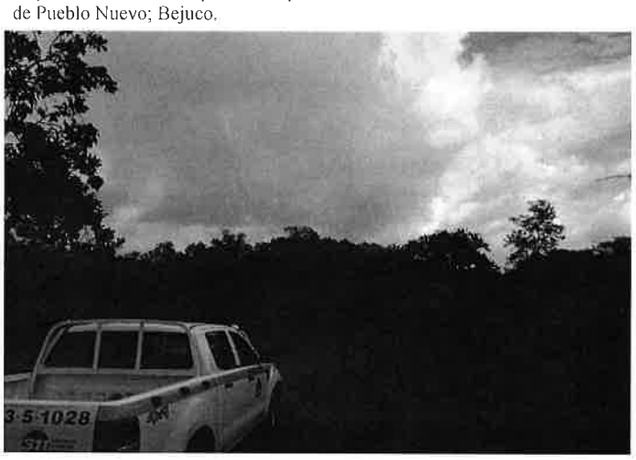

Imagen N° 4: otra vista general del uso de suelo actual y las formaciones vegetales presentes; rastrojos y herbazales en puntos donde pasa la huella de la variante, sector Bejuco.

Imagen N° 5: vista general de la Comunidad de Las Lajas otro punto por donde pasa la huella del proyecto

Imagen N° 6: visuales en perspectiva de la comunidad de Las Lajas

Imagen N° 7: punto final de la variante; sector de San José – vía panamericana

Imagen N° 8: final de variante a la alturas del rio Poro Poro – orilla de la via panamericana.

222

3/ENE/2020 12:14PM

MIAMBIENTE

DEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9401 – 507-9412

Panamá, 30 de diciembre de 2019
OPE-19 -12-2528

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

Tenemos a bien hacer entrega de los avisos originales de consulta pública con sus respectivos sellos de fijado y desfijado en los municipios de Chame y San Carlos , como parte del proceso de evaluación del Estudio Ambiental Categoría III, denominado: **AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos; en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

ATF/AT/GM

c.: Ing.Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director / OPE
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente de proyecto
Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental /MOP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría III **"**Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste**".**

b. *Promotor:* Ministerio de Obras Públicas.

c. *Localización del proyecto:* provincia de Panamá Oeste, distritos de Chame y San Carlos, corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos.

d. *Breve descripción del proyecto:* el proyecto consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado entre la Est 36+200 (Santa Cruz cerca del río Lagarto) y la Est 57+900 (cerca del río Mata Ahogado). Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes:

Componente 1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente: Ampliación inicial del proyecto, entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA; trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500; ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA; además de la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

Las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto involucran: limpieza de terreno; remoción y reubicación de estructuras e infraestructuras; movimiento de tierra; voladuras; movilización de equipo, estructuras y materiales; construcción de obras.

e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Impactos durante la construcción:
Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de alta a baja significancia, y corresponden a: modificación de microclimas; variación de la calidad del aire; modificación del potencial de captura de carbono; producción de olores molestos; modificación de los niveles de ruido y vibración; cambios en la calidad del suelo; aparición y /o afectación de procesos erosivos; cambios en la calidad de las aguas superficiales; sedimentación de cursos de agua; modificación del patrón de flujo de las aguas superficiales; pérdida de cobertura vegetal; pérdida del potencial forestal del bosque; pérdida de hábitat de fauna terrestre; disminución de las poblaciones de la fauna silvestre; perturbación de la fauna silvestre; riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería furtiva; alteración de los recursos dulceacuícolas en los ríos y quebradas; probabilidad de accidentes/incidentes ocupacionales y viales; cambios en la vialidad y transporte público; afectación en el suministro de servicios básicos, desplazamiento físico y económico de población; aumento de los riesgos sanitarios por presencia de polvo, generación de residuos y proliferación de vectores; cambios en la dinámica social y económica de la localidad receptora en el tramo de variante; afectación a terceros por interferencia con las actividades cotidianas sobre la carretera Panamericana; pérdida de atributos biofísicos y estéticos, afectación a recursos históricos y arqueológicos desconocidos y conocidos; modificación del tráfico vehicular; cambios en la operación vehicular; cambios en la accidentalidad en el transporte.

Impactos Positivos de la Obra:
Adicionalmente en esta etapa se presentan impactos positivos, que van de muy alta significancia a baja y corresponden a cambios en la vialidad y transporte público; contribución a la economía local y regional; aumento oportunidades laborales; modificación del tráfico vehicular; cambios en la operación vehicular; cambios en la accidentalidad en el transporte.

Medias de mitigación ambiental y social:
Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: aplicar medidas de control para evitar la dispersión por el viento de materiales de construcción almacenados y suelos excavados; mantener las vías en buenas condiciones de modo que el tráfico vehicular fluya en forma regular y expedita; contar con materiales y equipos para la recolección de residuos; construir disipadores de energía en los canales pavimentados y en los cauces de salida de las alcantarillas; sembrar con especies de gramíneas que ayuden a la estabilización de los suelos; talar únicamente aquellos árboles que sean estrictamente necesarios para la realización de las obras de construcción de la variante y en las áreas de ensanche; evitar el uso de insecticidas y pesticidas que envenenen directa o indirectamente a la fauna; respetar los límites de velocidad establecidos para el proyecto; realizar inspecciones periódicas de salud y seguridad; realizar las intervenciones estrictamente necesarias a espacios urbanos; entre otras.

f. *Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones*: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Panamá Oeste, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Finalmente, el Ministerio de Obras Públicas invita al público en general al Foro Público, el cual se celebrará el martes 17 de diciembre del año 2019, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.

Se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** a nombre de PROYECTO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBENTAL CATEGORIA III, CORREDOR DE PLAYA TRAMO 2: SANTA CRUZ- SAN CARLOS** hoy 06 (Seis) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Por el término de (10) días hábiles.

Secretaria.

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE CHAME PROVINCIA DE PANAMA OESTE

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.

Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** a nombre de PROYECTO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBENTAL CATEGORIA III, CORREDOR DE PLAYA TRAMO 2: SANTA CRUZ- SAN CARLOS,** se desfija el 20 (Veinte) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las (4:00 p.m.) de la tarde por el término de (10) días hábiles.

Secretaria

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE CHAME PROVINCIA DE PANAMA OESTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 05/12/19 2:15pm
Por:

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría III **"**Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste**".**

b. *Promotor:* Ministerio de Obras Públicas.

c. *Localización del proyecto:* provincia de Panamá Oeste, distritos de Chame y San Carlos, corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos.

d. *Breve descripción del proyecto:* el proyecto consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado entre la Est 36+200 (Santa Cruz cerca del río Lagarto) y la Est 57+900 (cerca del río Mata Ahogado). Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes:

Componente 1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente: Ampliación inicial del proyecto, entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA; trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500; ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA; además de la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

Las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto involucran: limpieza de terreno; remoción y reubicación de estructuras e infraestructuras; movimiento de tierra; voladuras; movilización de equipo, estructuras y materiales; construcción de obras.

e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

Impactos durante la construcción:
Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de alta a baja significancia, y corresponden a: modificación de microclimas; variación de la calidad del aire; modificación del potencial de captura de carbono; producción de olores molestos; modificación de los niveles de ruido y vibración; cambios en la calidad del suelo; aparición y /o afectación de procesos erosivos; cambios en la calidad de las aguas superficiales; sedimentación de cursos de agua; modificación del patrón de flujo de las aguas superficiales; pérdida de cobertura vegetal; pérdida del potencial forestal del bosque; pérdida de hábitat de fauna terrestre; disminución de las poblaciones de la fauna silvestre; perturbación de la fauna silvestre; riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería furtiva; alteración de los recursos dulceacuícolas en los ríos y quebradas; probabilidad de accidentes/incidentes ocupacionales y viales; cambios en la vialidad y transporte público; afectación en el suministro de servicios básicos, desplazamiento físico y económico de población; aumento de los riesgos sanitarios por presencia de polvo, generación de residuos y proliferación de vectores; cambios en la dinámica social y económica de la localidad receptora en el tramo de variante; afectación a terceros por interferencia con las actividades cotidianas sobre la carretera Panamericana; pérdida de atributos biofísicos y estéticos, afectación a recursos históricos y arqueológicos desconocidos y conocidos; modificación del tráfico vehicular; cambios en la operación vehicular; cambios en la accidentalidad en el transporte.

Impactos Positivos de la Obra:
Adicionalmente en esta etapa se presentan impactos positivos, que van de muy alta significancia a baja y corresponden a cambios en la vialidad y transporte público; contribución a la economía local y regional; aumento oportunidades laborales; modificación del tráfico vehicular; cambios en la operación vehicular; cambios en la accidentalidad en el transporte.

Medias de mitigación ambiental y social:
Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: aplicar medidas de control para evitar la dispersión por el viento de materiales de construcción almacenados y suelos excavados; mantener las vías en buenas condiciones de modo que el tráfico vehicular fluya en forma regular y expedita; contar con materiales y equipos para la recolección de residuos; construir disipadores de energía en los canales pavimentados y en los cauces de salida de las alcantarillas; sembrar con especies de gramíneas que ayuden a la estabilización de los suelos; talar únicamente aquellos árboles que sean estrictamente necesarios para la realización de las obras de construcción de la variante y en las áreas de ensanche; evitar el uso de insecticidas y pesticidas que envenenen directa o indirectamente a la fauna; respetar los límites de velocidad establecidos para el proyecto; realizar inspecciones periódicas de salud y seguridad; realizar las intervenciones estrictamente necesarias a espacios urbanos; entre otras.

f. *Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones*: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Panamá Oeste, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

g. Finalmente, el Ministerio de Obras Públicas invita al público en general al Foro Público, el cual se celebrará el martes 17 de diciembre del año 2019, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

SE FIJA EL PRESENTO AVISO DE CONSULTA PUBLICA
NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III "AMPLIACION A SEIS (06) CARRILES-CORREDOR DE PLAYA (TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS) PROVINCIA DE PANAMA OESTE
HOY CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES.
SIENDO LAS DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS (02:15) P.M.

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE PANAMA OESTE

FIRMA DE SECRETARIO/A

SE DESFIJA EL PRESENTO AVISO DE CONSULTA PUBLICA
NOMBRE DEL PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III "AMPLIACION A SEIS (06) CARRILES-CORREDOR DE PLAYA (TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS) PROVINCIA DE PANAMA OESTE
HOY VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)
POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES.
SIENDO LAS DOS HORAS CON QUINCE MINUTOS (02:15) P.M.

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE SAN CARLOS PROVINCIA DE PANAMA OESTE

FIRMA DE SECRETARIO/A

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel· 507-9474 – 507-9403

AM

Panamá, 26 de diciembre de 2019
OPE-19 – 12 - 2510

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ciudad

26/DIC/2019 1:56PM
DEIA

Ingeniero Domínguez:

Ante todo reciba nuestros cordiales saludos. Le informamos a usted que hemos dado cumplimiento al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, al efectuar el Foro Público en coordinación con la entidad a su cargo, en relación al Proyecto Ampliación a seis (6) carriles, Corredor de Las Playas, Tramo 2, Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste, cuyo Estudio de Impacto Ambiental (**EsIA**), Categoría III es sujeto de evaluación actualmente. Dicho evento se realizó el 17 de diciembre del presente, en las instalaciones de la Casa Cultural de San José, Distrito de San Carlos.

En tal sentido, le hago llegar los resultados de dicho Foro Público, a efectos de que continúe el proceso de evaluación de dicho EsIA, Categoría III.

Quecamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Arcelio Tejada
Director de la Oficina de
Proyectos Especiales, a.i.

Adjunto: un espiral + 1 cd

AT/SSSG/lm

c.: Lic. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Yovanna Torres – Coordinador General de Proyectos - OPE
Ing. Cristina Araque – Coordinadora de Proyecto
Ing. Arnulfo Torres-USASSO-OPE
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental – MOP

218

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROYECTO

AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES-CORREDOR DE LAS PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ-SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III

INFORME DE FORO PÚBLICO

26/DIC/2019 1:57PM
DEIA
MIAMBIENTE

Casa Cultural de San José,
San José, distrito de San Carlos

Martes 17 de diciembre de 2019

Elaborado por:
URS Holdings, Inc.

218 - 120

Panamá, diciembre de 2019

Tabla de contenido

1.0 INTRODUCCIÓN....3
2.0 CONVOCATORIA Y PARTICIPANTES....3
3.0 DESARROLLO DEL FORO PÚBLICO....5
4.0 SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS....7
5.0 CLAUSURA DEL FORO PÚBLICO....15
6.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO....16

ANEXOS

Anexo 1 Convocatoria al Foro.
Anexo 2 Aviso de Consulta Pública.
Anexo 3 Registro de Asistencia al Foro Público.
Anexo 4 Herramientas Audiovisuales del Foro Público.
Anexo 5 Preguntas emitidas por los Asistentes.

1. INTRODUCCIÓN

El Foro Público es una herramienta de consulta y participación ciudadana obligatoria para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría III, según lo estipula el Decreto 123 de agosto de 2009. Mediante este recurso metodológico se brinda a la ciudadanía un espacio público de participación en el que se divulga, de forma transparente, los resultados del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) elaborado por especialistas y se brinda un periodo de preguntas y respuestas para que los participantes del foro puedan emitir sus comentarios, sugerencias, inquietudes y recomendaciones que se incorporan a un informe que forma parte del Estudio.

Durante la presentación del EsIA se incluye la descripción de los componentes del proyecto, los resultados obtenidos en la investigación documental y levantamientos en campo para la línea de base física, biológica, socio-económica e histórico-cultural del área de influencia, el análisis y valoración de los impactos positivos y negativos del proyecto, así como algunas medidas del Plan de Manejo Ambiental que se deben aplicar para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos identificados y potenciar los positivos, así como planes conexos. Presenta, además, la valoración económica del proyecto.

El estudio de impacto ambiental del proyecto Ampliación a Seis (6) Carriles-Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz-San Carlos), Provincia de Panamá Oeste, ha sido clasificado como Categoría III, por lo que se programó la realización de un Foro Público, para el día martes 17 de diciembre de 2019, en la Casa Cultural de San José, localizada en San José, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Este informe corresponde al Foro Público del día 17 de diciembre de 2019.

2. CONVOCATORIA Y PARTICIPANTES

La convocatoria se realizó mediante aviso de consulta pública colocado en los Municipios de Chame y de San Carlos (actualmente cumpliendo periodo de consulta para desfijado y posterior entrega al Ministerio de Ambiente), que forman parte del área de influencia del proyecto. Se

divulgó, además, en la sección de Busca Fácil del periódico La Prensa que es un periódico de circulación nacional, los días viernes 6 de diciembre y sábado 7 de diciembre de 2019 (entregados previamente al Ministerio de Ambiente). En forma adicional y voluntaria, por parte del promotor del proyecto, se colocaron 50 pancartas en sitios públicos del área de influencia del proyecto y se repartieron 1,000 volantes. Además, se entregaron 20 invitaciones personalizadas a diferentes actores locales (Ver Anexos 1 y 2).

El Foro contó con la participación del Ministerio de Ambiente, como ente moderador de la actividad, representado por la Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, Lic. Marisol Ayola y el Lic. Nestor Flores, quien fungió como moderador. Representantes del Promotor del Proyecto (Ministerio de Obras Públicas-MOP) y de la empresa contratista (Consorcio FCC Corredor de Las Playas II). También estuvieron presentes los consultores especialistas de URS Holdings, Inc., empresa encargada de la realización del EsIA, actores claves y público en general, entre los que se destaca la participación de residentes de San Carlos, Las Lajas, Poro Poro, Rodeo Viejo, Dos Hermanas, Lago Mar, Costa Esmeralda, San José, Cabuya, Santa Cruz, Coloncito, Barreto, Los Nísperos, Bejuco, El Espavé y otras. Varios actores institucionales (Municipio de Chame, Municipio de San Carlos, Municipio de Antón, Juntas Comunales de San José, Gorgona, La Ermita, Guayabito y la Policía Nacional) y empresariales se hicieron presentes también (Ver Anexo 3).

El total de participantes que firmaron la lista de asistencia fue de 149 personas. Como es característico de este tipo de actividades, hubo algunos presentes que no quisieron firmar.

El foro dio inicio a las 4:30 de la tarde, con las palabras del Moderador por parte de MiAmbiente, Lic. Néstor Flores. Posteriormente, la Directora Regional de MiAmbiente en Panamá Oeste, Lic. Marisol Ayola y el Director de la Oficina de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Arcelio Tejada, dirigieron sus palabras a los asistentes.

La responsabilidad de presentar la descripción del proyecto estuvo a cargo de la Ingeniera Residente del MOP Cristina Araque. Los resultados del Estudio de Impacto Ambiental fueron presentados por el siguiente equipo de especialistas de URS Holdings:

Katya Gorrichátegui	**-Medio Físico.**
Eduardo Montenegro	**-Medio Biológico (flora y aspectos forestales).**
Erasmo Rodríguez	**-Medio Biológico (fauna terrestre).**
Jorge García	**-Medio Biológico (fauna acuática).**
Suleih Wong	**-Medio Socioeconómico y Participación Ciudadana.**
Juan Ortega	**-Medio Histórico-cultural.**
Gian Linero	**-Valoración Económica.**

3. DESARROLLO DEL FORO PÚBLICO

El Lic. Néstor Flores, en representación del Ministerio de Ambiente, dio inicio al Foro a las 4:30 pm, explicando el marco legal que regula la realización de un Foro Público para un Estudio de Impacto Ambiental Categoría III. Posteriormente, explicó la metodología del Foro, tanto en su parte expositiva como deliberativa, que consiste en la presentación del proyecto por parte de los Promotores, la descripción de los resultados del Estudio de Impacto Ambiental por parte del equipo consultor de URS Holdings y, finalmente, un periodo de preguntas y respuestas por parte del público, para lo cual se puso a disposición del público papel y plumas (para las preguntas escritas). Las preguntas serían respondidas por representantes de los promotores y consultores especialistas.

Utilizando el apoyo de una presentación en diapositivas, tanto la representante de los promotores como de la empresa consultora del Estudio de Impacto Ambiental, procedieron a realizar sus respectivas exposiciones (Ver Anexo 4).

La ingeniera Cristina Araque, en representación del Ministerio de Obras Públicas presentó la descripción del proyecto exponiendo los detalles técnicos de esta obra. Luego de su presentación, el equipo de consultores de URS Holdings procedió a explicar los resultados del Estudio de Impacto Ambiental.

La licenciada Katya Gorrichátegui describió las áreas evaluadas para el Estudio de Impacto Ambiental, que corresponden al área de estudio del proyecto, la cual está dividida en área de influencia directa e indirecta. Luego detalló las características del suelo y presentó los resultados de los análisis de calidad del suelo, agua, aire, ruido y vibraciones, efectuados a lo largo del

alineamiento del proyecto. Concluyó su presentación exponiendo los diferentes impactos relacionados y un resumen de las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el medio físico.

Por su parte, el licenciado Eduardo Montenegro expuso los resultados obtenidos de los componentes de Flora e Inventario Forestal en el área de influencia del proyecto, los cuales se sintetizan en una tabla de porcentajes y las especies que se encuentran en algún grado de protección ambiental. Finalizó su presentación exponiendo los diferentes impactos asociados y un resumen de las medidas establecidas en el PMA.

El componente de Fauna Terrestre fue presentado por el licenciado Erasmo Rodríguez, quien presentó los resultados de las especies registradas en el entorno circundante al proyecto, así como aquellas que se encuentran en algún tipo de categoría de conservación. Posteriormente, se refirió a los diferentes impactos y el resumen de las medidas incluidas en el PMA que corresponden al componente de fauna terrestre.

La información sobre la Fauna Acuática analizada en el área circundante al proyecto fue divulgada por el licenciado Jorge García, quien describió la metodología utilizada y presentó los resultados tanto por los muestreos de campo, como por los reportes locales, sobre las especies que se localizan en los cursos de agua evaluados. Finalizó su exposición con la presentación de los impactos asociados a este componente y el resumen de las medidas establecidas en el PMA dentro del estudio.

Los componentes, socioeconómico y de participación ciudadana, fueron presentados por la licenciada Suleih Wong, quien presentó las generalidades del área de estudio socioeconómico, el proceso de divulgación y consulta realizado para el EsIA y los resultados de la percepción de la ciudadanía sobre el proyecto, tanto de la muestra de población representativa estadísticamente que fuera encuestada, como de los actores claves entrevistados. Expuso los diferentes impactos socioeconómicos, tanto negativos como positivos, que pudiera generar el proyecto, y un resumen de las correspondientes medidas registradas en el PMA que aplican para este componente.

Seguidamente, el licenciado Juan Ortega explicó la metodología y resultados de los análisis efectuados desde la perspectiva cultural y arqueológica. Posteriormente, enumeró los posibles impactos que pudieran provocarse a sitios arqueológicos conocidos y desconocidos y la forma de afrontarlos a través de medidas específicas indicadas en el PMA que aparece dentro del estudio.

Como siguiente punto el moderador hizo una pausa para presentar algunas Autoridades (Honorable María Elena Sánchez Alcaldesa de San Carlos, Honorable Abdul Juliao Antadilla Alcalde de Chame) que se habían sumado a la mesa principal, así como al Honorable Representante de San José Camilo Calderón y al Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental Domiluis Domínguez.

Seguidamente se continuó con la presentación del EsIA con la exposición del licenciado Gian Linero, quien presentó la valoración económica del proyecto y las externalidades sociales, en función de los impactos ambientales previstos, que resultan en una valoración mayor a 1, lo que indica que el proyecto resulta ambiental y socialmente viable. En todos los años los retornos ambientales son superiores a los gastos invertidos en prevención, mitigación y monitoreo, justificando este rubro de egresos del proyecto. Concluyó presentando algunos beneficios de la obra y brindando los contactos a los cuales el público se puede comunicar para aclaraciones sobre el proyecto o entrega de hojas de vida.

4. SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La siguiente fase del Foro Público correspondió a la emisión de preguntas de los participantes por escrito y respuestas por parte de los técnicos y consultores. El Lic. Flores del Ministerio de Ambiente dio un espacio de tiempo para la elaboración de las preguntas. Posteriormente, se recogieron las preguntas escritas y se clasificaron por temas de interés, siendo estos:

- Preguntas sobre las fechas de inicio y duración del proyecto.
- Preguntas sobre el alcance de la ampliación, ruta, retornos y puentes peatonales.
- Preguntas sobre las afectaciones del proyecto.

- Preguntas sobre las medidas de mitigación y compensación.
- Preguntas sobre la participación ciudadana para el EsIA.

Durante el proceso de respuestas se atendieron algunas consultas presentadas verbalmente por los asistentes y posteriormente se atendieron consultas verbales de las autoridades, las cuales fueron presentadas por parte de la Alcaldesa de San Carlos y comentarios por parte del Alcalde de Chame, los cuales se incluyen en la siguiente sección.

Relatoría de las respuestas a preguntas/consultas emitidas por los participantes

Preguntas sobre el inicio y duración del proyecto

Responde MOP: Todos los proyectos se desarrollan en distintas etapas las cuales están en proceso, revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental para luego iniciar con la ejecución de obras físicas como construcción, las vías, estructuras, puentes peatonales. Se necesita tener primero un Estudio de Impacto Ambiental aprobado y también tomar en cuenta las necesidades que surjan en este momento con el aporte de la comunidad, aún falta el proceso de revisión y también el diseño de la obra que no están aprobados en su totalidad. Mientras no se hayan concluido todos los diseños para todas las etapas del proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental sea aprobado, el Ministerio de Obras Públicas no puede iniciar la construcción o el movimiento de maquinarias, a menos que sea para estudio de suelo en algunos lugares, por ello se han visto máquinas para hacer sondeo para la verificación de las características del suelo y así realizar los diseños de las estructuras.

El Ministerio de Obras Públicas para dar inicio a esta obra pública tiene que tomar en cuenta a la población y por ello, en el primer trimestre del 2020 continuaremos el acercamiento a la comunidad y lo más importante es cómo se hará el proyecto para que no tenga una afectación tan drástica en la población.

Preguntas sobre el alcance de la ampliación, ruta, retornos, pagos, puentes peatonales y similares.

Responde MOP: Se explica que la carretera Panamericana va a ser ampliada en dos sectores. El primer tramo sería ubicado después del puente sobre el río Lagarto, después de Santa Cruz donde está el puente antes de llegar a Quesos Mili, es donde se iniciará y se extenderá hasta Quesos Mili. Allí hay una ampliación de un carril por cada sentido. Posteriormente, la próxima ampliación de la carretera Panamericana inicia después de la carretera del río Tetita, hasta el final de San Carlos, antes del puente Mata Ahogado. En ese tramo hay unos retornos que van a estar ubicados en varios lugares, el primero de ellos es donde está Hacienda Pacífica, el segundo en Rodeo y el tercer retorno, por donde está El Arenal, que se uniría a la comunidad de San Carlos, ya que esa área tiene un poco de dificultad para poder entrar y salir.

- Tomó la palabra un oyente del público presente

Yo entendí que hay una carretera que iba fuera por la carretera.

Responde MOP: si hay una carretera totalmente nueva que tiene como propósito la variante de Punta Chame, Punta Barco.

Sobre los puentes elevados, se responde:

Responde MOP: Los puentes peatonales en el Componente 1 Ampliación inicial se van a construir desde el río Lagarto hasta aproximadamente Quesos Mily, después cuando inicia la rehabilitación de la carretera Panamericana, más o menos desde punta Chame hasta la concretera ARGOS, actualmente existen 12 puentes peatonales que se van a rehabilitar. Esos puentes se van a mantener allí mismo en la misma posición, es decir, vamos a respetar esos puentes, se van a rehabilitar y solo se tiene dentro de lo que es el pliego de cargos, la construcción de un nuevo puente peatonal que es en el área de Nueva Gorgona. La ampliación final, que va desde el puente Mata Ahogado en San Carlos, en esa zona hay 6 puentes peatonales que, si serán nuevos, empezando con la comunidad de El Rodeo donde se va a construir un puente, después continuamos con la siguiente comunidad llamada San José, posteriormente seguimos con Dos Hermanas, Vista

Mar, después el Aguinal y el de San Carlos (que será adecuado, ya que el existente quedará pequeño).

Sobre los retornos también se responde:

Responde MOP: Van a construirse 4 retornos: uno en la comunidad Sorá, otro en la comunidad de Cabuya, el otro cerca de lo que es el Cenami, y el cuarto en las Lajas. Esos son los cuatro retornos para la vía nueva en la variante Chame-Punta Barco. Nosotros estamos haciendo la topografía del proyecto para ver por dónde se va ubicando el alineamiento de la vía.

Sobre las variantes:

Responde URS: La variante tiene 6 carriles, la rehabilitación de la carretera Panamericana no va a 6 carriles en este tramo se va a mantener las extensiones actuales existentes solo que va a ser rehabilitada. La variante sí va a tener 6 carriles, la sección para entrar en la variante y salir de la variante pasa en 6 carriles también si no pasa el flujo de la variante encontraría un embudo a la entrada o salida. La variante y el tramo de 6 carriles es el mismo.

Sobre la ruta:

Responde URS: Existe un alineamiento aproximado que presentó el MOP. Sobre este alineamiento se desarrolla el EsIA que es lo que revisa MiAmbiente. Además, las preguntas de este foro son incluidas en un informe que se entrega al Ministerio de Ambiente. La opinión de todos los entes gubernamentales que revisan el EsIA por tener relación con el área de estudio. Sin embargo, se evalúan las posibles afectaciones y si se puede hacer ajustes al proyecto dentro del área evaluada, ya que el alineamiento disponible es aproximado.

Preguntas sobre afectaciones del proyecto

Sobre afectaciones a predios:

Responde MOP: Nosotros, como siempre, vamos a respetar todas las afectaciones que se hagan a las propiedades privadas, en cuanto al tema del valor, se va a evaluar las afectaciones ya que el valor a pagar es un procedimiento que tiene establecido el Ministerio para los pagos. Es un procedimiento estatal donde tienen que evaluarse las propiedades, mediante informes tanto de la Contraloría General de la República como de bienes patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas. Posteriormente, nosotros comunicamos lo que informan los evaluadores, por supuesto ellos están establecidos con sus tablas y estándares donde van a decir las propiedades de acuerdo con todo lo que se encuentre alrededor de sus propiedades, ese es el valor que se les ofrece cuando hablamos de adquisiciones.

Pregunta una oyente en forma verbal:
¿Por qué dicen que el proyecto pasa por mi terreno y yo iba a construir mi casa?

Responde MOP: Si es por el tema de la construcción de la vivienda, estamos solicitando unos permisos de paso a las personas para que dejen ingresar al contratista para hacer las medidas de topografías y así ir ubicando todo el alineamiento de la vía, si ya le han entregado el documento lo que sigue es hacer la medición topográfica. Después nosotros podemos ver si le afectamos alguna parte de su propiedad o no pero mientras no nos den la autorización para entrar a su terreno no podremos avanzar con ese procedimiento para poder presentarle si su propiedad va a ser afectada o no por el alineamiento de la vía.

Sobre la vialidad:

Responde URS: En el Estudio de Impacto Ambiental estamos recomendando no trabajar de noche. En ocasiones, por cumplimientos de metas en el presupuesto obliga a adelantar algo por lo que se establecen medidas en el caso de trabajar de noche.

Responde MOP: Para el tema de lo que son las ampliaciones realmente dependerá mucho de cuanto espacio tengamos para trabajar. En la construcción del tercer carril habrá algunos lugares donde se pueda trabajar sin problemas de día, se utilizará todas las señalizaciones y las medidas preventivas necesarias, señalización de vehículos, conos, luminarias. Habrá lugares donde tal vez

necesitemos un poco más de espacio y tengamos que hacer algún desvío. En caso de ser necesario de hacer algún desvío, se hace la coordinación con la Autoridad de Tránsito, para cumplir con una metodología de trabajo con un estudio de tránsito y luego de que la ATTT lo aprueba, procedemos a la construcción. También siempre le comunicamos a la comunidad mediante volanteo en qué punto vamos a estar trabajando y donde serán los desvíos para causar la menor molestia posible. Todo esto lo vamos viendo sobre la marcha, todo esto va a depender de las características y de los espacios que tengamos para ir trabajando y a medida que vamos desplazando.

Preguntas sobre medidas de mitigación.

Responde URS:

-Sobre polvo: Sobre la idea del polvo es más efectivo es controlar la fuente, el polvo se origina de forma natural cuando el viento pasa por superficies donde ha sido removida la vegetación, cuando el vehículo pasa por las vías donde no hay vegetación, donde los materiales de construcción se han almacenado de tal manera que quedan expuestos a efectos del viento, todos estos procesos generan aportes de particulados y polvo. En el Estudio de Impacto Ambiental se considera la ubicación de los sitios de almacenamiento, la forma en que se almacena esos materiales de construcción, la revegetación de áreas de uso temporal y que estos materiales no estén al descubierto sobre todo en verano, los controles de velocidad en vías de tierra y la aplicación de riego durante la obra, eso ayuda en época de verano a que el polvo no se levante cuando pase el vehículo.

-Sobre fauna: En cuanto a fauna se establecen en el estudio medidas entre las que se prohíbe que todo personal que forme parte del proyecto practique la caza. También hay capacitaciones al personal para que entienda el significado de la protección de la fauna, la importancia de la fauna y las implicaciones legales de afectaciones por cacería, precisamente de especies protegidas por las normativas nacionales.

Se puede consultar el Estudio de Impacto Ambiental en la página Web del Ministerio de Ambiente.

-Sobre deforestación: El promotor debe desarrollar un plan de reforestación como medida compensatoria donde se prioriza el área de afectación. Todas las áreas factibles están implicadas en la recuperación de la vegetación, siembra, reforestación.

-Sobre salud pública: Dentro del EsIA se establecen medidas para prevenir, minimizar y mitigar las afectaciones sobre la salud en el entorno de la obra, como: control de polvo, control de ruido, y otros. Además, dependiendo del grado de afectación a la población circundante al proyecto, se pueden tomar medidas para reducir estas afectaciones. De igual forma, se comunica a los centros de salud información sobre el proyecto.

Preguntas sobre la participación ciudadana.

Responde URS: Las encuestas se realizaron en el mes de abril y mayo del 2019, estas se realizaron en la ruta por donde pasa el proyecto en los corregimientos de Chame, Bejuco, Cabuya, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José, San Carlos.

Mi persona, con un equipo social, estuvimos encuestando. No se abarca todas las casas porque es una muestra representativa para tener una idea de la percepción de las personas acerca del proyecto, no es un censo. Si fuese un censo abarcaría todas las casas de una comunidad, algunas casas estaban cerradas otros se negaban a ser encuestados. Nosotros llegábamos, llamábamos de puerta en puerta y explicábamos de qué se trataba la encuesta acompañados de una pancarta, igual se le estuvo realizando entrevistas a dueños de negocios y sus autoridades como representantes y alcaldes.

Las personas preguntaban que por qué no se llegó donde ellos que son afectados. Hago la aclaración de que era una encuesta y se realizó en la ruta por donde pasa el proyecto y aún no se sabía quién es particularmente afectado. Esto será atendido por el promotor del proyecto.

Durante este periodo de preguntas y respuestas se presentaron consultas y comentarios por parte de las autoridades locales.

Consulta de la Alcaldesa de San Carlos:

A nosotros se nos dijo que en el Distrito de San Carlos principalmente en el área de El Nance de San Carlos sabemos que la carretera no llega hasta allá, pero si se les estaba pidiendo un puente peatonal y se los dije en este proyecto ese puente iba a ser construido y hoy mencionan solamente 6 puentes y no incluye el puente de El Nance de San Carlos, que hay un colegio y no está incluido entre los mencionados.

Responde MOP: Realmente el puente de El Nance si está incluido dentro de lo que es el proyecto el tema es que el puente se encuentra fuera de los límites del proyecto. Este Estudio de Impacto Ambiental llega hasta el puente del río Mata Ahogado, para El Nance la construcción de ese puente entiendo que el procedimiento es que se va a hacer con un Estudio de Impacto Ambiental para ese puente, por eso no lo incluimos en esta presentación, pero si está incluido para la construcción.

Comentarios del Alcalde de Chame:

Sinceramente es bien importante, soy de los que piensa que nadie se opone al progreso, pero no todo puede ser pan al pueblo. Se están dando notas a las personas no tienen un logo, un membrete que diga algo o de alguna consultora.

Yo todos los días estoy en el Municipio, me llega esa problemática nadie se opone al progreso, pero tú no puedes hacer todo faltando al pueblo, porque este es un proyecto que todo el mundo lo necesita. Yo soy el primero que voy a levantar la mano, pero consulten, esto que se está haciendo a veces no es bueno y la gente todos los días con temor por un papel te quitan el terreno y después te sale que te quitaron el terreno (Muestra un papel al público, el cual fue verificado por el moderador del Ministerio de Ambiente y contaba con el membrete del MOP). Este es el papel que están dando y eso es a lo que no estamos de acuerdo y nadie se opone a esto no dice nada. Este proyecto no lo paga el presidente, esto lo paga el pueblo, pero hay que decirle la verdad al pueblo qué va a pasar, qué afectaciones hay. Aquí hay empresarios, al dueño de Quesos Mili deben decirle la verdad cuáles son las afectaciones esto lo va a pagar el pueblo. Yo soy CD, es mi partido de Chame y yo tengo que ver por el pueblo, tengo que velar por los intereses del distrito de Chame,

si alguno piensa aquí que yo tengo que ir por el PRD, está muy equivocado yo creo que las cosas hay que hacerlas con la verdad. El proyecto es bueno no malo juntos, hay que corregir, pero hay que decir las cosas. Ya todo el mundo se está organizando, Sajalices se está organizando, otros se están organizando y esto va a traer tranque y nadie quiere eso, escuche sobre el impacto aquí están los señores de MiAmbiente que vayan, lo hicieron en la electrificación bienvenido pero eso está desbaratado, qué vamos a hacer El Nanzal desbaratado, los famosos cajones allí están yo no he visto a MiAmbiente, que me digan cuando van a ir, si yo siempre estoy por allá. Esta consulta no puede ser que ya terminó y ya nos vamos, aquí muchos que quieren hablar. El Honorable quiere hablar, aquí hay mucha incertidumbre hay que decirle la verdad al pueblo. Lastimosamente, qué le decimos nosotros para que esta empresa pague los impuestos a Chorrera. Ellos no quieren pagarle, que son proyectos del gobierno, si eso es una empresa privada con esos impuestos beneficiaría a la comunidad, porque podemos hacer proyectos los honorables representantes. Si el proyecto que paga 15000.00 paga impuestos, ellos también tienen que pagar, por qué yo tengo que mendigarles porque ellos son de empresa privada, no señor no voy a darle la espalda al pueblo, el pueblo me escogió.

No hubo más preguntas o comentarios en el Foro. En el Anexo 5 se presentan los originales de las preguntas realizadas por los asistentes al Foro Público.

5. CLAUSURA DEL FORO PÚBLICO

Finalizado el periodo de preguntas y respuestas y comentarios adicionales expresados por los asistentes, siendo la 6:35 de la tarde, el Moderador Néstor Flores, del Ministerio de Ambiente, dio por realizado y finalizado el Foro Público para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto Ampliación A Seis (6) Carriles-Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz-San Carlos), Provincia de Panamá Oeste.

6.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se presenta evidencia de la convocatoria al Foro Público y del evento realizado.

CONVOCATORIA AL FORO PÚBLICO

Convocatoria a residentes

Colocación de Pancarta

Volanteo

Convocatoria a residentes

Colocación de Pancarta

Volanteo

Volanteo

Volanteo

Convocatoria a actores claves

Invitación al público en general

Convocatoria a actores claves

Colocación de Pancarta

Convocatoria a residentes

Colocación de Pancarta

Volanteo

Convocatoria a residentes

Colocación de Pancarta

Volanteo

Volanteo

Volanteo

Convocatoria a actores claves

Convocatoria a actores claves

Convocatoria a actores claves

Convocatoria a residentes

DESARROLLO DEL FORO

ANEXOS

ANEXO 1
CONVOCATORIA AL FORO

TIPO DE VOLANTE
(SE UTILIZÓ EL MISMO FORMATO PARA LAS PANCARTAS FIJADAS EN ZONAS PÚBLICAS)

24
195

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

INVITACIÓN A FORO PÚBLICO

CONTRATO N°AL-1-15-18

Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste.

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS EN COORDINACIÓN CON EL CONSORCIO FCC CORREDOR DE LAS PLAYAS II, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DEL FORO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III DEL PROYECTO RELACIONADO AL CONTRATO N°AL-1-15-18.

Este proyecto tiene una longitud aproximada de 21.84 kilómetros sobre la carretera Panamericana e inicia en la comunidad de Santa Cruz, después del cruce sobre el río Lagarto (cerca de Quesos Mili) hasta la comunidad de San Carlos, en el cruce sobre el río Mata Ahogado. Además, incluye una variante de 3 carriles por sentido en la zona de Chame-Punta Barco, con una longitud aproximada de 13.873 km.

FECHA:	**17 DE DICIEMBRE DE 2019**
HORA:	**4:30 PM**
LUGAR:	**CASA CULTURAL SAN JOSÉ** **San José, corregimiento de San José, distrito de San Carlos.**

Para consultas relacionadas con esta invitación comunicarse al siguiente contacto:
347-8000 ó 6325-6809/6673-3763
Correo Electrónico: comunicacion@playaspan.com

CONSTANCIA DE ENTREGA DE INVITACIONES AL FORO PÚBLICO

PROYECTO Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste

INVITACIÓN A FORO PÚBLICO

Agradecemos a usted firmar esta constancia de que recibió la volante de invitación al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto.

Fecha	Nombre de quien recibe	Institución, entidad, negocio, grupo o comunidad que representa
11/12/2019	Marjorie Caliputiti	Junta Comunal de Bejuco
11/12/2019	Mariela Tejada Villarreal	UTACHASA, S.A.
11/12/19	José Rodríguez	Parroquia María Aux.
11-12-19	Jennifer Barahona	Ministerio de Cultura chame
11-12-19	Leonardo Caballero	Sora. Bejuco (Piquara)
11-12-19	S Altamirano Núñez	EL CELAJE (LOT.)
11-12-19	Arianis G.	Alcaldía de Chame
11-12-19	Yessiel Morán S	Concejo Municipal de Chame
11-12-19	Sayith Castillo	Asguranza Municipal
11/12/19	[illegible]	m/s colonsito
11/12/19	alfonzo [illegible]	Quebrada Altos de Cabuya
11/12/19	Eduardo Hamaui	Tuarés Comunidad
11/12/19	Miriam de García	Elmec, S.A.
11/12/19	Idania Medina	Rest. Pio-Pio
11/12/19	[illegible]	M/S Las Lajas
11/12/19	[illegible]	Junta Comunal Las Lajas
11/12/19	Laura Gomez M.	Intoplaza Las Lajas
11/12/19	Katherine L Hidalgo	Junta Comunal Santa

PROYECTO Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste

INVITACIÓN A FORO PÚBLICO

Agradecemos a usted firmar esta constancia de que recibió la volante de invitación al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto.

Fecha	Nombre de quien recibe	Institución, entidad, negocio, grupo o comunidad que representa
11/12/19	Angela Visvatti	Municipio de San Carlos
11/12/19		Tesorería Municipal

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Honorable Señor
Eric Coparropa
Representante de Chame
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San Josć.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

MUNICIPIO DE CHAME
CONCEJO MUNICIPAL
Secretaria
11/12/19 Fecha: 1:31 pm Hora:
RECIBIDO

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señor
Jesús Barrios
Encargado de Quesos Mily
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

Recibido
11-12-19.
10:55 Am.
Edwin Vásquez
Ced- 8-425-311

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Honorable Señor
Francisco León Fu
Representante de Bejuco
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

JUNTA COMUNAL DE BEJUCO
RECIBIDO
FECHA: 11/12/2019
FIRMA:

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Honorable Señora
María Elena Sánchez
Alcaldesa de San Carlos
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

PROVINCIA DE PANAMA OESTE
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 11-12-19 Hora: 3:19
Por: .....

Campamento Villa Rosario
Teléfono: +507 347-8000 correo: comunicaciones@playaspan.com

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señor
Yong Zheng
Administrador
Supercentro Coloncito
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señor
Eduardo Herrera
Administrador
Terrazas de Coronado
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir dc las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

11/12/19

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Honorable Señor
Abdul Juliao Antadilla
Alcalde de Chame
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

MUNICIPIO DE CHAME
ALCALDÍA MUNICIPAL
Arianis G.
Secretaría
11/12/19 Fecha
1:25 p.m. Hora
RECIBIDO

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señora
Laura Gómez
Administradora
Infoplaza Las Lajas
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

Laura Gómez M.

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señora
Miriam Núñez
Administradora
ELMEC de Coronado
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

Miriam M. García
Elmec, S.A.

182
37

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señora
Oderay Medina
Administradora
Pio-Pio de Coronado
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

Campamento Villa Rosario
Teléfono: +507 347-8000 · correo: comunicaciones@playaspan.com

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señor
Tito Lay
Plaza Las Lajas
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato N° AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

180
39

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señor
Yahir Rodríguez
Líder Comunitario-Las Lajas
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

Recibido
11/12/2019.
2:41 pm.

Consorcio
Corredor Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Honorable Señor
Camilo Calderón
Representante de San José
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

JUNTA COMUNAL DE SAN JOSÉ
RECIBIDO
Fecha: 11/12/19 Hora: 2:55 PM
Por: Kathrin R Nidal P

178

41

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Señora
Zuleima Almanza
Ingeniera Municipal de San Carlos
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

MUNICIPIO DE SAN CARLOS
INGENIERÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 11/12/19 Hora: 5:30 PM
Por:

Campamento Villa Rosario
Teléfono: +507 347-8000 · correo: comunicaciones@playaspan.com

177
42

Consorcio
Corredor
Playas II

Panamá, 10 de diciembre de 2019.

Honorable Señor
Luis Antonio Martínez
Representante de San Carlos
E. S. D.

Con la finalidad de mantener informados a los residentes o usuarios de las áreas cercanas al sitio de ejecución y construcción de las obras del Contrato Nº AL-1-15-18, el Ministerio de Obras Públicas en coordinación con el Consorcio FCC Corredor de Las Playas II, se complace en invitarle al Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto:

"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE".

Esta actividad forma parte del proceso de evaluación que realiza el Ministerio de Ambiente al mencionado estudio.

Este evento se llevará a cabo el martes 17 de diciembre, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide.

Atentamente,

Ing. Leopoldo De León Casas
Gerente de Proyecto

JUNTA COMUNAL SAN CARLOS
PROGRESO Y DESARROLLO
JUNTA COMUNAL SAN CARLOS
RECIBIDO CONFORME
11/DIC/2019
3:37 pm

ANEXO 2
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

AVISOS PUBLICADOS EN PRENSA (LOS ORIGINALES FUERON ENTREGADOS AL MINISTERIO DE AMBIENTE PREVIAMENTE)

VARIOS

$

4900

República de Panamá Organo Judicial JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE PANAMA EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA DE LA PROVINCIA DE PANAMA, en uso de sus legales facultades, por este medio EMPLAZA: Al Representante Legal o quien haga sus veces de la sociedad denominada PUNTA PACIFICA TERRAZAS DEL PARQUE, S.A., de generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación del presente edicto, se notifique del auto de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), corriente a fojas 142 del mismo, dentro de la demanda ejecutiva de mayor cuantía que le ha promovido en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por ANTONIO MARTINEZ DE LEON Y GONZALEZ DE PIÑA en representación de SILVIA ANGELA ESPINOSA, en el cual se le ordena el pago de la suma de CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00), más costas y gastos, en concepto de principal, intereses y costas. Se advierte a la Representante Legal de la sociedad demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le designará un defensor de ausente con quien continuará el proceso. Por lo tanto se fija este edicto en el sitiode costumbre por el término de diez (10) días y una vez transcurrido el mismo se dará por surtido el emplazamiento. Se ordena la inclusión del presente edicto en el Periódico Oficial La Prensa y en la Gaceta Oficial Digital por el término de diez (10) días y una vez transcurrido el mismo se dará por surtido el emplazamiento. Se ordena la inclusión del presente edicto en el sitiode costumbre por el término de diez (10) días y una vez transcurrido el mismo se dará por surtido el emplazamiento. Se ordena la inclusión del presente edicto en el Periódico Oficial La Prensa y en la Gaceta Oficial Digital

de la referencia el SEGUNDO. Que los herederos y sucesores de los señores ALFREDO EVAN LOPEZ RIOS, CIVIL 8-306-17 y MARIBEL LOPEZ DE LEON, con cédula de hoja de la misma serie CIVIL 8-306-18 [illegible] de propietarios [illegible] que [illegible] interés dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Fundamento esta resolución en lo dispuesto en el artículo 1 [illegible] Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por un término de diez (10) días calendario [illegible] de la última publicación. Se ordena notificar esta resolución a

ANEXO 3
REGISTRO DE ASISTENCIA AL FORO PÚBLICO

LISTA DE ISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
1	Rosa E. Quintero	8-272-705	San Carlos Hgo Mar	64344849	
2	Yomara M Valdespino	8-478-573	Las Lajas	6918 7377	
3	Nilsa L. Valdespino	8-253-815	Las Lajas	231-7738	
4	Vielka Valdespino	8-210-2045	Las Lajas	6512-5630	
5	GERARDO VALDESPINO	8-163-39	LAS LAJAS	6601-8709	
6	María C. Rebollón	8-204786	San Carlos Distrito	6508-4981	
7	Inocente martinez	8-238256			
8	Luz Muñoz	8-450-736	San José (San Carlos)		
9	ROLANDO REINA	8-170-38	COSTA ESMERALDA	6286-9992	
10	Juan Martinez	8-999-416	Poro-poro	6701-1215	
11	Katherine Corro	8-841-1220	Barreto-Cabuya	6064/1421	
12	Yesel Esquivel	8-340-69	Barreto Cabuya	6064-9748	
13	Francisco Ortega	8-761-1359	Entrada Rodeo Viejo - San José	68209289	
14	E. Rodriguez	8-93-157	San José	6100-1152	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ISTENCIA

Foro ublico para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
15	Diamantina Abrego	8-525-248	Municipio de Chame	6364-7065	Diamantina Abrego
16	José Angel Castro	8-704-680	Municipio de Chame		
17	Lidia L Reyes	8-806-416	Mi Ambiente - Chame San Carlos	500-0942	Lidia L Reyes.
18	Alejandra Isaac	8-503-962	San José	6737-1345	
19	Yanitth Somaniego	8.776 1079	San José	6425 6625	Yanitth Isabella Somaniego
20	Ana Vega de Sánchez	8-254-452	El Rodeo - San Carlos	6082 6088	Ana I. Vega de Sánchez
21	Elsio Castillo	8-369-746	Chané	6430 2232	
22	Zuleyma Aguilera	8-861-1258	Municipio de San Carlos	240-9398	Almanza RN
23	Carlos Piebrosch	8-137-218	San José	6453457 2	
24	Alfonso Gutierrez	9-723-973	Mi Ambiente	500-0853	
25	Arcelio Tejada T.	7-704-101	MOP	6889-2121	
26	Roberto Collado	8211207	M.O.P.	64987969	
27	Juan Peñaloza	8-769-427	Miambiente - SEIA-Oeste	500-0855 Ext. 6019	
28	María Alejandra Isaac	2-69-932	San José - Alto de Piquera	6403-1569	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ISTENCIA

Foro ublico para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
29	[illegible]	8-[illegible]	CABUYA	66522580	[illegible]
30	Jaime Jaén	7-80-579	Sta Cruz	66356809	[illegible]
31	Arnulfo Torres	8-212-1809	MOP	6498-0691	[illegible]
32	Vitalio Garcia	4-88-2408	Colocilla	66030704	[illegible]
33	Danija Molina	8-825-2309	San Jose el Nance	6662-7953	[illegible]
34	Daniel Corrud M.	PE-6-116	Bejuco, Chame	6616-4796	[illegible]
35	Liborio Montenegro	702718	Bejuco - Chame	66223040	[illegible]
36	[illegible]	8-42534	Negocios Mili SA	64072219	[illegible]
37	Zaidett [illegible]	8-914-1125	El Espave	64363853	[illegible]
38	Elena Vega	8-488-548	El Espavé	64363853	[illegible]
39	Osmila Franco	8-307-338	San José, Los Portales	66821087	[illegible]
40	Cristofer [illegible]	2 70 486	San José Arriba	270486	
41	Rogelio de los C.	8-503-974	Rogelio de los C.	8-503-974	
42	Marisa Morán O	8-390-948	Las Lajas	69-581621	[illegible]

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
43	Luis Martinez	8-701-668	AR San Carlos.	6808-4036	
44	Linda F. Chen L.	8-810-2276	San Carlos	6523 1910	
45	Zoila Domínguez	8-811-600	Mercallantas S.A	67036712	
46	María E Sánchez	8-461-642	HA de San Carlos	6998-7384	
47	Jorge E Reyes L	2711-1115	Vice San Carlos	67990818	
48	Nora Lasso	8-964-470	Los Lajas	6823-5157	
49	Edicia de Martín	8-371-247	San Carlos	63810433	
50	Victor	8-[illegible]-95	[illegible]	6615.12-72	
51	Yudi Muñoz	8-158-702	San José San Carlos	66-445080	
52	Argenis Bonilla	9-142-417	Bejuco	64487218	
53	Duran	8-812.1040	Bejuco	68543968	
54	Raúl	8-752-1202	MOP	6544-1490	
55	Daryseth Martinez	2-150-510	CLP2	66733763	
56	Leopoldo De León C.	2-710-792	CP2	6587-5172	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ISTENCIA

Foro público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III

Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
57	Rodolfo Camarena	8-875-1397	MUNICIPIO ANTÓN	64646357	
58	Omar Linares	8-389-910	Junta Comunal Gorgona	66697475	
59	Edgar Valdespino	8-879-2118	Junta Comunal Gorgona	62140639	
60	Jorge Jurado	8-308-442	Particular	6660-7886	
61	Yuchad Díaz	4-760-68	Claro	69779479	
62	Juan Pedro García	E-8-170339	Consorcio Corredor Playas	62889184	
63	Cristian Caballero	E-8-167063	Consorcio Corredor Playas	6238-8674	
64	Emilia Domínguez	7-72-748	Director DEIA	6949-7366	
65	Javier Sánchez	8-486-670	Policía Nacional	6675-3286	
66	Eduardo Gordon	8-312-286	Policía Nacional	67818006	
67	Ernesto Domínguez	3-90-1614	URS	6152-9957	
68	Jorge García	8-162-249	URS Holdings	6720829	
69	Sofía [illegible]	1-701-155	URS Hol	672-6890	
70	Josué Ortega V.	8-706-77	URS	6948-7534	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ISTENCIA

Foro público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
71	Dubeza Arauco	8-747-1566	Panama	6148-4596	
72	Jorge Faisal Mosquera	2-158-408	Panamá / URS	66718877	Faisal
73	Eduardo Montenegro	4-167-661	Panama / URS	265-0601	
74		8-488-903	Panama	69823425	
75		8-259-474	Consorcio	6200-9802	
76	Jorge Jurado	6-38-1936	MOP	507-9400	
77	Nadia Vásquez	7-704-521	URS Holdings	265-0601	
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
1	Cristina Araque	2-714-2171	MOP ALBROOK	507-9403	
2	Sebastian Sutherland	8-411-755	MOP-OPE	507 9427	
3	Gerassy Miranda	4-759-977	MOP	507-9427	
4	Camilo Villalaz	AAE802087	Consorcio M. Ambiente	63241477	
5	RAFAEL ORTEGA	8-142-387	Rodeo Viejo	6777-0143	
6	ADRIANA ARANJO	AV545419	Las Lajas	62039046	
7	Hilaris Lasso R	8-89-8	Las Lajas	669HH81A	
8	Oscar Lopez	8-124-244	GORGONA	66 1987	
9	Rafael Vasquez	8-250-18	Las Lajas	69373998	
10	Abdiel Pinto	8-520-1075	Colonicito	68370989	
11	Victor Valdespino	8-332-252	Las Lajas	6278-8379	
12	Paul Valdespino	8-767-1870	Las Lajas	69567436	
13	Reinaldo Muñoz	8-429-175	San José	68-75-47-17	
14	Denia Ortega	8-506-702	San José	66-66-49	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
15	Jacqueline Quintero	8-238-2535	Lago Mar	6202-2009	Jacqueline Q.
16	Rosa Lasso.	8-520-2105	Las Hermanas Costa Verde	69-01-12-12.	Rosa Lasso.
17	Adriano Garcia	8-906-1538	Las Hermanas San Carlos	61-32-23 99	Adriano Garcia
18	John A. Muñoz	8-732-2221	San Carlos	6950-8833	John A. Muñoz
19	Marcela Quintero	8-244-601	Lago Mar	63611743	Marcela Q.
20	Pedro montero	8-474-602	San Carlos	66340456	Pedro montero
21	OMAR BATISTA	8-272-82	LAS LAJAS	68241267	Omar Batista
22	Kevin Hidalgo	8-84-717	Los Nispero	—	Kevin Hidalgo
23	Vladimir Ramos	8-243-579	BARRETO	62380101	
24	Olga Figueroa	8-717-2303	Barreto	63707191	Olga E. Figueroa J.
25	Amanda Montes	8 760 2403	San Carlos	62326537	
26	SALVADOR OSSES	D-717-2423	SAN CARLOS	62326537	
27	Jacinto A. Calderón	8-314-777	San José	67829249	
28	Lidia Rodriguez	8-176-58	Nono Nono	65046532	—

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
29	Julian Ramon	8-526-1294	Chame-Calaje	66-220582	Julian Ramon
30	Bertilda Gonzalez	8-176-859	Bajaderes	64-76-8164	Bertilda Gonzalez
31	Manuel Cepeda	8-432-110	M. Ambiente	62442906	
32	Miguel Rios	8-854-1212	Mi Ambiente	500-0855	
33	Amarilis Mendoza	8-724-2308	Miambiente PMA Oeste	500-0855	
34	Maria Rodriguez	8-481-617	San Jose	61210531	
35	Camilo Caballero	8-701-1096	San José	64836013	
36	Nelda Lasso	8-289596	San Carlos	6539-7736	
37	Mayquelida Lasso	8-494-968	San Jose	6586-8575	
38	Avelina Almanza	8-805-565	San Carlos	66613594	
39	Domingo Tejada	8-105820	SAN SANCARLO	66121123	
40	Alexis Navarro	8-526-1973	SAN JOSE	65-992748	
41	Tc. Ivis Garcia	8-526-1724	DNOT - Policia Nacional	6972583	
42	Isaias Amores	9-129-223	H.R. Guayabito	6869075	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
43	Flora R Yanguez	8-965.221	San Carlos Dos Hermana	68-88 4707	Flora Yánguez
44	Leonor Medina	8-523628	San Carlos Dos Hermana	67273207	Leonor Medina
45	Gabriel Fonseca	8-811-1800	San José	6613 8205	
46	Yarizette de Fu	8-784-642	San Carlos Dos Hermanas	6896-1360	
47	RANDIL CHING	8-279-252	MUNICIPIO CHAME	66799955	
48	GUSTAVO BARRAGÁN	8-776-6	RODRIGO AROSEMENA	62218812	
49	Noemi Hernandez	8-892-278	Las trinchera	6751-2511	
50	Luis Gonzalez	8-886-2446	Las Lajitas	6686 3206	
51	Jaime Gonzalez	8-773-831	Las Lajas de Chame	6734-6214	
52	Cristina Ortega	8-504-701	Rodeo Viejo - San José	6549-2133	
53	Martina Ortega	8-506-700	Rodeo Viejo - San José	6957-9025	
54	Rafael Salazar	8-361-108	SAN JOSE	8-361-1003	
55	Ariel Pinto	8-722-183	San José	———	
56	Mireya Muñoz	8-351-678	San José	67-35 095	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ISTENCIA

Foro rúblico para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III

Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
57	Maritza Clapp	8-203-1300	San Jose	6281 6340	
58	Emilie de Meyer	8-207-2366	San José	6066 7146	
59	Sonia Ortiz	8-526-1999	Los Lajas	67327977	
60	Jacinto Sánchez	8-740-365	Los Nisperos	62-30-24-25	
61	José Sánchez	8-769-1974	Losnisperos	64-12-86-61	
62	Edwin Bonilla	8-864-2241	Beju Co	64030079	
63	Leida Hernandez	8-402-938	cabuya	66389800	
64	Cristina Gonzalez	8-940-1766	San José	6368-7264	
65	Rosalinda Vega	4-763-331	San José/Sn Carlos	6821-9130	
66	Ricky Ng	8-774-167	San José/San Carlos	6228-388	
67	Juan Gómez	8-866-1673	SAN JOSE	62638242	
68	Aivaro Sánchez	8-436-762	J.C. La Ermita	6985-8150	
69	Marivel Riquelme	3-704-1211	CPZ	6325-6809	
70	Presentación Tenos	8-384-720	San José	60-10-47-8	

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

LISTA DE ASISTENCIA

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste

Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Hora: 4:30 p.m.

No.	Nombre	Cédula	Lugar de Proveniencia ó Institución que Representa	Teléfono	Firma
71	Katya Gorrichátegui	8-310-637	URS Holdings	265-0601	Katya M. Gorrichátegui
72	GILMAN LINERO	PE-7-589	URS HOLDINGS	265-0601	
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					

PROMOTOR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Consorcio Corredor Playas II

CONSULTOR:

URS

ANEXO 4
HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES DEL FORO PÚBLICO

Consorcio Corredor Playas II

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría III

Ampliación a seis (6) carriles – Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos)

FORO PÚBLICO
17 de diciembre de 2019 – Panamá Oeste

URS

Consorcio Corredor Playas II

Descripción del proyecto

Consorcio Corredor Playas II | REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Objetivos

1. **Mejorar las condiciones de la red vial**, dotándola de la capacidad para absorber la demanda actual y la estimada en los próximos 20 años.
2. **Proporcionar una vía segura y moderna,** conforme a estándares y normativas de diseño.
3. **Reducir el tiempo de tránsito**, entre las provincias de Panamá y Panamá Oeste.
4. **Mejorar los diseños de las paradas de buses**, acorde a parámetros de seguridad vial y mejorar sus accesos.

Consorcio Corredor Playas II | REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Objetivos

5. Contribuir al desarrollo de los sectores agropecuarios, comercial, turístico y construcción de la región y contribuir a la integración de esta región con el resto del país.

6. Generar empleos temporales, de mano de obra semi-calificada y no calificada.

7. Modernizar la red de alta capacidad desde y hacia el interior del país.

Consorcio Corredor Playas II | REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Localización del proyecto

Panamá Oeste, distritos de **Chame** y **San Carlos**, longitud total aprox. de **21.84 kilómetros** sobre la carretera Panamericana actual **+ aprox. 13.87 km** de variante Chame – Punta Barco.

El tramo sobre la Panamericana inicia en Santa Cruz, antes del cruce sobre río Lagarto y finaliza en San Carlos antes del cruce sobre el río Mata Ahogado

Consorcio Corredor Playas II | REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Obra

COMPONENTE 1

Obras en la carretera Panamericana

COMPONENTE 2

Variante Chame-Punta Barco

Consorcio Corredor Playas II | REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Obra

COMPONENTE 1: Obras en la carretera Panamericana

AMPLIACIÓN INICIAL (EST 36+200 a 37+437)

- Ampliación de la carretera a 3 carriles por sentido.
- Ampliación del puente vehicular sobre el río Bejuco.

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (EST38+000 a EST50+500)

- Desmonte, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas y zanjas, reparación de puentes y alcantarillas, limpieza señales viales, conformación de hombros y cunetas, parcheo superficial y profundo, remoción y reemplazo pavimento.
- Mejoras en la intersección de Coronado.
- Rehabilitación de **5 puentes vehiculares.**
- Rehabilitación de **12 pasos peatonales y construcción de 1 nuevo** en la entrada de Nueva Gorgona.

Consorcio Corredor Playas II | REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Obra

COMPONENTE 1: Obras en la carretera Panamericana

AMPLIACIÓN FINAL (EST 51+700 a EST 57+900)

- Ampliar carretera a 3 carriles por sentido.

Construcción de:

- 3 retornos.
- 3 puentes vehiculares nuevos y 2 ampliaciones a puentes existentes.
- 6 puentes peatonales nuevos.

COMPONENTE 2: Variante Chame-Punta Barco

Construcción de:

- 3 carriles por sentido, 2 intercambiadores, 4 retornos y puentes vehiculares.

Consorcio
Corredor
Playas II

Área de estudio

Consorcio
Corredor
Playas II

Área de estudio

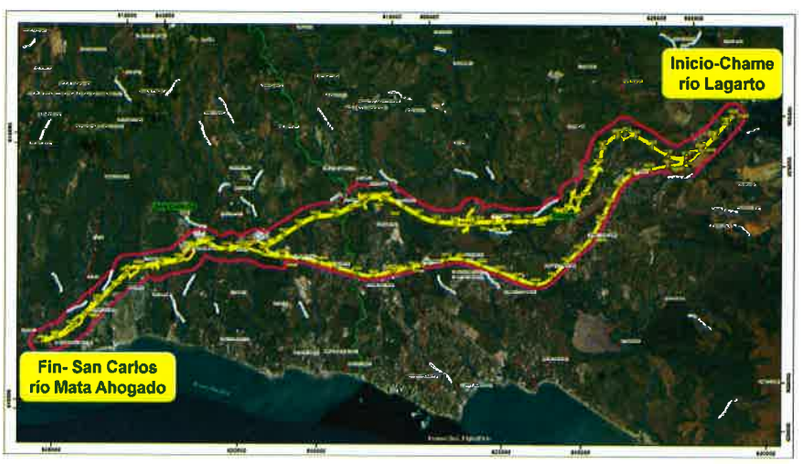

Área de influencia directa

Área de influencia indirecta

Consorcio Corredor Playas II

Medio físico

Consorcio Corredor Playas II

SUELO

Uso actual:

Infraestructuras asociadas a uso comercial y residencial, gramíneas, rastrojos, potreros, cruces de cuerpos de agua y vías existentes.

Consorcio Corredor Playas II

Medio físico

SUELO - Geología

Formación Tucué (TM-CATu)

De origen volcánico, posee capacidad acuífera.

Formación Río Hato (QR-Aha)

De origen sedimentario, posee gran cantidad de materia orgánica y por lo general esta saturada de agua.

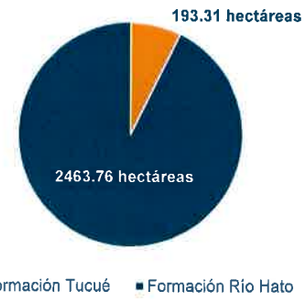

Consorcio Corredor Playas II

Medio físico

SUELO

- Suelos perturbados por acciones antrópicas. En la variante hay menor grado de perturbación.
- Muestreo en 6 sitios a lo largo del alineamiento. Valores de calidad de suelo dentro de los límites de la normativa.
- Suelo con capacidad agrológica tipo II, III, IV, V y VII.
- Zona con tendencia plana a ondulada. Mayormente presencia de pendientes de 0° a 2°. Elevaciones de 20 a 80 msnm.

Consorcio Corredor Playas II

Medio físico

HIDROLOGÍA

- El proyecto se ubica en la región hídrica del Pacífico Central, cuenca No. 138, entre ríos Antón y Caimito.
- El proyecto cruza por diversos cursos de agua a lo largo del alineamiento.

Consorcio Corredor Playas II

Medio físico

HIDROLOGÍA

Calidad de aguas superficiales

- Se programaron muestras de agua superficial en 22 puntos. Solo 11 puntos tenían agua al momento del muestreo.
- Los niveles de **coliformes fecales sobrepasaron** lo indicado en la normativa en 8 de los puntos muestreados.
- Los niveles de **Oxígeno disuelto y Demanda Bioquímica de Oxígeno por debajo** de lo indicado en la norma de referencia.

Normativa de referencia: Anteproyecto de Normas de Calidad Ambiental para Aguas Naturales de la República de Panamá.

Consorcio Corredor Playas II

Medio físico

AIRE

Se realizaron mediciones en 3 puntos (PM_{10}, NO_2, CO). Solo estuvo **por encima de las normas de referencia**[1] **el NO_2 en el sitio CPA-3 (San Carlos).**

RUIDO

Se realizaron mediciones en 5 puntos. Todos los **resultados sobrepasaron el límite** de la normativa[2].

VIBRACIONES

Se realizaron mediciones en 5 puntos. **Resultados por debajo** de la norma de referencia[3].

1. Anteproyecto de Calidad del Aire Ambiente de Panamá y Organización Mundial de la Salud (OMS, 2005).
2. Decreto Ejecutivo No. 1 de 2004.
3. Anteproyecto de Decreto Ejecutivo "Por el cual se dicta la Norma Secundaria de Calidad Ambiental de Vibraciones Ambientales.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio físico

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Modificación de microclimas.	Eliminar únicamente aquellos árboles que interfieran con el proyecto.
	Reducir las áreas de concreto o asfalto alrededor de la variante y sustituir por gramíneas donde sea factible.
Variación de la calidad del aire.	Realizar mantenimientos a todos los motores incluyendo subcontratistas y proveedores de equipos de la obra.
	Aplicar medidas de control para evitar la dispersión por el viento de materiales de construcción almacenados y suelos excavados.
	No incinerar desechos sólidos en el área del proyecto.
Modificación del potencial de captura de carbono.	Implementar las actividades contempladas en el programa de protección de flora y fauna.
Producción de olores molestos.	Establecer un programa de mantenimiento preventivo de la flota vehicular.
	Contar con servicios sanitarios portátiles.
	Realizar la recolección y disposición de los desechos por medio de empresas autorizadas.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio físico

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Modificación de los niveles de ruido y vibraciones.	Evitar el uso innecesario de bocinas, silbatos, sirenas y/o cualquier forma de comunicación ruidosa.
	Realizar los trabajos de construcción, siempre que sea posible, en horarios diurnos.
	Mantener en buenas condiciones mecánicas los equipos, maquinarias, vehículos y camiones.
Cambios en la calidad del suelo.	Procurar que los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y equipos se realicen en talleres externos.
	En caso de tratarse de un equipo de difícil movilización, se deberán establecer áreas específicas para realizar los engrases, abastecimiento y transferencia de combustibles, que cuente con superficie impermeable y sistema de contención.
	En caso de contar con sustancias químicas y desechos peligrosos en el área del proyecto, establecer áreas específicas para el almacenamiento.
Aparición y/o afectación de procesos erosivos.	Estabilizar o proteger las superficies de los suelos con material estabilizador en las áreas sujetas a la erosión.
Cambios en la calidad de las aguas superficiales.	Capacitar al personal que realice actividades en o cerca de los cursos de agua, en temas de protección de cursos de agua.
	Cumplir con lo señalado en las normas técnicas COPANIT 39-2000 y/o COPANIT 35-2000 según corresponda.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio físico

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Sedimentación de cursos de agua.	Colocar trampas o sistemas de retención de sedimentos alrededor de los cursos de agua interceptados por el proyecto o cercanos a movimientos de tierra.
	Colocar los sistemas de retención de sedimentos antes de iniciar las actividades de voladura y realizar una revisión, limpieza y mantenimiento periódicos.
	Implementar medidas de control de procesos erosivos contempladas en el programa de protección de suelos.
	Sembrar con especies de gramíneas que ayuden a la estabilización de los suelos.
Modificación del patrón de flujo de las aguas superficiales.	Evitar la remoción de cobertura vegetal en áreas y riberas de los cuerpos de agua que no sean estrictamente necesarias para el proyecto.
	Almacenar los materiales de construcción sin afectar el flujo de aguas superficiales ni de escorrentías.
	Contar con una autorización previa, por parte del Ministerio del Ambiente, relativa a los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales.
	Realizar el análisis de los estudios hidráulicos e hidrológicos y asegurar que las obras tomen en cuenta sus recomendaciones.

Consorcio
Corredor
Playas II

Medio biológico

FLORA TERRESTRE
METODOLOGÍA

- Revisión bibliográfica e interpretación de imágenes aéreas y satelitales.
- Visita de campo abril 2019.
- Se establecieron parcelas 10mx25m, puntos de observación con radio entre 10-15 m y transectos de 25 m de largo por 10 m de ancho.

Uverito

Establecimiento de parcelas

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

FLORA TERRESTRE

Tipos de vegetación

- Gramíneas con árboles dispersos (55 sp.).
- Bosque secundario intermedio (89 sp.).
- Bosque secundario joven (50 sp.).
- Plantaciones forestales (21 sp.).
- Cultivos.

Gramíneas con árboles dispersos

Plantaciones forestales

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

INVENTARIO FORESTAL

METODOLOGÍA

- Visita de campo abril 2019.
- Se establecieron en total **26 sitios de muestreo** tipo parcelas.
- Tamaño de las parcelas:
  Bosque secundario intermedio - 20mx50m.
  Bosque secundario joven - 30mx30m.
  Plantación forestal – 20mx30m.
- Esfuerzo de muestreo **2.3 hectáreas.**
- Se consideraron variables cualitativas y cuantitativas.
- DAP mínimo seleccionado 20 cm.

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

RESULTADOS

- Se registró un total de 43 especies dentro de los 3 tipos de vegetación arbórea.
- Densidad total aproximada de 6,127 árboles con DAP superiores a 20 cm en el área de influencia directa.

7 especies protegidas en condición de vulnerables
(algunas son: roble sabana, guayacán, cactus trepador, zorro).

7 especies exóticas cultivadas
(algunas son: mango, marañón, teca, caoba africana, pino caribe, paja canalera)

8 especies maderables comerciales
(algunas son: espavé, zorro, cabimo, corotú, algarrobo)

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas flora terrestre

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Pérdida de la cobertura vegetal.	Solicitar al Ministerio de Ambiente el permiso o autorización de tala antes de iniciar la actividad de remoción de la vegetación.
	Realizar el pago de la tarifa por indemnización ecológica.
	Delimitar claramente las áreas de tala y de limpieza de la vegetación.
	Talar únicamente aquellos árboles que sean estrictamente necesarios.
	Las actividades de tala y poda deben ser realizadas por personal entrenado y bajo la dirección de un forestal idóneo y con experiencia en el manejo de bosques.
	Elaborar y ejecutar un Plan de rescate y reubicación de fauna y flora. Así como un Plan de revegetación.
	Elaborar un Plan de reforestación compensatoria de especies nativas.
Pérdida del potencial forestal del bosque.	Realizar el inventario forestal "pie a pie" de las áreas a ser afectadas.
	En caso de que se considere la inclusión de especies con potencial forestal, en el Plan de Reforestación, considerar las especies locales.

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

FAUNA TERRESTRE

METODOLOGÍA

- Muestreo de campo abril 2019.
- Búsqueda generalizada en transectos.
- Utilización de redes de niebla 9 m de largo x 2.5 m de alto (aves).
- Trampas vivas tipo Sherman y Tomahawk (mamíferos).
- Revisión bibliográfica.

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

FAUNA TERRESTRE

- **80 especies** entre mamíferos, aves, reptiles y anfibios distribuidos en 53 familias y 23 órdenes.
- El grupo de las aves resultó con la mayor representatividad con **38 especies (47.5 %).**
- **9 especies protegidas** a nivel nacional bajo la categoría de Vulnerables.
- **12 especies** listadas entre los **apéndices II y III de CITES.**
- **74 especies** registradas en alguna categoría **del Libro Rojo de UICN** 2019.

Falsa equis

Rana verdinegra

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

PASOS DE FAUNA

6 Pasos de fauna tipo cajón

4 Pasos de fauna aéreos

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas fauna terrestre

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Pérdida de hábitat de fauna terrestre.	Elaborar un Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna.
	Realizar el rescate y relocalización de la fauna antes del inicio de la remoción de vegetación.
	Procurar mantener corredores de vegetación que conecten los parches de bosques.
Disminución de las poblaciones de la fauna silvestre.	Realizar el desmonte de manera gradual.
	Mantener presencia personal de rescate de fauna durante la actividad de tala y movimiento de tierra.
	Evitar el uso de insecticidas y pesticidas que envenenen directa o indirectamente a la fauna.
	Establecer pasos de fauna que sean funcionales.
Perturbación de la fauna silvestre.	Los trabajos se limitarán al área del proyecto.
	Minimizar las fuentes de emisión de ruido.
	Instruir al personal de faenas para evitar afectar a la fauna.
Atropello de la fauna silvestre.	Colocar letreros de aviso de cruce de animales y respetar límites de velocidad.
Cacería furtiva.	Prohibir a los trabajadores la práctica de cualquier tipo de cacería.

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

FAUNA ACUÁTICA

METODOLOGÍA

- Muestreo de campo marzo 2019.
- 2 artes de pesca (atarraya, red de mano).
- Revisión bibliográfica.

Consorcio Corredor Playas II

Medio biológico

FAUNA ACUÁTICA

- **7 sitios** monitoreados en diferentes cauces para conocer la fauna acuática.
- Se registraron **2 especies** de macroinvertebrados y **12 especies** de vertebrados (peces).
- No se colectaron especies que se encuentren dentro de alguna categoría de protección, ni se observó presencia de especies endémicas.

Sardina

Róbalo

Choveca

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas fauna acuática

IMPACTOS	MEDIDAS
Alteración de los recursos dulceacuícolas en los ríos y quebradas.	Implementar el programa de protección de suelos.
	Implementar el programa de protección de aguas superficiales.
	Implementar el monitoreo de la calidad del agua considerado en el plan de monitoreo.

Consorcio Corredor Playas II

Medio socioeconómico

Consorcio Corredor Playas II

Medio socioeconómico

- **El alineamiento del proyecto pasa por 17 lugares poblados** dentro de los corregimientos de Chame, Bejuco, Cabuya, Las Lajas, Nueva Gorgona, San Carlos y San José.
- El total de población en los corregimientos del área de estudio es de **23,459**.
- De abril a mayo, 2019 se realizaron las actividades de aplicación de: **377 encuestas como una muestra representativa de los residentes y negocios en la ruta del proyecto, 18 entrevistas y 3 grupos focales**.
- Para el foro público se repartieron 1,000 volantes, se colocaron 50 pancartas en lugares públicos y se repartieron invitaciones personalizadas a autoridades y otros actores.

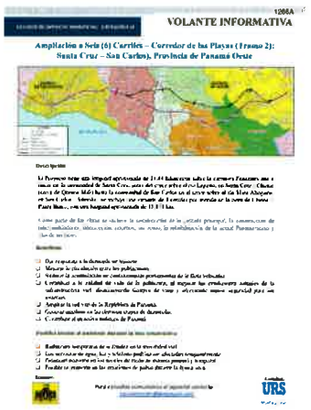
VOLANTE INFORMATIVA

Ampliación a Seis (6) Carriles – Corredor de las Playas (Tramo 2): Santa Cruz – San Carlos), Provincia de Panamá Oeste

Consorcio Corredor Playas II

Medio socioeconómico

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

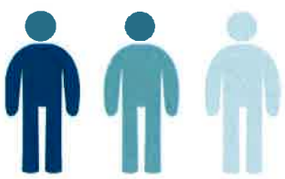

¿Cuál es su opinión sobre el proyecto?

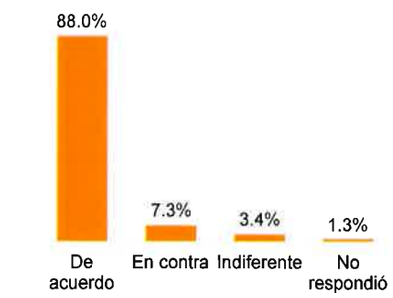

¿La rehabilitación y ampliación de la carretera Panamericana resolverá la problemática vial entre Santa Cruz y San Carlos?

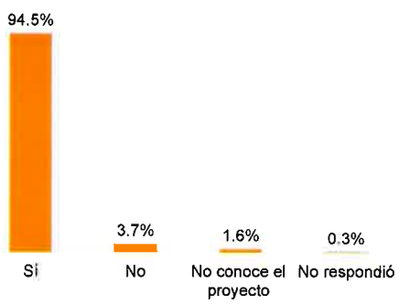

Consorcio Corredor Playas II

Medio socioeconómico

Los principales beneficios que los encuestados perciben pueden derivarse del proyecto.

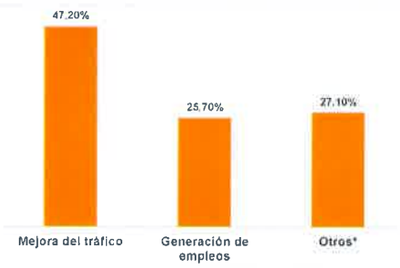

Las tres principales afectaciones que los encuestados perciben que pueden derivarse del proyecto.

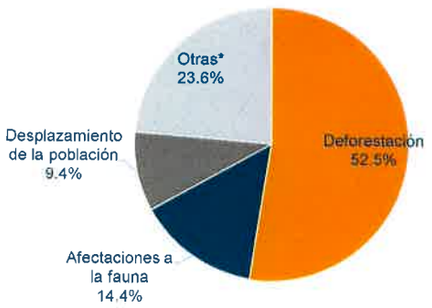

**Los otros beneficios percibidos corresponden a: viabilidad, aumento del comercio, turismo, seguridad vial, mejora de servicio, etc.*

Consorcio Corredor Playas II

Medio socioeconómico

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

Consideran como beneficios:

- Mejoramiento de flujo vehicular.
- Incremento de turismo, comercio y economía.

Consideran como afectaciones:

- Deforestación.
- Afectación a fauna.
- Afectación a predios privados.

Recomiendan:

- Reforestar.
- Crear pasos de fauna.
- Cumplir legislación ambiental.
- Adecuada comunicación con actores claves.
- Compensar las tierras privadas.

Opinión sobre el proyecto

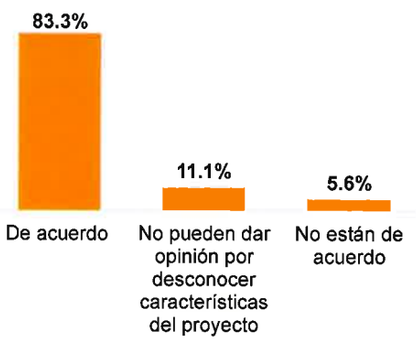

Consorcio Corredor Playas II

Medio socioeconómico

RESULTADOS DE LOS GRUPOS FOCALES

San Carlos (participación de autoridades y residentes)	• Indican que el proyecto debe ir de la mano con medidas ambientales y sociales. • Validan que hay problemas de señalización, exceso de velocidad, ausencia de retornos adecuados. • Recomiendan iluminación en las paradas de buses y adecuar/construir puentes peatonales accesibles a ancianos y discapacitados.
Chame (participación de líderes comunitarios)	• Solicitan mayor explicación sobre el proyecto, reducir afectaciones y evitar desplazamiento de población. • Esperan garantía de los derechos de los afectados. • Solicitan coordinación MOP/MIVIOT/MEDUCA.
Chame (participación de transportistas)	• Indican que se requieren retornos aéreos. • Solicitan mejorar vías internas, instalación de bahías para buses y paradas seguras. • Solicitan fomentar la educación vial. • Solicitan más luminarias, señalización vial, puentes peatonales.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio socioeconómico

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Probabilidad de accidentes/incidentes ocupacionales y viales.	Aplicar la normativa del Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, la Caja de Seguro Social y la Autoridad del Tránsito, en materia de salud y seguridad ocupacional.
	Atender, de manera inmediata, cualquier foco de enfermedades, contaminación o situaciones de riesgo, en el área de trabajo.
	En caso de que se utilicen explosivos para las actividades de voladuras, cumplir con los requisitos y normativas establecidas.
Cambios en la vialidad y transporte público.	Realizar coordinación interinstitucional (MOP-ATTT) y con los contratistas, para asegurar que el plan de manejo de tráfico del proyecto responda a las necesidades de la obra.
	Señalizar, adecuadamente el área de proyecto.
	Designar controladores de tráfico.
	Notificar, a través de los medios de comunicación y voceros locales sobre cierres, desvíos, movilización de equipos, reapertura de vías, corte de servicios y cualquier otra información pertinente, en forma preventiva.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio socioeconómico

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Afectación en el suministro de servicios básicos.	Realizar la coordinación con las instituciones/entidades proveedoras de servicios públicos y de permisos para reducir los riesgos por conflicto en el uso de servicios como agua potable y electrificación.
	Realizar notificación a la población residente sobre la posible interrupción y afectaciones al suministro de servicios básicos en el área.
Afectaciones por desplazamiento físico y/o económico de la población.	En la medida de lo posible, ajustar el alineamiento final del proyecto, procurando reducir las afectaciones a estructuras y predios en la ruta del proyecto.
	Elaborar e implementar un Plan de Reasentamiento Involuntario y de Compensación Social para la población afectada por intervención de estructuras y/o predios.
	Dar seguimiento a la restitución de medios de vida de los afectados por el proyecto.
Aumento de los riesgos sanitarios por presencia de polvo, ruido, generación de residuos y proliferación de vectores.	Implementar el Plan de Manejo de Residuos y Desechos.
	Elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
	Implementar el Plan de Contingencias.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio socioeconómico

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Cambio en la dinámica social y económica de la localidad receptora en el tramo de variante.	Realizar notificación a la población residente en la vía hacia el proyecto, sobre la movilización de maquinaria, equipos y vehículos en la zona por causa del proyecto.
	Implementar un procedimiento para el manejo de quejas.
	Comunicar oportunamente a las autoridades locales sobre el Proyecto a ejecutar.
	Realizar coordinaciones con las autoridades competentes para implementar un Plan de Seguridad Pública.
	Realizar un Plan de Señalización y Seguridad vial.
Contribución a la economía local y regional.	Contratar mano de obra local y regional.
	Facilitar la participación de proveedores locales y regionales.
Aumento de oportunidades laborales.	Establecer mecanismos que promuevan la contratación local.

Consorcio Corredor Playas II

Medio histórico-cultural

Consorcio Corredor Playas II

Medio histórico - cultural

SITIOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS

Se realizaron 25 **sondeos superficiales.**

Se identificó un sitio con hallazgos de **cerámica prehispánica**.

Consorcio Corredor Playas II

Impactos y medidas medio histórico - cultural

IMPACTOS	ALGUNAS MEDIDAS
Afectación a recursos históricos y arqueológicos conocidos y desconocidos.	Disponer de un Antropólogo / Arqueólogo, debidamente registrado en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura.
	Realizar monitoreo periódico para revisar cualquier posibilidad de hallazgo durante la fase de actividades de movimiento de tierra.
	En caso de requerirse la recuperación de hallazgos arqueológicos, se deberá suspender temporalmente las actividades, recolectar y registrar el material arqueológico, elaborar y presentar informe al DNPH-INAC.

Consorcio Corredor Playas II

Valoración económica

Consorcio Corredor Playas II

Valoración económica

VALORACIÓN ECONÓMICA

VAN y Razón Costo-Beneficio Ambiental del Proyecto

Valor Acumulado	173,836,442
VAN Flujo Neto	81,023,934
VAN Beneficios Ambientales	452,065,215
VAN Costos Ambientales	371,041,281
Relación Beneficio - Costo	1.22
TIR	47%

Nota se utilizó una tasa de descuento del 10%

OPINIÓN TÉCNICA

- Los resultados de la valoración económica de impactos y su correspondiente análisis beneficio-costo, indican que el proyecto resulta ambiental y socialmente aceptable.
- Se observa en el Flujo Neto que en todos los años los montos entre Beneficios y Costos ambientales son positivos; o sea, todos los años los retornos ambientales son superiores a los gastos invertidos en prevención, mitigación y monitoreo, justificando este rubro de egresos del proyecto.

Consorcio Corredor Playas II

Beneficios de la obra

BENEFICIOS DE LA OBRA

Cambios en la calidad del aire.	A través de la reducción de la tasa de emisión de CO2 y demás gases contaminantes a la atmósfera.
Cambios en la movilidad y accesibilidad urbana de los residentes cercanos y usuarios de rutas vinculadas al proyecto.	Se agilizará el tráfico vehicular y se reducirán los tranques, al disponer de una red vial en mejores condiciones, segura y de mayor capacidad. Lo que repercutirá en mayor disponibilidad de tiempo para la vida familiar.
Cambios en el estilo de vida de la población del área de influencia del proyecto.	Los viajes hacia sus residencias serán mucho más fluidos, reduciendo los tiempos de traslado y disminuyendo los gastos de combustibles, mejorando la calidad de vida de los usuarios de la vía.
Cambios en la infraestructura vial y de servicios por las mejoras en las condiciones de vialidad y en la seguridad a lo largo de la vía (mejoras en el nivel de servicio y modernización de la red vial).	Aumento de oportunidades laborales, demanda de bienes y servicios; así como, el estímulo a la economía nacional debido a la reducción de los tiempos de viaje de vehículos de carga, transporte selectivo y colectivo.

Consorcio
Corredor
Playas II

¡Gracias por su atención!

Contacto:

347-8000 ó 6325-6809/6673-3763

Correo Electrónico:
comunicacion@playaspan.com

ANEXO 5
PREGUNTAS EMITIDAS POR LOS ASISTENTES

1a

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

87

132

1) Cuándo comienza la construcción del corredor de Playas ??

2) Si me afecto ¿de qué manera va a ser la comunicación con los afectados?

1b

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

1- Fecha de Inicio del proyecto y Fecha de Culminación del Proyecto.

2- Salud: actualmente no se cuenta con hospitales adecuados como resolverían este problema.

1c

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

Que tiempo va a durar el proyecto?

1d

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

Tiempo Aproximado de La Obra

1e

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

131

Cuando va empezar el Proyecto Ortega

2a

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

1. INTERES DE CONOCER EL ALCANCE DE LA AMPLIACION - (RECORRIDO DE LA AMPLIACION
2. LOS RETORNOS DONDE SERAN?
3. HAY QUE PAGAR POR EL USO DEL CORREDOR

2b

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

CUANDO EMPEZARA LA OBRA; DURACIÓN, DURACIÓN DE LA AFECTACION SOCIAL; SE REUNIRAN EN OTRA OCASION CON LOS AFECTADOS DIRECTOS? QUIEN INDEMNIZARA EL MAYA O LA EMPRESA

2c

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

Los retornos donde serán ubicados

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
89
HOJA DE PREGUNTAS

Quiero saber sobre el retorno que escuche q' va frente a nuestra mar y sobre la ampliación de los carriles ya que el puente a la orilla y quiero saber si será afectada.

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

Si en la ampliación de los carriles se construir se tomado en cuenta las afectaciones a las personas que se afectaron con la ampliación anterior que hubo unos años.

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

(1) ¿Se ha tomado en consideración para un mejor desarrollo vial desviar el ensanche o ampliación a sub-zonas donde no existan desarrollo urbano para minimizar costos de presupuesto e indemnizaciones?

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
HOJA DE PREGUNTAS

El Proyecto puede llegar a la ~~Entrada~~ Entrada del Valle?

24

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
90

HOJA DE PREGUNTAS

129

Mi consulta es cuando se repara la calle de San José pasando el Tanque de agua. es una calle inservible para Transitar.

2c

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

Cuántos metros se van a utilizar para la ampliación del 3 carril y desde qué punto inicia (hombro o servidumbre)

2j

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

En los Lugares que Van los Retornos Se a tomado en cuenta adelantar o atrasar para evitar afectar la Población existente.

2k

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1) Está contemplado la construcción del paso elevado peatonal en la entrada del Corregimiento de Nueva Gorgona, en esta ampliación de las Vía

2e

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
91

HOJA DE PREGUNTAS

1- Donde estaría el puente elevado de San José, ya que los que existen uno está en Coronado y el otro está en la escuela de San José?
2- Cuánto tiempo durará la obra.

12

2m

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

Quisiera que nos aclararán si las tres vías en ambos sentidos pasan por Coronado y San José?
c/las personas que residen en el área donde pasan los carriles alternativos serán indemnizados conforme a la realidad actual

2m

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1) Que impacto tendra en el rio Los Tajas (el Chorro)
2 el retorno en Los Tajos q afectara o que residencias

3a

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

dios les bendiga Quisiera saber donde serán los puntos de los puentes elevados

3b

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

92

HOJA DE PREGUNTAS

Le pasaria aclarar en cuantos metros serán ampliadas las vias segun la carretera Interamericana Existente para el lugar de San Carlos.

* Indemnizaciones para los dueños de Propiedad como seria?

3c

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1- ¿Cuantos Metros se van a tomar para la ampliación de Corredor de las Playas II (Proyecto)?

3d

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

Quiero saber si uno tiene la casa para aca en las playas uno pueda ir para la Laguna y asi la Interamerica

4a

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

¿ Cuales

¿Qué medidas de Salud Publica se han considerado para las poblaciones, que están cerca del proyecto; tomando en cuenta que estas regiones no se cuentan con un buen servicio de Salud?

4b

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019
93

HOJA DE PREGUNTAS

126

1 ¿CUALES SON LAS medidas de mitigación del polvo que AFECTARAN LAS RESIDENCIAS?

¿QUIEN NOS GARANTIZA QUE NO HABRA CAZA de LOS ANIMALES EN EL AREA de LA CONSTRUCCION de DIA Y NOCHE?

4c

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

Dentro de la Mitigacion, De la Reforacion seria Importante Integrar Ala Comunidad para siempre de ARBOLES?

5a

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1) Se respetara la indemnizacion a los afectaciones propietarios de fincas privadas?

2) Sera con el valor actual y justo de la tierra e inversión de los propietario o cual sera la forma que utilizaran?

5b

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1- ¿Que beneficio traeras las altas velocidades a los Pobladores?

2- ¿ se indemnizara a los perjudicados?

3- ¿ los seis carriles solucionara la congestión de automoviles

5c

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

94

HOJA DE PREGUNTAS

1. Movilidad y acceso

— mejoras en calles afectadas internas ?

— previsiones para rutas alternas si se bloquea entrada a las casas.

125

5d

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1- QUE AFECTACION SE DARÁ AL CAUCE y CALIDAD DE LAS AGUAS DEL RIO DE CHAME.

2- SE INSTALARAN CANTERAS EN los PREDIOS del PROYECTO DE SER ASÍ CUAL SERIA LA AFECTACION DEL AIRE Y A QUE DISTANCIA SE PERCIBIRÁ LA MISMA.

5e

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

¿COMO SERA AFECTADAS LA RESIDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS NISPEROS?

5f

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

(1) Se expuso Fauna Flora, fauna acuatica y arqueologia, mi pregunta es:

1- En el tema residencial, que propuesta es considerada para el usuario que tiene afectación en su ~~[illegible]~~ vivienda.

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

5g

95

124

HOJA DE PREGUNTAS

Cuando se nos comunicará si la carretera impacta nuestros hogares.

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

5h

HOJA DE PREGUNTAS

1- en la ampliación se tomaría los 25 mts de la carretera
2- en un caso que pasaría con las personas que viven a orilla de calle.

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

5i

HOJA DE PREGUNTAS

Escuche hablar sobre un retorno que se construirá a la altura de Vista Mar me gustaría saber si sere afectada o no, aparte enderezando de la carretera también afectaría un poco comunitario que tenemos en nuestra área.

[redacted], Tapias

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

5j

HOJA DE PREGUNTAS

Soy la dueña de la Parrillada Tapa mar y me gustaría saber en que me afectaría, mi negocio esta a orilla de calle.

[redacted] Tapa Mar

5k

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

96

123

HOJA DE PREGUNTAS

1. Tengo residencia a menos de 15 mts de las referencias dejadas en campo, no hemos tenido contacto informativo con persona alguna hasta ahora. Lo q me afectara por la proximidad de la vía. Como debo proceder para requerir una evaluación de mi propiedad?

2.

5l

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

~~Nombre~~ BUENAS TARDES,

1. ¿TENDREMOS ACCESO A LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE NUESTRO INTERÉS, PARA SABER COMO AFECTARÁ NUESTRA PROPIEDAD?
2. ¿LA AMPLIACIÓN SERÁ EN AMBOS SENTIDOS?
3. EN AREAS MAS DENSAMENTE URBANIZADAS A LOS LADOS DE LA CARRETERA, COMO EN SAN CARLOS CABECERA, ¿TOMARÁN EL ESPACIO PARA 1 CARRIL, 1 ACERA Y GRAMA, SIN HOMBRO NI OTRO ELEMENTO VIAL?
4. ¿EL PUENTE DEL RIO MATA AHOGADO SERA AMPLIADO, EN CUÁL SENTIDO?

5m

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

~~Nombre~~) Ya me apoya el proyecto, Yo pense una idea pedirle.

1. Cuando empezara el tramo #2 Aproximadamente
2. Cuando y Como se nos Comunicara si nuestras casas son afectadas

---

5m

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

DENTRO del Proyecto HAY PROPIEDADES COMO NUESTRAS CASAS. CUANDO HICIERON LAS MEDICIONES TOMARON ESTO EN CUENTA?

50

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

97

122

HOJA DE PREGUNTAS

Cuando tendremos idea de cuales son las propiedades que van a tener que salir para dar paso a este proyecto

Que el puente peatonal para la entrada de Vista Mar sea una realidad.

60

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

- ¿Cómo harán para no interrumpir el tráfico? (especialmente en áreas donde se amplíen a 3 carriles)
- ¿Trabajarán de noche?
- Luego del Resultado del EIA. puede variar la ruta?

66

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

Donde Podemos Obtener Toda esta Información para revelarla y conocer mas del Proyecto,

---

7

¿Cómo van ustedes a Valorar Las afectaciones en los Ciudadanos que mantengan Derechos Posesorios?

Gracias.

8

Foro Público para la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste
Lugar: Casa Cultural de San José, distrito de San Carlos.
17 de diciembre de 2019

HOJA DE PREGUNTAS

1) ¿En que mes y año se ejecutó la encuesta del corredor playero? ¿y a que tipo de personas fueron dirigidas las preguntas
2) Si van a ejecutar un tramo de 6 carriles porque sería necesaria esa Variante...

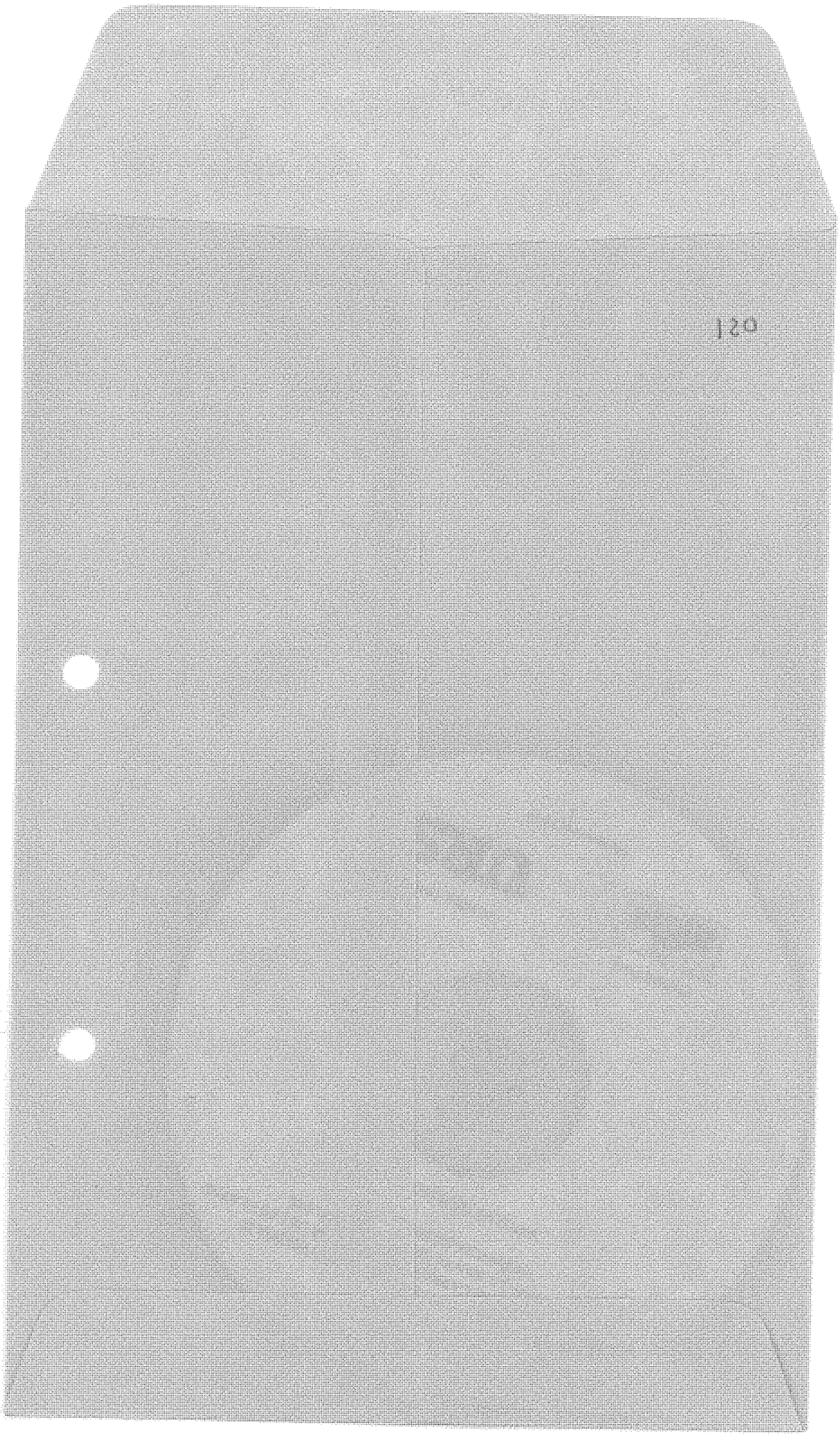
120

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

MIAMBIENTE
DEIA
12/DIC/2019 2:15PM

Panamá, 12 de diciembre de 2019

SG-OPE-1048-19

AM.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

En cumplimiento del Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, en el Artículo 6, tenemos a bien hacer entrega de la primera y última publicación de los avisos de consulta pública (adjuntas), los cuales fueron publicados en el diario la prensa el 06 y 07 de diciembre de 2019, relativas al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado: **AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos; en los distritos de Chame y San Carlos, en la Provincia de Panamá Oeste.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. Ibrain Valderrama
Secretario General

IVAT/gm

c: Lic. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contratos
Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente
Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnico de Director / OPE
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

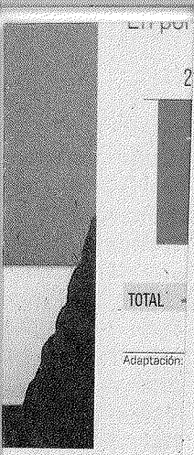

TOTAL

Adaptación

Archivo

1.8% d
ba.
Alex
que su
vada,
conta
cierto
que s
varias
ajuste
De
podrá
recon
con p
las cu
título
sin la
corte
este a
travé
conte

n suma-
es, un 7%
no bruto

,253 mi-
en deu-
e de 2018
del PIB.
s corres-
anterio-
ijo que se
s fiscales
re 2014 y

guró que
l pasa
subi
de ese

Zapa
en el
y evit
do p
aviac
Vo
dica
abie
ción
lució
El
201
las r
bore
acue
Airl
Mit
je pa
can
C

la aero-
plan de
puesto
a la e
los as-
acorda-
colecti-

el sindi-
a la mi-
, Doris

ti n

elos selec

al 27 de diciembr

CER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDA. ELBA JANNETH JUSTINIANI SECRETARIA JUDICIAL

MIDA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección Nacional de Sanidad Vegetal EDICTO No. 223-2019 El (La) suscrito (a) Director (a) Nacional de Sanidad Vegetal

RIZACION ANATI, CHIRIQUI EDICTO N° 071 -2017 EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI AL PUBLICO.HACE CONSTAR: Que el (los) Señor (a) DORIS FENELLA HALPHEN ESQUIVEL Vecino (a) PLAZA CAISAN Corregimiento de PLAZA CAISAN del Distrito de RENACIMIENTO provincia de CHIRIQUI Portador de la cédula de identidad personal N° 4-95-862 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N°4-1386 según plano aprobado 410-05-21509 la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de OHAS+0.681.59M2. El terreno está ubicado en la localidad de PLAZA_ CAISAN Corregimiento de PLAZA CAISAN Distrito de RENACIMIENTO Provincia de CHIRIQUI comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: CALLE DE 12.80MTS A LA PLAZA A OTRAS FINCAS. SUR: JESUS ARAUZ. ESTE: CAMINO DE 6.00MTS A OTRAS FINCAS A LA CALLE A LA PLAZA A OTRAS FINCAS. OESTE: NOEL SANCHEZ. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en la Corregiduria de PLAZA CAISAN copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en DAVID a los 22 días del mes de JUNIO de 2017 Firma: --áj"1 Nombre: L.ICDA. ERICKA IBARRA. rectora Regional-Encargada Anati-Chiriqui Firma: Nombre: LICDA, INDIRA HERRERA DE GUERRA Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION ANATI, CHIRIQUI EDICTO N° 071 -2017 EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUI AL PUBLICO.HACE CONSTAR: Que el (los) Señor (a) DORIS FENELLA HALPHEN ESQUIVEL Vecino (a) PLAZA CAISAN Corregimiento de PLAZA CAISAN del Distrito de RENACIMIENTO provincia de CHIRIQUI Portador de la cédula de identidad personal N° 4-95-862 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N°4-1386 según plano aprobado 410-05-21509 la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de OHAS+0.681.59M2. El terreno está ubicado en la localidad de PLAZA_ CAISAN Corregimiento de PLAZA CAISAN Distrito de RENACIMIENTO Provincia de CHIRIQUI comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: CALLE DE 12.80MTS A LA PLAZA A OTRAS FINCAS. SUR: JESUS ARAUZ. ESTE: CAMINO DE 6.00MTS A OTRAS FINCAS A LA CALLE A LA PLAZA A OTRAS FINCAS. OESTE: NOEL SANCHEZ. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en la Corregiduria de PLAZA CAISAN copias

DÉCIMO DE CI
CIRCUITO TU
administrando
de la Repúblic
la Ley; DECLAR
ta el presente J
testada de qui
EDGARD GALLI
portaba la céd
de 10 de octub
defunción. SEG
redera declar
terceros: ESM
LLIMORE BURG
ña, mayor de e
432-175, en cali
sante. TERCER
recer al juicio
que tengan inte
término de die
a partir de la últ
edicto que trat
Código Judicial.
SE el edicto resp
TO EN DERECHO
del Código Jud
EL JUEZ Suplen
PINEDA GONZÁ
DIHUZCKA RUD
RIA Por tanto,
edicto N°.264 e
Secretaria de es
ce (12) de novie
cinueve (2019)
se pone a dispo
interesadas pa
cación, en base
artículo 1510 des
JUEZ Suplente,
MO PINEDA GON
GADIHUZCKA Ri

AVISO DE REMA
18) La suscrita,
TORA DEL JUZGA
CUITO CIVIL DE
TO JUDICIAL DE
medio: HACE S
Que dentro del
Hipotecario, pro
GENERAL, S.A.
FREDO OCAMPO
ñalado el 11 DE
como fecha, par
horas hábiles de
cabo la venta en
bien inmueble q
tinuación: "Finca
digo de ubicació
ción de propieda
gistro Público,
má, propiedad d
OCAMPO JURA
N°CC165354. Int
cio P:H. Residen
(Edificios E,I y H)
gimiento Juan D
má, provincia Pa
300. Ubicado en
cial y una superf
libre de 66 M2 50
DIDAS: partiendo
do en la parte no
describe se mide:
ción Suroeste, 0.2
Sureste 0.50mts
roeste 1.00mts en
te 3.02mts en di
1.07mts en direcci
en dirección Sur
dirección Noroes
rección Suoeste
ción Sureste 1.15
Suroeste 3.15mts
8.80mts en direc
medianera) 1.00
Noreste 0.05mts
reste 0.28mts en
mts en dirección
en dirección Nor
rección Noroeste

**Aviso de la terminación del suminis
trabajos de instalación de planta elé**

PLANTA ELÉCTRICA HYW-14M6 INSONOR
(INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AU
HIMOINSA 100 AMPERIOS 120/240V MON
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA
PARA GARITA DE SEGURIDAD; PLANTA E
HFW-375T6 ESTÁNDAR (ABIERTA),
(INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AU
HIMOINSA 1600 AMPERIOS 120/208V TR
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA
PARA TORRE #1; PLANTA ELÉCTRICA HI
ESTÁNDAR (ABIERTA), ATS (INTERRUP
TRANFERENCIA AUTOMÁTICA) HIMOIN
AMPERIOS 120/208V TRIFÁSICO, INSTA
ELÉCTRICA Y MECÁNICA BÁSICA, PARA
en el Proyecto Explora, edificios 1 y 2 – Fase
área Panamá Pacífico, antigua base de

El proyecto ha finalizado a entera satisfacci
Quien tenga créditos pendientes con RICH
GUARDIA, S.A. con relación a este suminis
trabajos de instalación por servicios de mar
prestados o materiales suministrados, deberá
dentro de un plazo de noventa días a partir de
esta publicación.

118

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

• Nombre del Proyecto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste".

• Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

• Localización del proyecto: provincia de Panamá Oeste, distritos de Chame y San Carlos, corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos.

• Breve descripción del proyecto: el proyecto consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado entre la Est 36+200 (Santa Cruz cerca del río Lagarto) y la Est 57+900 (cerca del río Mata Ahogado). Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes:

Componente 1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente: Ampliación inicial del proyecto, entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA; trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500; ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA; además de la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

Las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto involucran: limpieza de terreno; remoción y reubicación de estructuras e infraestructuras; movimiento de tierra; voladuras; movilización de equipo, estructuras y materiales; construcción de obras.

• Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos durante la construcción:
Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de alta a baja significancia, y corresponden a: modificación de microclimas; variación de la calidad del aire; modificación del potencial de captura de carbono; producción de olores molestos; modificación de los niveles de ruido y vibración; cambios en la calidad del suelo; aparición y /o afectación de procesos erosivos; cambios en la calidad de las aguas superficiales; sedimentación de cursos de agua; modificación del patrón de flujo de las aguas superficiales; pérdida de cobertura vegetal; pérdida del potencial forestal del bosque; pérdida de hábitat de fauna terrestre; disminución de las poblaciones de la fauna silvestre; perturbación de la fauna silvestre; riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería furtiva; alteración de los recursos dulceacuícolas en los ríos y quebradas; probabilidad de accidentes/incidentes ocupacionales y viales; cambios en la vialidad y transporte público; afectación en el suministro de servicios básicos, desplazamiento físico y económico de población; aumento de los riesgos sanitarios por presencia de polvo, generación de residuos y proliferación de vectores; cambios en la dinámica social y económica de la localidad receptora en el tramo de variante; afectación a terceros por interferencia con las actividades cotidianas sobre la carretera Panamericana; pérdida de atributos biofísicos y estéticos, afectación a recursos históricos y arqueológicos desconocidos y conocidos; modificación del tráfico vehicular; cambios en la operación vehicular; cambios en la accidentalidad en el transporte.

Impactos Positivos de la Obra:
Adicionalmente, en esta etapa se presentan impactos positivos, que van de muy alta significancia a baja y corresponden a cambios en la vialidad y transporte público; contribución a la economía local y regional; aumento oportunidades laborales; modificación del tráfico vehicular; cambios en la operación vehicular; cambios en la accidentalidad en el transporte.

Medidas de mitigación ambiental y social:
Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: aplicar medidas de control para evitar la dispersión por el viento de materiales de construcción almacenados y suelos excavados; mantener las vías en buenas condiciones de modo que el tráfico vehicular fluya en forma regular y expedita; contar con materiales y equipos para la recolección de residuos; construir disipadores de energía en los canales pavimentados y en los cauces de salida de las alcantarillas; sembrar con especies de gramíneas que ayuden a la estabilización de los suelos; talar únicamente aquellos árboles que sean estrictamente necesarios para la realización de las obras de construcción de la variante y en las áreas de ensanche; evitar el uso de insecticidas y pesticidas que envenenen directa o indirectamente a la fauna; respetar los límites de velocidad establecidos para el proyecto; realizar inspecciones periódicas de salud y seguridad; realizar las intervenciones estrictamente necesarias a espacios urbanos; entre otras.

• Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Panamá Oeste, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

• Finalmente, el Ministerio de Obras Públicas invita al público en general al Foro Público, el cual se celebrará el martes 17 de diciembre del año 2019, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

A.V. /1183321

A.V./1183343

Tribunal por el término de diez (10) días y una copia debidamente autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para

pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional, Panamá, ocho (8) de noviembre de

117

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, denominado:

• Nombre del proyecto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste".

• Promotor: Ministerio de Obras Públicas.

• Localización del proyecto: Provincia de Panamá Oeste, distritos de Chame y San Carlos, corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos.

• Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado entre la Est 36+200 (Santa Cruz cerca del río Lagarto) y la Est 57+900 (cerca del río Mata Ahogado). Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes:

Componente 1. Obras en la carretera Panamericana: Ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente: Ampliación inicial del proyecto, entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA; trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500; ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA; además de la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2. Variante Chame - Punta Barco: Comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

Las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto involucran: limpieza de terreno, remoción y reubicación de estructuras e infraestructuras, movimiento de tierra, voladuras, movilización de equipo, estructuras y materiales y construcción de obras.

• Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos durante la construcción:
Los impactos ambientales esperados en su mayoría son temporales, de alta a baja significancia, y corresponden a: modificación de microclimas, variación de la calidad del aire, modificación del potencial de captura de carbono, producción de olores molestos, modificación de los niveles de ruido y vibración, cambios en la calidad del suelo, aparición y /o afectación de procesos erosivos, cambios en la calidad de las aguas superficiales, sedimentación de cursos de agua, modificación del patrón de flujo de las aguas superficiales, pérdida de cobertura vegetal, pérdida del potencial forestal del bosque, pérdida de hábitat de fauna terrestre, disminución de las poblaciones de la fauna silvestre, perturbación de la fauna silvestre, riesgo de atropello de la fauna silvestre, cacería furtiva; alteración de los recursos dulceacuícolas en los ríos y quebradas, probabilidad de accidentes/incidentes ocupacionales y viales, cambios en la vialidad y transporte público, afectación en el suministro de servicios básicos, desplazamiento físico y económico de población, aumento de los riesgos sanitarios por presencia de polvo, generación de residuos y proliferación de vectores, cambios en la dinámica social y económica de la localidad receptora en el tramo de variante, afectación a terceros por interferencia con las actividades cotidianas sobre la carretera Panamericana; pérdida de atributos biofísicos y estéticos, afectación a recursos históricos y arqueológicos desconocidos y conocidos, modificación del tráfico vehicular, cambios en la operación vehicular y cambios en la accidentalidad en el transporte.

Impactos positivos de la obra:
Adicionalmente, en esta etapa se presentan impactos positivos, que van de muy alta significancia a baja y corresponden a cambios en la vialidad y transporte público; contribución a la economía local y regional, aumento de oportunidades laborales, modificación del tráfico vehicular, cambios en la operación vehicular m y cambios en la accidentalidad en el transporte.

Medidas de mitigación ambiental y social:
Entre las medidas de mitigación propuestas se tienen las siguientes: Aplicar medidas de control para evitar la dispersión por el viento de materiales de construcción almacenados y suelos excavados, mantener las vías en buenas condiciones de modo que el tráfico vehicular fluya en forma regular y expedita, contar con materiales y equipos para la recolección de residuos, construir disipadores de energía en los canales pavimentados y en los cauces de salida de las alcantarillas, sembrar con especies de gramíneas que ayuden a la estabilización de los suelos, talar únicamente aquellos árboles que sean estrictamente necesarios para la realización de las obras de construcción de la variante y en las áreas de ensanche; evitar el uso de insecticidas y pesticidas que envenenen directa o indirectamente a la fauna, respetar los límites de velocidad establecidos para el proyecto, realizar inspecciones periódicas de salud y seguridad, realizar las intervenciones estrictamente necesarias a espacios urbanos, entre otras.

• Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Panamá Oeste, en la oficina de nivel central del Ministerio de Ambiente, ubicada en Albrook, edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. – 4:00 p.m.), y a través del sistema PREFASIA disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio del Ambiente nivel central, dentro de un término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso.

• Finalmente, el Ministerio de Obras Públicas invita al público en general al Foro Público, el cual se celebrará el martes 17 de diciembre del año 2019, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana, al lado de la iglesia católica de San José.

A.V. /1183324

10 DE CAPIRA EDICTO NUMERO N 10 El suscrito alcalde municipal del distrito de Capira, al Público HACE SABER: Que la señora ELVIRA ABREGO LABRADOR, con cédula No 8-130-394 ha solicitado a título de compra un globo de terreno, perteneciente a la finca N° 5768, tomo No180, folio N° 326, propiedad del municipio de Capira, ubicado en el corregimiento de Capira Cabecera, Distrito de Capira, provincia de panamá oeste, con una superficie

Aviso de la terminació trabajos de instalación

PLANTA ELÉCTRICA HYW-1 (INTERRUPTOR DE TRANS HIMOINSA 100 AMPERIOS INSTALACIÓN ELÉCTRIC PARA GARITA DE SEGURI HFW-375T6 ESTÁND (INTERRUPTOR DE TRANS HIMOINSA 1600 AMPERIC INSTALACIÓN ELÉCTRIC PARA TORRE #1; PLANTA ESTÁNDAR (ABIERTA), A TRANFERENCIA AUTOM AMPERIOS 120/208V TRI ELÉCTRICA Y MECÁNICA B en el Proyecto Explora, edific área Panamá Pacífico, ar

El proyecto ha finalizado a e Quien tenga créditos pendi GUARDIA, S.A. con relación trabajos de instalación por s prestados o materiales suminis dentro de un plazo de noventa esta publi

- E
TOYO
Yaris 2
Año 2017 - Color
4 puertas - Ca
para 5 pasajeros
de gasolina de 4
y transmisión ma
5 velocidades -
acondicionado.
Unidad (45,125 k
Precio base
oferta minir
$9,80
+ ITBMS

Contactos al:

toridades guate-
informaron este
za en la cantidad de
os desde Estados
e enero a noviem-

el Instituto Guate-
le Migración, Esta-
os expulsó a 49,806
tecos de enero a
re, 6% más que el
oso en 2018.
pasado, 51,376 gua-
os fueron deporta-
tados Unidos.
os se conocen en un
de tensiones por la
n ilegal desde el
Centroamérica a
Unidos, y que ha lle-
s países del área a
uerdos para inten-
el éxodo de miles
as que huyen de la
y de la pobreza.

ACIÓN

IENTOS

nscripciones:
tubre al 13 de
e de 2019.

s fechas NO HABRÁ
PCIONES.

n. a 12:00 m.d. y de
p.m., de [illegible]s a

ua, ubicada en el

RIO_DE_SOLICIT

trario, no podrá

conocido puede

A.V./ 1183208

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Licenciada
FLOR TORRIJOS
Administradora de la Arap.
ARAP
E. S. D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/KC/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Licenciada
MARÍA ELENA SÁNCHEZ
Alcalde del Distrito de San Carlos
E. S. D.

Respetada Licenciada Sánchez:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MIAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/KC/am

23/12/2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Licenciado
ABDUL JULIAO A
Alcalde del Distrito de Chame
E. S. D.

Respetado Licenciado Juliao:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

DDE/KC/am

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MUNICIPIO DE CHAME
ALCALDÍA MUNICIPAL
Secretaría
26/12/19 Fecha
9:09 a.m. Hora
RECIBIDO

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 08/01/2020 Hora: 10:52
Firma:

Licenciada
MARÍA ELENA SÁNCHEZ
Alcalde del Distrito de San Carlos
E. S. D.

Respetada Licenciada Sánchez:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/KC/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas.
E. S. D.

16/XII/19 3:30 P.M.

Respetada Licenciada Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/KC/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Licenciado
CARLOS RUMBO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
Firma: [signature]
Fecha: 13/12/19 Hora: 1140

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/KC/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Respetada Ingeniera Milord:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

DDE/KC/am

MIAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

13/12/19.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Doctora
KATHIA OSORIO
Directora de Patrimonio Histórico.
Ministerio de Cultura.
E. S. D.

Respetada Doctora Osorio:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

DDE/KC/am

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO HISTORICO
RECEPCIÓN
Recibido por: Maluca
Fecha 13-12-19 Hora: 2:02
No. de Registro: 2087

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Arquitecta
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E. S. D.

Respetada Arquitecta Tapia:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/KC/am

13-12-19
199-19

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 12 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0731-1212-2019

Ingeniera
MARIELA BARRERA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial –Encargada.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que el **día martes 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José, se estará realizando el Foro Público, del proyecto categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

DDE/KC/am

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

RECEPCIÓN
RECIBIDO
FIRMA
FECHA 13/12/19
HORA 9:46
I.D.A.A.N.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de diciembre de 2019
DEIA-DEEIA- NC-0287-0312-19

MIAMBIENTE
Hoy 5 de diciembre de 2019
Siendo las 2:36 de la tarde
notifique personalmente a Mario Cedeño de la presente
documentación Nota de Consulta
Notificador Notificado

Ingeniero
IBRAÍN VALDERRAMA
Secretario General
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Valderrama:

En atención a la nota **SG-OPE-976-19**, recibida el día 25 de noviembre de 2019, donde se propone como posible fecha para la realización del Foro Público, el día 13 de diciembre de 2019, del EsIA categoría III **"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Al respecto, tenemos a bien indicarle que mediante reunión sostenida el día viernes 29 de noviembre de 2019, con la finalidad de **reprogramar** la fecha del Foro Público, donde participaron promotor, empresa contratista, empresa consultora, personal técnico y directivo de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, se llegó al consenso que el foro público se realizará el **día martes de 17 de diciembre de 2019**, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José.

Además, le recordamos que los detalles (fecha, hora y lugar) del Foro Público deben ser incluidos en los avisos de consulta pública (periódico, fijado y desfijado), como se estable en el artículo 36 y 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y en cumplimiento del artículo 35, modificado por el artículo 6, del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011.

Igualmente, deberá coordinar con la Dirección Regional de Panamá Oeste, ya que son los encargados de la moderación de dicho Foro Público.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0853.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

5/DIC/2018 2:30PM DEIA

MIAMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 177
(De 11 de diciembre de 2018)

Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) *de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.*

El Ministro de Obras Públicas
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello;

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora;

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley;

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro;

Que en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a los licenciados NIDIA E. TUÑÓN N. con cédula de identidad personal No. 9-725-323, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, JOANY SAMUDIO GUEVARA DE LÓPEZ con cédula de identidad personal No.8-715-1227, ALFREDO APARICIO PINZÓN, con cédula de identidad personal No. 9-216-935; MARCOS CEDEÑO VEGA con cédula de identidad personal No. 6-706-110 y a MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones, notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 154 del 31 de agosto de 2017 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ramón Arosemena Crespo
Ministro

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá 25 noviembre 2019

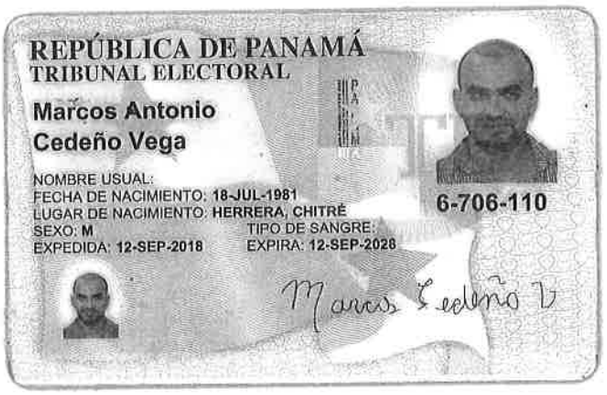
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Marcos Antonio
Cedeño Vega
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-JUL-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 12-SEP-2018
EXPIRA: 12-SEP-2028
6-706-110
Marcos Cedeño V

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

224-SDGSA-UAS
25 de noviembre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bosquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DRPO-DIREC-SEIA-NE-1152-19**, le remitimos ampliación del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III **"AMPLIACIÓN DE 6 CARRILES CORREDOR DE PLAYAS TRAMO 2 SANTA CRUZ SAN CARLOS"** a desarrollase en el corregimiento, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por **MOP.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

REPUBLICA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
MINISTERIO DE SALUD
001
DIGESA

c.c: Dr. Ismael Vergara Cano, Director Regional de Pma. Oeste
Inspector de Saneamiento

EB/LM//mb

Recibido 4/12/19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

PROYECTO:
Ampliación a seis carriles corredor de las playas tramo II Santa Cruz San Carlos.

CATEGORIA III

Fecha: 14 de noviembre de 2019

Ubicación:
Corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

Promotor:
Ministerio de Obras Públicas.

Objetivo:
Inspeccionar el proyecto indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:
Inspeccionar, evaluar, analizar y emitir un informe técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental.

Antecedentes:

El proyecto se desarrollará en los distritos de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, y consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est 36+200 ubicada antes del cruce sobre el río Lagarto y la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado. No obstante, las obras a desarrollar iniciarán en la Est 36+243 de la carretera Panamericana.

Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes:

Componente 1
1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente:
a) Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA
b) Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500
c) Ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA
Este componente contempla la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

Componente 2

- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud
022. El diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, el Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la
vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Observaciones realizadas en el campo:

Hemos observado que algunos puntos de trabajo estarán en la proximidad de casas habitadas, por ende, es necesario cumplir con la normativa.

1. Es necesario que el promotor cumpla con la normativa referente al ruido emitido durante los trabajos de construcción de la obra. Cumplir con la normativa de ruido **Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002**, el **Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004, y el artículo 88, numeral 1 y 2 del Código Sanitario.**

2. De la misma manera se solicita el cumplimiento lo largo del proyecto del **Decreto Ejecutivo N° 38 de 3 de junio de 2009**, por el cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores". Esto para los vehículos automotores empleados por el promotor que utilicen gasolina o combustibles alternos, como aquellos que utilicen Diesel.

3. Es necesario cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 2** por el cual se establece la norma ambiental de calidad de los suelos para diversos usos", en especial en todo lo que respecta a la salud humana según el Capitulo X, Articulo 39 de dicho decreto.

4. Cumplir con la **Ley N° 6 de 11 de enero de 2007** que dicta las normas sobre el manejo de residuos aceitosos, derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Lic. Luis Mayorga
Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848,
Ave. De Las América, Edifico 5E, frente al MOP, Planta Alta.

AM

MEMORANDO-SEIA-344-19

PARA: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación.

DE: **LICDA. MARISOL AYOLA**
Directora Regional.

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ OESTE

ASUNTO: Reprogramación de fecha para Foro Publico

FECHA: 02 de diciembre del 2019.

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0924-2711-19**, del proyecto Categoria III titulado **"AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,** a desarrollarse sobre los distritos de **CHAME** y **SAN CARLOS**, Provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado tenemos a bien manifestarle que no se tiene objeción con la fecha, hora y sitio propuesto para la realización del mencionado Foro Público, contando con la participación del personal de la Sección de Evaluación de la Dirección Regional para el día martes 17 de diciembre del 2019 a la hora indicada.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

rds/*jp*
Copia: Expediente

4/12/19

AM

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 21 de noviembre de 2019

N° 14.1204-151-2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS – 0687 - 0692 - 19,** adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos; los mismos ya fueron enviados por PREFASIA.

1. **"AMLPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, Expediente DEIA – III-F-110-2019.
2. **"NIVELACIÓN Y ENCAJONAMIENTO",** Categoría II, Expediente DEIA-II-F-118-2019.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo indicado.

Alexis Abrego
3-12-2019
10:20 am

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
   "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II.SANTA CRUZ-SAN CARLOS" Categoría: III. Expediente: DEIA- III-F-110-2019.

2. **Localización del Proyecto:**
   Corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos. Provincia de Panamá Oeste.

3. **Nombre del Promotor:**
   Ministerio de Obras Públicas.

4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora**
   URS Holding, Inc.IAR-001-98.

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
   Ampliar y mejorar la funcionalidad de la carretera Panamericana en el tramo La Chorrera- San Carlos, para absorber el aumento de la demanda de transporte terrestre en el sector costero del Pacifico. Ampliación comprendida entre la Est36+200(Santa Cruz-río Lagarto (cerca de queso Mili) y la Est57+900(rio Mata Ahogado). El proyecto tiene una longitud de 21.84km sobre la carretera Panamericana (CPA), más una longitud de 13.87 a 14.230km correspondiente a la Variante Chame-Punta Barco paralela a la CPA.

6. **Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**
   Limpieza de terreno; remoción y reubicación de estructuras e infraestructuras; movimiento de tierra (excavaciones, rellenos, compactación); voladura señalización, movilización de equipo. Estructuras y materiales, construcción de obras (adecuación y conformación de taludes, pavimentación, obras de drenajes construcción de puentes vehiculares y peatonales) El tempo de ejecución del proyecto de la variante Chame – Punta Barco es de 469 días y la ampliación de la ACP es de 458 días según cronograma presentado. El monto total estimado de la inversión es de B/.388,175,626.45.

7. **Síntesis de las características Significativas del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**
   El área del proyecto se sitúa en la Zona Litoral de Murphy superficies continentales de suaves pendientes, relieve local menor a 100msnm. En el área de influencia directa se presentan pendientes entre 0° a 2 ° (126.36 has), pendientes 2.1° a 5° (44.50has), pendientes entre 5.1° y 10° (7.65has) y pendientes de 10,1° y 15° (0.53has), cultivos: caña de azúcar y frutales (0.05has). . El alineamiento del proyecto atraviesa las fuentes hídricas: Rio Bejuco, río Chame, río Cabuya, rio Lajas, quebrada Barreto, quebrada Piedra,

quebrada Agua Mina, río Poporo, río Tetita, río Teta, quebrada Blanca, quebrada Las Hermanas y quebrada Arenal. La vegetación existente en el área de influencia es de bosque secundario intermedio (21.88has) se localizan en márgenes de los principales cuerpos de agua, bosque secundario joven 11.63 has, gramíneas con árboles dispersos (69.03has), cultivos y plantaciones forestales: teca, caoba africana, cedro espino (11.32 has). En el área del proyecto se registraron 21 especies de mamíferos, 38 especies de aves, 14 especies de reptiles y 7 especies de anfibios. La zona a intervenir comprende áreas de usos residenciales, comerciales, turísticos, y de servicios

8. **Síntesis de la Identificación y Caracterización de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

   Impactos Positivos: contribución a la economía local y regional, amento de oportunidades laborales.

   Impactos Negativos: variación de la calidad del aire, modificación del potencial de captura de carbono, modificación de los niveles de ruidos y vibraciones, cambios en la calidad del suelo, aparición y/o afectación de procesos erosivos, cambio en la calidad de las aguas superficiales, sedimentación d curso de agua, modificación del patrón del flujo de las aguas superficiales, perdida de la cobertura vegetal, alteración de los recursos dulceacuícolas en los ríos y quebradas, afectación del suministro de servicios básicos. .

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**

   Presenta programas que incluyen acciones para mitigar los impactos ambientales identificados: Control de Calidad del aire ruido y vibraciones; Protección de suelos; Protección de aguas superficiales; Protección de Flora y Fauna; Programa Socioeconómico e histórico-cultural; Programa de Manejo de Trafico. Presenta Monitoreo ambiental con los parámetros, norma a evaluar y frecuencia. Presenta cronograma de ejecución. El Plan de prevención de riesgo y Plan de contingencia con las medidas a realizar frente a riesgos identificados.

   Participación Ciudadana: se realizaron entrevista a 35 actores claves de los corregimientos involucrados, se aplicó un cuestionario a un total de 377 personas localizado a lo largo del alineamiento del proyecto en sectores del distrito de Chame y San Carlos que se encuentra en el área de influencia, el 88% de los entrevistados expreso estar de acuerdo con el proyecto, el 7.3% esta en desacuerdo, el 3.4 le es indiferente y el 1.3% no contestó.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El componente 1 del ´proyecto comprende Ampliación inicial entre Est36+200 y Est 37+437 de la Carretera Panamericana (CPA) y ampliación final entre Est51+700 y la Est57+900 de la CPA y el tramo de Rehabilitación y mantenimiento entre la Est38+000 y la Est50+000 de la CPA, ocupan una longitud total de 21.8km (Santa Cruz kilometro 36k+200 a San Carlos kilometro 57k+900). Se desarrollarán sobre el alineamiento existente. En el estudio no mencionan la servidumbre vial de la CPA. ✓ Ya

- El componente 2 nuevo alineamiento para la variante zona Chame -Punta Barco de 3 carriles por sentido, se trazó sobre terreno actualmente no construido de longitud de 13.873km, este alineamiento deberá contar con la asignación de servidumbre vial aprobada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. ✓ amp Ya

- Los cálculos hidráulicos y planos de los puentes vehiculares que se construirán sobre los cuerpos de aguas que atraviesan el alineamiento del componente 1 y 2 del proyecto, así como las obras de drenajes pluviales, deberán ser aprobado por la institución competente. – R
- En la pág. 152 señalan que hay que considerar un área con potencial presencia de explosivos no detonados, ubicados en el componente 2 alrededor de las Est 4+500 y Est 5+200. Se menciona que el plan de manejo de este documento considera esta información para el establecimiento de medidas preventivas a implementar, sin embargo en el PMA no se mencionan estas medidas. Aclarar. ✓ Ame Ya
- Para el desarrollo del proyecto deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia y con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos – R

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señalan algunas observaciones en el acápite B, que deberá aclarar el promotor. Desde nuestra competencia deberá presentar certificación de servidumbre vial para el componente 1 y asignación servidumbre vial para el alineamiento del componente 2, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se considera observado.

Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas A
Unidad Ambiental Sectorial.
15 de noviembre de 2019

V°B° Arq. Blanca de Tapia
Directora de Ordenamiento Territorial

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
INGENIERO EN C. AMBIENTALES
C.E.M.F. N. REG. 0447

R/

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0933-2911-2019

PARA: **MARISOL AYOLA**
Directora Regional de Panamá Oeste

DE: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Reprogramación de la fecha para el Foro Público

FECHA: 29 de noviembre de 2019

En seguimiento, al **MEMORANDO-DEEIA-0924-2711-2019** y a la nota **SG-OPE-976-19,** en donde el promotor del proyecto propone fecha y lugar para realizar el Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tenemos a bien informarle que en reunión sostenida el día viernes 29 de noviembre de 2019, para reprogramar la fecha del foro público, donde participaron promotor, empresa contratista, empresa consultora, personal técnico y directivo de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, se llegó al consenso que el foro público se realizará el día martes de 17 de noviembre de 2019, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José, en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la iglesia Católica de San José.

Al mismo asistirá personal Técnico de la Dirección de Evaluación de Impacto ambiental de Nivel Central, en conjunto con el personal que está a su cargo. Recordamos que la Dirección Regional de Panamá Oeste, debe participar como moderador del Foro Publico.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, se encuentra en su fase de evaluación, por lo cual se coordinará con personal de Evaluación de Impacto Ambiental a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que este Foro se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente.

Referente a lo antes dicho esperamos su pronta respuesta.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/am

Maylin
3/12/2019

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0924-2711-2019

PARA: **MARISOL AYOLA**
Directora Regional de Panamá Oeste

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Asignación de fecha para el Foro Público

FECHA: 27 de noviembre de 2019

Se adjunta copia de la nota **SG-OPE-976-19,** en donde el promotor del proyecto propone fecha y lugar para realizar el Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Referente a lo antes dicho esperamos su pronta respuesta.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/am

29/11/2019

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

92

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General

25/NOV/2019 11:31AM
MIAMBIENTE
DEIA

Panamá, 21 de noviembre de 2019

SG-OPE-976-19

AM.

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Ingeniero Domínguez:

Como parte del proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría III, tenemos a bien informarle , que el Ministerio de Obras Públicas, ha decido celebrar el foro Público del PROYECTO " ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE PLAYAS (TRAMO 2: SANTA CRUZ - SAN CARLOS), PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE", el día 13 de diciembre de 2019, a partir de las 4:30 p.m. en la Casa Cultural de San José en el distrito de San Carlos, ubicada en la vía Panamericana al lado de la Iglesia Católica de San José.

Solicitamos su participación y la asignación de la persona que fungirá como moderador de dicho foro.

Ing. Ibraín Valderrama
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

IVAT/laura

c: Lic. Edgar Aguilera – Director de Administración de Contrato
Ing. Yovanna Torres – Asistente Técnica del Director/ OPE
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental

MEMORANDO-DIAM-1149-2019

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Diana Laguna**
Directora

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Asunto: Verificación de proyecto

Fecha: Panamá, 20 de noviembre de 2019

En seguimiento al memorando DEIA-0808-2110-2019, donde solicitan la ubicación geográfica del proyecto categoría III, titulado "Ampliación a Seis (6) Carriles - Corredor de Las Playas, Tramo II: Santa Cruz – San Carlos", le informamos que con los datos proporcionados se forman tres (3) polígonos:

1. **Área de Influencia Directa – Variante**: 78 ha + 6,651 m^2
2. **Área de Influencia Directa – Ampliación Rehabilitación** – CPA: 101 ha + 1,564 m^2
3. **Área de Influencia Directa**: 1,188 ha + 2,528 m^2

El Polígono **de Área de Influencia Directa – Variante** y el **Área de Influencia Directa – Ampliación Rehabilitación**, se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El polígono definido como **Área de Influencia Directa**, posee 7,975.93 m² dentro del Área de Uso Múltiple de Chame, el resto de su superficie está fuera del área protegida.

En el producto cartográfico se incluye cuadro con los valores de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, Capacidad Agrológica y se muestra la red hidrográfica del área donde se observan los ríos y quebradas que a traviesan los polígonos del proyecto.

Adjuntamos mapa ilustrativo.

DL/cp/fg/pb
c.c: Depto. De Geomática

EsIA:
AID - 179.82 ha
AII - 2,501.04 ha

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITOS DE CHAME Y SAN CARLOS, CORREGIMIENTOS DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, NUEVA GORGONA, LAS LAJAS, SAN CARLOS, SAN JOSÉ - UBICACIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN A SEIS CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS

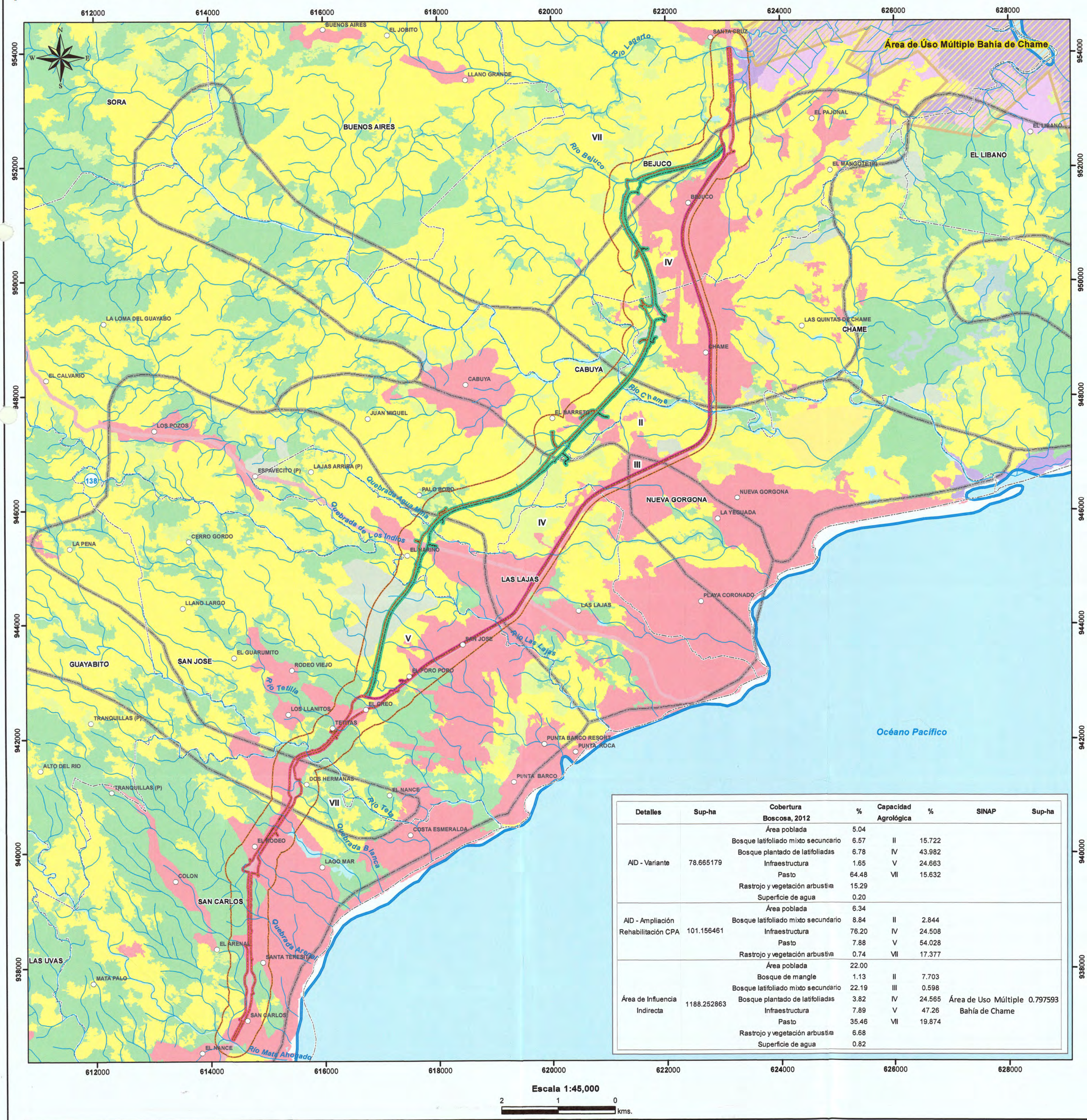

Detalles	Sup-ha	Cobertura Boscosa, 2012	%	Capacidad Agrológica	%	SINAP	Sup-ha
AID - Variante	78.665179	Área poblada	5.04				
		Bosque latifoliado mixto secuncario	6.57	II	15.722		
		Bosque plantado de latifoliadas	6.78	IV	43.982		
		Infraestructura	1.65	V	24.663		
		Pasto	64.48	VII	15.632		
		Rastrojo y vegetación arbustiva	15.29				
		Superficie de agua	0.20				
AID - Ampliación Rehabilitación CPA	101.156461	Área poblada	6.34				
		Bosque latifoliado mixto secundario	8.84	II	2.844		
		Infraestructura	76.20	IV	24.508		
		Pasto	7.88	V	54.028		
		Rastrojo y vegetación arbustiva	0.74	VII	17.377		
Área de Influencia Indirecta	1188.252863	Área poblada	22.00				
		Bosque de mangle	1.13	II	7.703		
		Bosque latifoliado mixto secundario	22.19	III	0.598		
		Bosque plantado de latifoliadas	3.82	IV	24.565	Área de Uso Múltiple Bahía de Chame	0.797593
		Infraestructura	7.89	V	47.26		
		Pasto	35.46	VII	19.874		
		Rastrojo y vegetación arbustiva	6.68				
		Superficie de agua	0.82				

Escala 1:45,000

2 1 0 kms.

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Área de Influencia Directa - Ampliación Rehabilitación CPA
- Área de Influencia Directa - Variante
- Área de Influencia Indirecta
- Límite de Capacidad Agrológica
- Corregimientos
- Cuenca Hidrográfica 138, ríos entre el Antón y el Caimito

SINAP
- Área de Úso Múltiple

Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Capacidad Agrológica
- II Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.
- III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.
- V No arable, poco riesgo de erosión, pero con otras limitaciones, aptas para bosques y pastos.
- VII No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

Nota:
1. Los valores porcentuados representados están en función de la Superficie por cada polígono.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente

FG - Noviembre - 2019

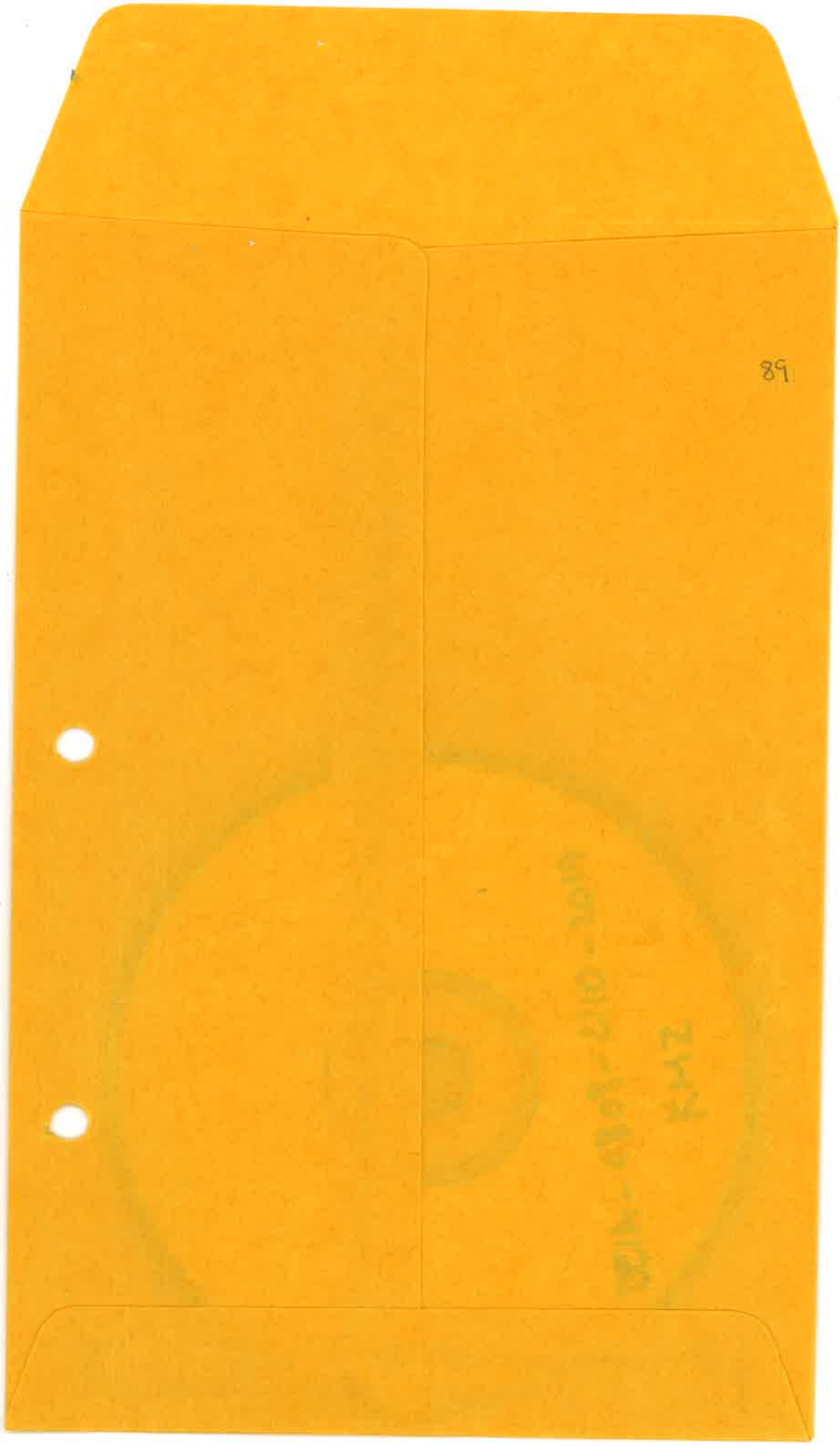
89

21/NOV/2019 10:42AM MIAMBIENTE DEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR -400-2019

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Informe de Inspección Técnica

Fecha: 18 de noviembre de 2019

Procedemos al envío del informe de inspección de campo, referente al **MEMORANDO-DEIA-0856-0611-2019**, con respecto al EsIA, Categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS"** cuyo promotor es **"MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos; distrito de Chame y San Carlos, Provincia De Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/hj

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

INFORME TÉCNICO

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA, SAN JOSÉ Y SAN CARLOS; DISTRITO DE CHAME Y SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES:

El día 07 de noviembre de 2019, se recibe invitación formal para asistir a inspección ocular al proyecto **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS**, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Se realiza gira de inspección al proyecto, el 14 de junio de 2019, a la misma asistieron representantes del Ministerio de Ambiente de la Dirección de Seguridad Hídrica, Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Dirección Forestal, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Departamento Forestal, Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de La Regional de MiAMBIENTE-Panamá Oeste, Representantes del MOP y de la empresa URS Holdings, Inc., Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, etc.

III. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:

Según el Estudio de Impacto Ambiental el proyecto, se localiza en la provincia de Panamá Oeste, específicamente en el distrito de Corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José Y San Carlos; Distrito De Chame y San Carlos, Provincia De Panamá Oeste.

La extensión del área del proyecto está constituida por una superficie de 179.82 hectáreas a lo largo de 21.8 kilómetros más una longitud aproximada de 13.87 km a 14.230 km (en

función de lo que determine el diseño final) correspondientes a la Variante Chame – Punta Barco que correrá que paralela a la Carretera Panamericana, como el área de influencia directa, en los distritos de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, el cual consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana, localizado contractualmente entre el cruce sobre el río Lagarto y el cruce sobre el río Mata Ahogado.

El estudio hace referencia que el factor vegetacional, del área de influencia directa del proyecto posee áreas cubiertas por algún tipo de vegetación corresponden a 113.91 hectáreas (63.35%). Los diferentes tipos de vegetación identificados son bosque secundario intermedio, bosque secundario joven (incluyendo rastrojos), gramíneas con árboles dispersos, cultivos y plantación forestal. Las gramíneas con árboles dispersos es el tipo de vegetación predominante en el AID del proyecto.

IV. ANÁLISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables de la descripción de la composición vegetal del predio.

Con relación al medio biológico, el Estudio de Impacto Ambiental menciona que en el área de influencia directa (AID) del proyecto contractualmente inicia en la Est 36+200 de la carretera Panamericana (CPA), antes del cruce sobre el río Lagarto y finaliza en la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado, con una longitud aproximada de 21.8 kilómetros; sin embargo, las obras inician en la Est 36+243.

Adicionalmente, se incluirá una Variante de aproximadamente 13.873 km a 14.230 km (en función de lo que determine el diseño final), que va desde el sector de Punta Chame hasta Punta Barco. Cabe destacar que el alineamiento del proyecto generará la pérdida de aproximadamente 113.91 hectáreas (63.35%) de vegetación.

Para el día el 14 de noviembre de 2019, se realiza recorrido en vehículo para conocer el área donde se pretende desarrollar el proyecto y corroborar con lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental.

Basándonos en la identificación de los factores biológicos susceptibles a ser impactados tanto positivamente como negativamente en el desarrollo del proyecto, podemos mencionar que el área recorrida muestra mucha congruencia con los tipos de vegetaciones descritas en el documento, paramos en 5 estaciones las cuales corresponden a una zona de uso agropecuario, en abandono, otras activas aun y con un bosque secundario intermedio en diferentes etapas de crecimiento incluyendo gramínea y áreas residenciales, todo esto pudo

ser apreciado a distancia dado que las vías de acceso a las áreas específicas no lo permitían, puesto que no se contaba aun con el permiso de algunos dueños de finca y otros caminos no habían sido abiertos.

En resumen durante la evaluación del factor vegetal se determinó que los impactos más significativos seria básicamente la pérdida de cobertura vegetal en su totalidad en el trazado de la vía.

V. CONCLUSIONES:

Que una vez evaluada el aspecto vegetal del estudio Categoría III, **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS,** siendo el promotor **es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).**, El Estudio de Impacto Ambiental, es bastante congruente con la descripción en el documento a simple vista, dada las circunstancias de no contar con un acceso directo a las áreas de influencia directa.

VI. RECOMENDACIONES:

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- Obtener los permisos correspondientes que sean necesarios de dueños de fincas para el debido paso a las áreas a inspeccionar. – solicitar ya
- Proporcionar los accesos necesarios a las áreas de influencia directa para así poder hacer una correcta evaluación de la cobertura vegetal a fin hacer los cobros adecuados para efectos de indemnización ecológica. – ✓

Realizado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7,108-12

Hector H. Vega G.
DIFOR

HV/*hv*

20/NOV/2019 11:57AM MIAMBIENTE DEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Memorando
DSH-0881-2019

Para : **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

De : **José Victoria**
Director Nacional de Seguridad Hídrica

Asunto: Informe de inspección ocular al EsIA III, titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".**

Fecha : 19 de noviembre de 2019

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0856-0611-2019, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de inspección ocular al EsIA categoría III, que tendrá el proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",** a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, San José y San Carlos, Distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** manifestamos lo siguiente:

Luego de realizar inspección ocular al alineamiento del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, y con énfasis en nuestra área de competencia, consideramos condicionar al promotor al cumplimiento de las recomendaciones anteriormente expresadas, en la resolución de aprobación, si así fuese el caso.

Es la opinión de la Dirección de Seguridad Hídrica que se cumplan las normativas expresadas anteriormente y que los diseños planteados por este proyecto cuenten con las aprobaciones requeridas por las instituciones competentes.

Sin otro particular, nos suscribimos

AA/arc

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR

I. DATOS GENERALES

Proyecto	**"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".**
Promotor	**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).**
Representante Legal	
Ubicación	**CORREGIMIENTOS DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA, SAN JOSÉ Y SAN CARLOS, DISTRITOS DE CHAME Y SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**
Fecha de la inspección	**14 de noviembre de 2019**
Fecha del informe	**18 de noviembre de 2019**
Participantes	**Ing. Aris R. Escobar – Dirección de Seguridad Hídrica - DMIC** **Ing. Alfonso Martínez – Dirección de Evaluación Ambiental.** **Ing. Héctor Vega – Dirección Forestal** **Licda. Ana Lorena Rodríguez – Dirección de Costas y Mares.** **Ing. Dalia Vargas – Sección de Áreas Protegidas / Dir. Reg. De MiAMBIENTE Panamá Oeste.** **Ing. Jean Carlos Peñalosa – Sección de Evaluación Ambiental / Dir. Reg. De MiAMBIENTE Panamá Oeste.** **Ing. Francisco Lorenzo de la Agencia del Ministerio de Ambiente de Chame.** **Unidades Ambientales Sectoriales de MINSA, IDAAN, MICI, ARAP, MOP, Ministerio de Cultura, Municipio de Chame y San Carlos.** **Personal de URS, Consorcio FCC y Corredor de Playas.**

II.- OBJETIVO

Realizar gira técnica de inspección ocular, al proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS" CAT. III** cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, a desarrollarse en el **corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de**

Panamá Oeste. El alineamiento del proyecto se localiza dentro de la región hídrica del Pacífico Central, específicamente en la cuenca No. 138, entre ríos Antón y Caimito.

La cuenca No. 138, entre ríos Antón y Caimito, tiene un área total de 1476 km2 hasta la desembocadura al mar. Los ríos principales son el Chame, con una longitud de 36.1 km, y el río Perequeté. En cuanto a las áreas de drenaje son de 194 km2 y 156 km2, respectivamente. La elevación media de la cuenca es de 120 msnm y el punto más alto se encuentra ubicado al norte de la cuenca a una elevación de 1,100 msnm.

III.- ANTECEDENTES

El proyecto se desarrollará en los distritos de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, y consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est 36+200 ubicada antes del cruce sobre el río Lagarto y la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado. No obstante, las obras a desarrollar iniciarán en la Est 36+243 de la carretera Panamericana.

Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes: Componente 1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente:
a) Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA
b) Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500
c) Ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA

Este componente contempla la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

IV.- DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Siendo la 9:10 a.m., del catorce (14) de noviembre del presente año, nos apersonamos a al campamento del Consorcio FCC y Corredor de las Playas en Villa Rosario de Capira, en donde nos reunimos los asistentes para recibir una charla explicativa del Proyecto y explicar el recorrido guiado a las áreas donde se espera desarrollar el proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".**

Realizamos un recorrido de los cinco puntos más característicos del alineamiento del proyecto, tomando en cuenta la accesibilidad y dando principal importancia a nuestra área de competencia. Cabe señalar que no se tuvo acceso a los puntos donde se realizarán las obras en causes y canalizaciones.

V.- ANÁLISIS TÉCNICO

- En la inspección de campo realizada al área del Proyecto **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",** se pudo evidenciar que en los cinco puntos del recorrido, las áreas del alineamiento del proyecto eran potreros y rastrojos de porte bajo, en las que no observamos la presencia de cuerpos de agua permanente. "Pero de los mapas del proyecto conocemos que se desarrollaran puentes sobre los ríos Bejuco, Chame, Lajas, Poroporo (y encauzamiento del mismo), Tetita, Teta y en Quebrada Arena". Por ello se **reitera contar con los permisos de obra en cauces naturales**, para los fines respectivos y cumpliéndose con los requisitos establecidos en la **Resolución AG-0342-2005**, del 27 de junio de 2005 "QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN CAUSES NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". – R

- Un proyecto de este tipo requerirá de mitigación de polvo y otros usos del recurso hídrico razón por el cual se **reitera Resolución AG-0494-2005**- del 13 de septiembre de 2005, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN AG-0145-2004", POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR CONCESIONES TRANSITORIAS O PERMANENTES PARA DERECHO DE USO DE AGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AG-0191-2005 "MINIHIDROELECTRICAS". – R

VI.- CONCLUSIONES

- Al momento de la inspección ocular realizada a cinco puntos del alineamiento donde se espera construir el Proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP),** es la opinión de la Dirección de Seguridad Hídrica que se cumplan las normativas expresadas anteriormente y que los diseños planteados por este proyecto cuenten con las aprobaciones requeridas por las instituciones competentes.

VII.- RECOMENDACIONES

Luego de la Inspección Técnica Ocular en campo, al área donde se pretende desarrollar el EsIA Categoría III, del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS**

PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS", y con énfasis en nuestra área de competencia, reiteramos el cumplimiento de las normativas vigentes tales como:

- Conservar los bosques de galería y sus servidumbres. De acuerdo a lo contenido en la ley N°1 del 3 de febrero de 1994 "LEY FORESTAL". –R
- Resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005 "QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN CAUSES NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". –R
- Resolución AG-0494-2005- del 13 de septiembre de 2005, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN AG-0145-2004", POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR CONCESIONES TRANSITORIAS O PERMANENTES PARA DERECHO DE USO DE AGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AG-0191-2005 "MINIHIDROELECTRICAS". –R

Por todo lo observado en esta inspección de campo y la revisión del EsIA, la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, no muestra objeción en el desarrollo del proyecto "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

<table>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>Reunión explicativa del proyecto en las oficinas del consorcio.</td><td>Inicio del proyecto Corredor de Playa Tramo II</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>Alineamiento del proyecto, cruce con camino hacia Altos del María, en Chame.</td><td>Explicación del alineamiento sobre pilotes</td></tr>
</table>

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS

Alineamiento del proyecto punto Cabuya de Chame.	Alineamiento del proyecto en intersección con la vía interamericana, en Punta Barco

Realizado por:

ARIS R. ESCOBAR

Ingeniero Agrícola con Orientación en Manejo de Cuencas Hidrográficas con Maestría en Ciencias Agrícolas con Especialización en Manejo de Recursos

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ARIS R. ESCOBAR B.
MGTER. EN C. AGRICOLAS
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,556-92-M18

Aprobado por:

ANGEL ARAÚZ

Licenciado en Sociología con Maestría en Ciencias Ambientales, Jefe del Departamento de Manejo Integrado de Cuencas.

Magíster
Angel E. Araúz M.
Idoneidad 0222

78

19/NOV/2019 2:09PM MIAMBIENTE DEIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección Nacional de Recursos
Minerales
Unidad Ambiental

Panamá, 18 de noviembre de 2019
DNRM-UA-126-19

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-19 con fecha de 6 de noviembre de 2019 y recibida en nuestro despacho el 8 de noviembre de 2019, en la cual nos solicita participación en la inspección del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, titulado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: CANTA CRUZ-SAN CARLOS**" a desarrollarse en los Corregimientos Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, Distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por el promotor **Ministerio de Obras Públicas,** por este medio le estamos enviando en adjunto a esta nota el informe técnico de evaluación del estudio de impacto ambiental como el resultado de la inspección realizada juntamente el pasado jueves 14 de noviembre de 2019.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacérnoslo llegar.

N° de Expediente Minero: N/A

N° de Expediente Ambiental: DEIA-III-F-110-2019

Atentamente,

ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

JP/jp

18 de noviembre de 2019.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DNRM-UA-IT-127-19

Título del EsIA:	AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: CANTA CRUZ-SAN CARLOS
Categoría:	III
Promotor:	**Ministerio de Obras Públicas** **Consorcio Corredor Playas (FCC Construcción S.A. y Operadora CICSA S.A)**
Ubicación:	Corregimientos Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, Distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste
N° de Expediente MiAmbiente:	DEIA-III-F-110-2019
N° de Nota de MiAmbiente:	DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-19
Fecha de la Inspección:	Jueves 14 de noviembre de 2019
Evaluador:	Ing. Jeriskel Peña Téc. Javier Guillén

1. Objetivos.

- Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto propuesto.
- Inspeccionar el área a desarrollar el proyecto propuesto.
- Verificar en campo la información suministrada en el documento de EsIA.
- Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

2. Metodología.

1. Examinar y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
2. Verificar en el Registro Minero de la Dirección que el proyecto propuesto cuente con alguna de las siguiente solicitudes o permisos:
   a) Solicitud de concesión de exploración o extracción de minerales metálicos.
   b) Solicitud de concesión de exploración o extracción de minerales no metálicos.
   c) Autorización para extracción de minerales destinado a obra pública.
   d) Certificación para la remoción de minerales no metálicos cuando se realizan obras civiles.
3. Verificar que la información de coordenadas, hectáreas, zonas, tipo de material, volúmenes, vida útil, plan de trabajo, entre otros presentada en el documento del EsIA corresponda al que se encuentra en el expediente que reposa en el Registro Minero de la Dirección.
4. Coordinar con la Administración Regional de MiAmbiente correspondiente la inspección ocular al área del proyecto propuesto.
5. Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
6. Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, y unidades ambientales regionales de MiAmbiente.
7. Estructurar de forma escrita el informe técnico de evaluación del EsIA.

3. Resumen de la descripción del proyecto en el EsIA.

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha considerado el desarrollo de diversos proyectos divididos en fases, siendo el proyecto denominado **Ampliación a seis (6) Carriles - Corredor de Las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos)**, provincia de Panamá Oeste, la **Fase 2**, que corresponde contractualmente a la ampliación de la vía Panamericana en el tramo comprendido entre la Est36+200 (Santa Cruz - río Lagarto, cerca de Quesos Mili) y la Est57+900 (río Mata Ahogado).

Santa Cruz - Inicio del tramo; Chame; Cochez y San Carlos - Fin de tramo. Los aforos tuvieron una duración de 18 horas (de 5:00 AM a 11:00 PM), para procurar contabilizar la totalidad del tráfico diario. El aforo concluyó que la mayor parte del tránsito, es decir un 52 % corresponde a tránsito pasante.

El proyecto está diseñado específicamente para un horizonte de diseño de **20 años.**

El proyecto ocupa una longitud total aproximada de **21.84 kilómetros** sobre la carretera Panamericana (CPA), más una longitud aproximada de 13.87 km a **14.230** km (en función de lo que determine el diseño final) correspondientes a la Variante Chame – Punta Barco que correrá paralela a la CPA.

Tomando en cuenta lo anterior, el área de influencia directa (AID) ocupa una superficie de **179.82 hectáreas.**

La ubicación del alineamiento se presenta de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOP). El proyecto contractualmente inicia en la Est36+200 de la carretera Panamericana (CPA), antes del cruce sobre el río Lagarto y finaliza en la Est57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado, con una longitud aproximada de 21.8 kilómetros; no obstante, las obras que involucra el proyecto tendrán inicio en la Est36+243 (coordenadas E = 623116.564 N = 954069.644) de la carretera Panamericana. Adicionalmente, se incluirá una Variante de aproximadamente 13.873 km a 14.230 km (en función de lo que determine el diseño final), que va desde el sector de Punta Chame hasta Punta Barco. Además, incluye puentes vehiculares, peatonales, intercambiadores, intersecciones, etc.

Las coordenadas del proyecto, en WGS 84 Zona 17, están detalladas en los anexos 5.1 desde las páginas 841A, 842 hasta 941.

4. Inspección en campo.

Por invitación de MiAmbiente Central a través de nota DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019 se acude a la inspección por proceso de EIA el jueves 14 de noviembre de 2019.

La inspección se dio lugar inicial en las oficinas de campo de FCC ubicadas en Capira desde las 8:30 am donde acudieron entidades gubernamentales (MOP, MiAmbiente, MICI, INAC, MINSA, ARAP, Municipio Chame, otras) un aproximado de 35 servidores públicos en compañía del Consorcio de Playas (FCC y URS). Foto de lista de participantes y video demostrativo de la obra finalizada presentado por el promotor durante la reunión.

Posteriormente, se acudió en a los puntos prioritarios a lo largo del tramo II propuesto en el EsIA: iniciando en Capira a la altura de Quesos Mili, Bejuco (Altos de María), Altos de Cabuya (entrada del M/S Coloncito), Las Lajas (entrada del M/S Los Nísperos, terminando en la intersección de Punta Barco aproximadamente por el Río Poroporo.

Coordendas tomadas en campo WGS 84. Se adjuntan dos mapas elaborados por Registro Minero donde se observan los cinco puntos recorridos, las concesiones de piedra de cantera mas próximas al proyecto y áreas de reserva minera.

8°37´5.27´´ 79°52´51.59´´	Santa Cruz (Quesos Mili)	
8°36´27.47´´ 79°53´45.01´´	Bejuco (Altos de María)	
8°34´17.98´´ 79°54´11.93´´	Altos de Cabuya (entrada del M/S Coloncito)	

8°33´5.31´´ 79°55´48.10´´	Las Lajas (entrada del M/S Los Nísperos)	
8°31´32.93´´ 79°56´20.46´´	Punta Barco aproximadamente por el Río Poroporo.	

En fechas el estimado de km que llevará el proyecto respecto a variante, rehabilitación y ampliación de carriles. En círculos blancos los sitios visitados durante la inspección en campo.

Observaciones en campo:

- Debe tomarse en cuenta por seguridad, evitar que haya tantos vehículos institucionales para el desplazamiento del personal participante.
- Desde mayo de 2018 se dio la orden de proceder para que el Consorcio corredor de Playa para la ejecución del tramo I: La Chorrera-Santa Cruz. http://www.mop.gob.pa/index.php/proyecto-1/corredor-las-playas. Por lo que las obras ya son visibles a la entrada de la autopista La Chorrera-Arraiján desde el interior del país.
- Confirmamos que el proyecto sugiere avances en términos de tránsito vehicular.

5. Información del registro minero de Recursos Minerales

Actualmente el promotor **MOP- Consorcio Corredor Playas** No cuenta con una **solicitud de AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MINERALES DESTINADO A OBRA PÚBLICA**, "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: CANTA CRUZ-SAN CARLOS".

Al momento de la evaluación no se contó con la solicitud ante la DNRM parte del promotor ni con el pliego de cargos que define el MOP.

6. Evaluación del estudio de impacto ambiental presentado.

Una vez leído y revisado la información contenida en el estudio de impacto ambiental presentado por el promotor **Ministerio de Obras Públicas** esta Unidad Ambiental, solicita se aclare lo siguiente:

Pág 98. "Dentro del área de influencia directa no se incluyen las áreas auxiliares de uso temporal, las cuales estarán conformadas por las zonas de botadero, así como los patios de trabajo dentro de los cuales se realizarán actividades como: el almacenamiento de materiales, talleres, patio de máquinas, planta de asfalto y tanques de combustible, entre otros. Estas áreas y las actividades para desarrollar en ellas contarán con su propio instrumento de gestión"

Pág 172. "Antigua cantera propiedad de **Cantera Chame** ubicada a 10 km del proyecto con una capacidad de 1,000,000 m3, coordenadas UTM 622.841 Este, 953.047 Norte.

· Zona entre el Bejuco y la CPA ubicada a 9 km del proyecto con una capacidad de 200,000 m3, coordenadas UTM 622.989 Este, 952.400 Norte.

· Zona de Valle ubicada a 9 km del proyecto con una capacidad de 200,000 m3, coordenadas UTM 621.344 Este, 950.510 Norte.

· Zona cercana a Nueva Gorgona ubicada a 3 km del proyecto con una capacidad de 400,000 m3, coordenadas UTM 622.319 Este, 947.139 Norte.

· Zona cercana al río Poroporo ubicada a 4 km del proyecto con una capacidad de 200,000 m3, coordenadas UTM 616.697 Este, 942.852 Norte.

· Antigua cantera en la zona de El Higo ubicada a 22 km del proyecto con una capacidad de 500,000 m3, coordenadas UTM 606.384 Este, 936.784 Norte".

Aclarar si estas seis zonas identificadas para botaderos serán para esa única finalidad o también como fuentes de mineral no metálico. Enfatizamos que el área de Chame, Valle y Nueva Gorgona corresponden a zonas de reserva mineral para arena continental. En caso de utilizarlas como fuente de mineral de piedra de cantera se deben acatar a la figura de subcontratista de las canteras o concesiones que estén autorizadas por la DNRM. Para nuevas zonas solicitar la autorización de obras públicas.

Pag 152. "Figura 5-13. Área con potencial presencia de explosivos no detonados" *¿Qué empresa se encargará de esta limpieza? Describir el procedimiento que debiese ser antes de iniciar la obra.*

Pag 155. Proceso constructivo de relleno y terraplén.

- Excavación aprovechable para relleno: 784.224.16 m^3
- Excavación no aprovechable a vertedero: 756.923.34 m^3
- Terraplén con material procedente de la excavación: 806.344.8 m^3
- Terraplén con material procedente de préstamos: 2.308.793.8 m^3.

¿A qué mineral corresponden estos volúmenes? Indicar en un mapa los puntos clave dónde sucederán los cortes (excavaciones) y rellenos (terraplenes).

Pág. 156. "**Voladura**" *En caso de que MOP descubra fuentes de mineral (piedra de cantera) utilizable para la obra durante las fases de diseño y construcción, debiese someterse a los permisos con la DNRM, si y solo sí corresponden a zonas no autorizadas y DIASP.*

Pág. 158. "Las fuentes de materiales como arena y grava, serán suministradas por canteras autorizadas por las autoridades competentes cercanas al proyecto". *¿La piedra de cantera de dónde se obtendrá?*

Pág. 158. "Taludes temporales se refieren a aquellos cortes que permanecerán por un período reducido, como los períodos de construcción. El tiempo promedio de los taludes temporales es de **dos años**, los cuales se analizan individualmente, dependiendo de la situación". *Aclarar por qué dos años para los taludes temporales y por qué se utiliza la temporalidad para esto que debiese ser estable. MOP y MiAmbiente a través de las inspecciones debiesen garantizar la estabilidad de estos.*

Pag 745. "A diario se deberá realizar un registro de las operaciones de voladura, con el objetivo de poder llevar un control de calidad y poder llevar un registro de las actividades. También se realizará una grabación de vídeo de las voladuras". *Aportar mapa donde se indique los sitios identificados para posible uso de voladura. Mencionar la empresa subcontratada para los trabajos de voladura (persona jurídica) o idóneo (personal natural).*

Recomendaciones

- Al momento de la revisión de este EsIA no se cuenta con los Términos de referencia (TdR) del MOP ni con la solicitud ante la DNRM.
- El MOP debiese indicar previamente a las demás entidades (MiAmbiente y MICI) la finalización de la obra, de manera que la fiscalización del abandono sea lo más efectiva posible.
    - Finiquito entre la empresa adjudicada y las concesionarias
    - Nota de la empresa hacia MiAmbiente indicando el cierre o abandono del proyecto
    - Firma del dueño de finca donde se compromete a no realizar actividades extractivas en su finca a menos que se cuente con un contrato adjudicado por el Estado o cuente con los permisos de la entidad competente (para el caso de autorización de Obras Públicas con la DNRM)
- Remitir a MiAmbiente Central. Hacer llegar al consultor a cargo y/o promotor.
- MiAmbiente Panamá Oeste y agencias deben convocar a esta Unidad Ambiental y coordinar las inspecciones en cada entrega de los informes de seguimiento ambiental.
- El promotor debe acogerse al cumplimento del PMA en caso de aprobado el EsIA. Anexar al informe de seguimiento las tres notas de entrega a las entidades de competencia MOP, **MICI**, MiAmbiente y finiquito con dueño de finca cuando culmine la obra en caso de que aplique.

Jeriskel Peña
Ingeniera Ambiental

Javier Guillén
Técnico Ambiental

Unidad Ambiental
Dirección Nacional de Recursos Minerales

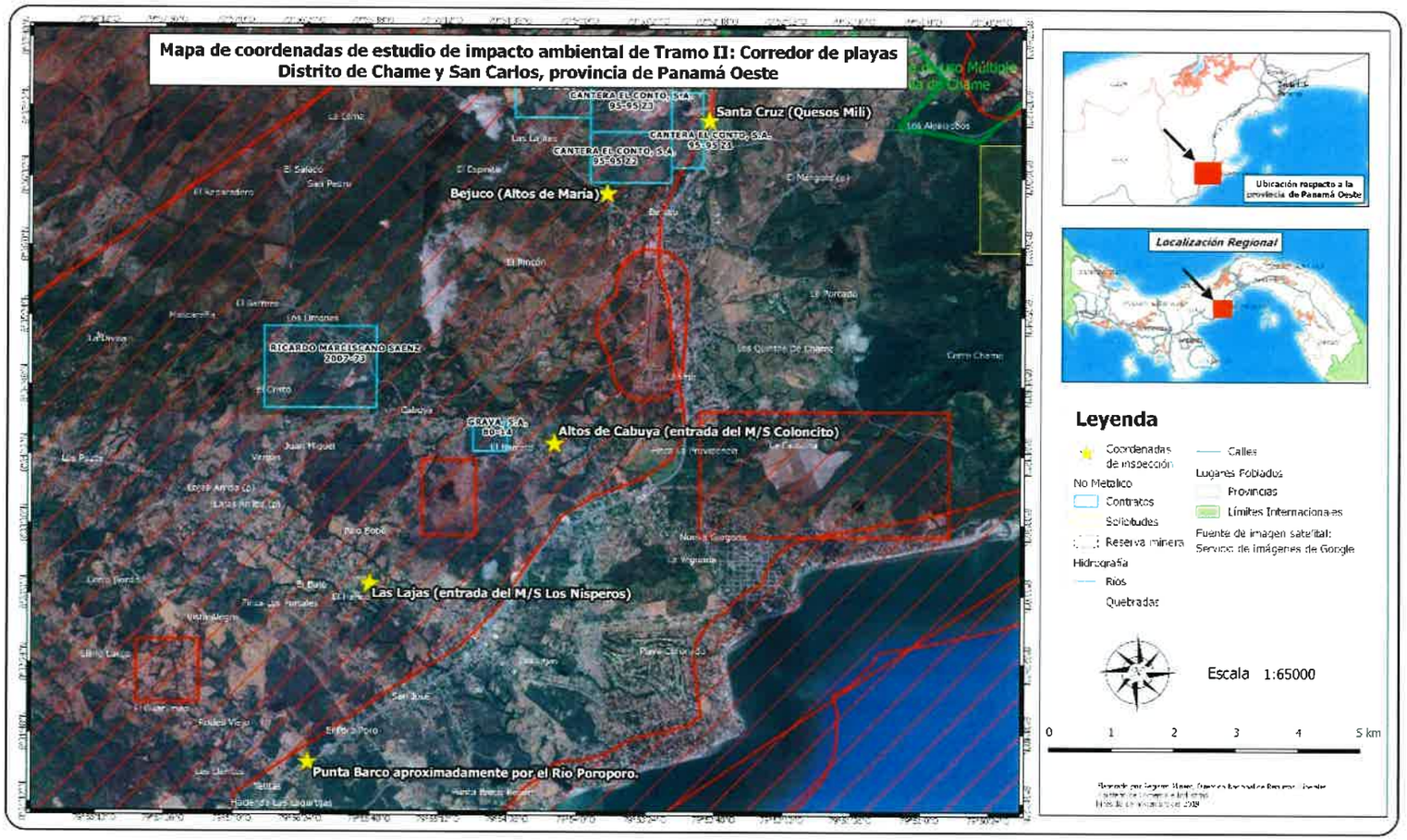
Mapa de coordenadas de estudio de impacto ambiental de Tramo II: Corredor de playas
Distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste
Santa Cruz (Quesos Mili)
Bejuco (Altos de Maria)
Altos de Cabuya (entrada del M/S Coloncito)
Las Lajas (entrada del M/S Los Nisperos)
Punta Barco aproximadamente por el Rio Poroporo.
CANTERA EL CONTO, S.A.
RICARDO MARCELIANO SAENZ
GRAVA, S.A.
Ubicación respecto a la provincia de Panamá Oeste
Localización Regional
Leyenda
Coordenadas de inspección
No Metalico
Contratos
Solicitudes
Reserva minera
Hidrografía
Ríos
Quebradas
Calles
Lugares Poblados
Provincias
Límites Internacionales
Fuente de imagen satelital:
Servicio de Imágenes de Google
Escala 1:65000
0 1 2 3 4 5 km

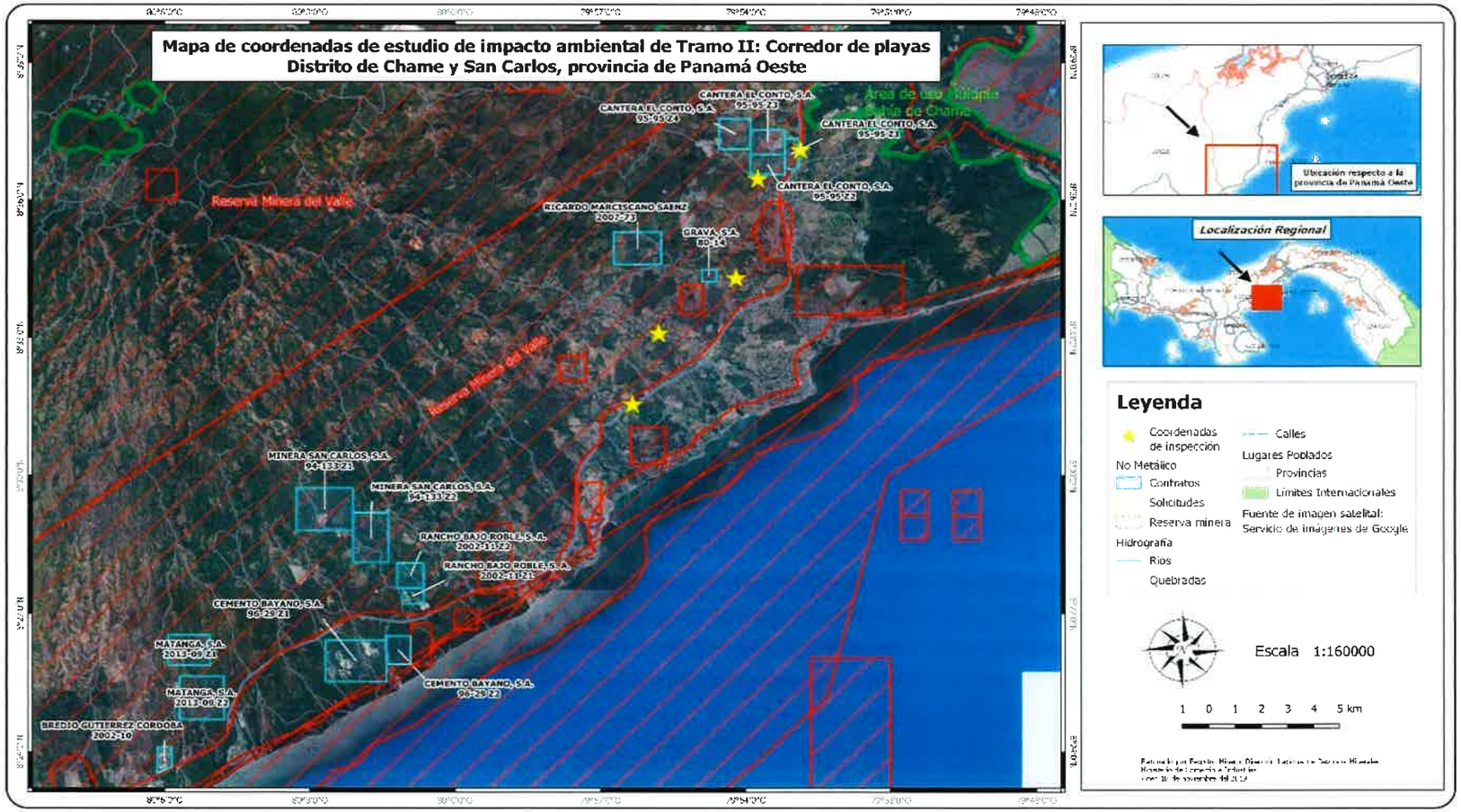

Fuente: Registro Minero al 18/11/2019.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

19/NOV/2019 11:14PM
DEIA
MIAMBIENTE

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 18 de noviembre de 2019
AG-1010-19

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta al proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) enviado a este despacho a través de Nota DEIA-DEEIA-UAS-0841-2910, el 30 de octubre de 2019 le remito informe de evaluación al **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, CATEGORÍA III y **Número de Expediente DEIA-III-F-110-2019**, a desarrollarse en los Corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste., presentado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sin otro particular

Atentamente

Licdo. Hamed Tuñón
Administrador General Encargado

HT/rr

cc. Expediente
Archivos

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Unidad Ambiental

www.arap.gob.pa
Ave. Justo Arosemena
Edificio Riviera, Calle 46, Bella Vista
Teléfono: 511-6040

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".

CATEGORÍA III

Ubicación: Corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

N° nota de MiAmbiente: DEIA-DEEIA-UAS-0841-2910-2019

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

No. de Expediente: DEIA-III-F-110-2019

Fecha de Inspección: 14 de noviembre de 2019

Participantes:
Ing. Manuel González, ARAP,
Lic. Alfonso Martínez, MiAmbiente,
Lic. Ana Lorena Rodríguez, MiAmbiente,
Lic. Héctor Vega, MiAmbiente,
Lic. Aris Escobar, MiAmbiente,
Lic. Dalia Vargas, MiAmbiente,
Lic. Jean Carlos Peñalosa, MiAmbiente,
Lic. Francisco Lorenzo, MiAmbiente,
Ing. Sebastián Sutherland, MOP,
Ing. Arnulfo Torres, MOP,
Ing. Oscar Padilla, MOP,
Lic. Atala Milort, Minsa,
Lic. Luís Mayorga, Minsa,
Lic. Yamitzel Gutiérrez, Min. Cultura,
Lic. Rubén Henríquez, Min. Cultura,
Lic. Javier Guillén, MICI,
Ing. Rándol Ching, Municipio de Chame,
Ing. Armando Segundo, Municipio de San Carlos,
Lic. Suleyma Almanza, Municipio de San Carlos,
Ing. María del Camino Villapalma, FCC,
Ing. Juan Ramón Gómez, FCC, entre otros.

1. Objetivos.

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
2. Inspeccionar en campo el área a desarrollar el proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

2. Metodología.

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Verificar la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de MiAmbiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

3. Descripción del Proyecto

El proyecto se desarrollará en los distritos de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, y consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est 36+200 ubicada antes del cruce sobre el río Lagarto y la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado. No obstante, las obras a desarrollar iniciarán en la Est 36+243 de la carretera Panamericana.

Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes:

Componente 1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente:

a) Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA
b) Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500
c) Ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA Este componente contempla la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230

kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna. ·

Presupuesto estimado de la inversión para el proyecto "Ampliación a seis (6) Carriles - Corredor de Las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), provincia de Panamá Oeste" es de trescientos ochenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil seiscientos veintiséis balboas con cuarenta y cinco centavos (B/.388,175,626.45).

4. Observaciones de campo

Coordenadas de referencias.

Punto	Referencia	Este	Norte
1	Campamento FCC	0623753	0971743
2	Quesos Mili	0623121	0952842
3	Altos del María	0621486	0951649
4	Altos de Cabuya	0220585	0947668
5	Las Lajas	0617588	0945480
6	Intercambiador de Punta Barco	0616825	0942615

5. Consideraciones al estudio

En la reunión inicial y el recorrido realizado se pudo apreciar que el proyecto busca evitar las concentraciones de población en la variante Chame – Punta Barco. Se consultó las necesidades ambientales de cruce de fauna, para lo cual se habilitarán seis (6) cajones de paso de fauna. Las poblaciones de pescadores están muy alejadas de este proyecto y no se afectará la toma de agua de las comunidades afectadas directa o indirectamente.

6. Conclusión

De aplicarse correctamente las medidas explícitas en el Plan de Manejo Ambiental, cumplir estrictamente con las normativas nacionales y sobre todo con el debido Monitoreo y Supervisión por parte de Mi Ambiente y el promotor del proyecto MOP, no debieran darse contrariedades en la obra en sí, ni en la conservación del medio ambiente del proyecto de corredor de las Playas, Tramo II: Santa Cruz – San Carlos.

Manuel González
ING. AGRÓNOMO
Idoneidad 858-82

Ing. Manuel González
Unidad Ambiental

ANEXO FOTOGRÁFICO

En quesos Mili cerca del inicio de la variante Chame – Punta Barco.

En Altos del María se hará el primer retorno.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

MEMORANDO
DICOMAR-653-2019

A.M

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

DE: **JOSÉ JULIO CASAS M., *M. SC.***
Director de Costas y Mares

ASUNTO: **Remisión de informe técnico 082-2019.**

FECHA: 15 de noviembre de 2019

Por este medio le remito Informe Técnico 082-2019, elaborado por nuestro equipo técnico, relacionado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste".

Atentamente,

JJCM/jj/mea/alr

No expediente: DEIA-III-F-110-2019

Adj. Informe técnico DICOMAR-082-2019

Tatiana 18/Nov/19 9:53 hrs

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 082-2019

Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Ampliación a seis (6) carriles - -Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste"

Ubicación: Distritos de Chame y San Carlos de la Provincia de Panamá Oeste.
Participantes: Ana Lorena Rodríguez/Departamento de Ordenamiento de Espacios de Espacios de Costas y Mares.
Carlos Hawkins/Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos.

Objetivo

Realizar Análisis para emitir comentarios sobre el Estudio de Impacto Ambiental en lo relativo a los impactos de desarrollo del proyecto, en los temas de nuestra competencia (Recursos Marinos y Costeros).

Metodología

- Revisar y analizar la información presentada en temas de nuestra competencia dentro del documento.
- Elaborar un informe técnico con nuestros comentarios sobre el resultado de este análisis.

Aspectos generales del proyecto

El proyecto denominado "Ampliación a seis (6) carriles - Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste", es presentado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), quien es el Promotor del proyecto. El mismo consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est 36+200 ubicada antes del cruce sobre el río Lagarto y la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado.

Análisis Técnico

Basado en el estudio presentado la caracterización de la flora en el área de influencia consiste en vegetación de bosque secundario intermedio, bosque secundario joven (incluyendo rastrojos), gramíneas con árboles dispersos, cultivos y plantación forestal en donde no se presenta afectación al área marino costera o algún tipo de manglar.

En la imagen la linéa roja ilustra el recorrido de la obra.El proyecto se encuentra fuera de la zona costera (200 metros) ya que la estación 57+900 se encuentra a 940 metros de dictancia de la línea de alta marea.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

El día jueves 14 de noviembre se llevó a cabo una inspección al área del tramo II (desde el km 36+200 hasta el km57+900), donde se realizó sobre vuelo con drone (RPA) para luego realizar un análisis geográfico en el que se confirma que no hay afectación a recursos costeros y marinos.

No	Coordenadas		Lugar
	Este	Norte	
1	623136	952815	Intercambiador de Punta Chame, Chame
2	620687	947669	Altos de Cabuya, Chame
3	616771	942587	Intercambiador Punta Barco, San Carlos

Legislación Aplicable

No podemos aplicar algún tipo de legislación sobre el proyecto ya que no hay impacto directo sobre los recursos marino costeros.

Conclusiones

Mediante análisis geográficos utilizando la herramienta *Google Earth* y a partir del análisis de la vegetación presentada en el inventario forestal, y avalada *in situ*; sobre el proyecto denominado "Ampliación a seis (6) carriles-Corredor de Playas (Tramo 2: Santa Cruz - San Carlos), provincia de Panamá Oeste, se confirma que la obra no representa afectación directa ni para ecosistemas ni especies marinas o costeras; por lo que esta Dirección no tiene competencia en la evaluación del impacto de este Proyecto.

Cuadro de Firmas:

Elaborado por	
ANA LORENA RODRÍGUEZ N° de Idoneidad 7,441-13 **Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares**	CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS A. HAWKINS B. LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD N° 6,992-12 ***ING. CARLOS HAWKINS*** Certificado de Idoneidad: N° 6,992-12 Consejo Técnico Nacional de Agricultura **Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos**
Revisado por	
CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaen B. C.T. Idoneidad N° 269 ***JORGE E. JAÉN B., M. SC.*** CTCB N° 269-2014 **Jefe de Departamento** **Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares**	CIENCIAS BIOLÓGICAS Marino E. Abrego C.T. Idoneidad N° 197 ***MARINO EUGENIO ÁBREGO, M. SC. (C)*** CTCB N° 197-2013 **Jefe de Departamento Manejo de Recursos Costeros y Marinos**
Aprobado	
JOSÉ J. CASAS M., M.Sc. **Director de Costas y Mares**	

18/NOV/2019 9:22AM DEIA
MIAMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

206-SDGSA-UAS
07 de noviembre de 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bósquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-19**, le remitimos del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III **"AMPLIACION A SEIS CARRILES CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO II SANTA CRUZ SAN CARLOS"** a desarrollase en el corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, presentado por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALÁ SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING. AGRONOMICA
C/ESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD: 2825-92

ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Ismael Vergara Cano, Director Regional de Pma. Oeste
Inspector de Saneamiento

EB/AM//mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA-IIF-049-19

PROYECTO. "AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS TRAMO SANTA CRUZ – SAN CARLOS"

FECHA. 2019

UBICACIÓN. CORREGIMIENTOS DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA, SAN, DISTRITO DE CHAME Y SAN CASRLO, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

PROMOTOR. Ministerio de Obras Públicas (MOP).

OBJETIVO. Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

METODOLOGÍA. Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

El proyecto consiste en la Ampliación a seis carriles de la carretera Panamericana – de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, y consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est 36+200 ubicada antes del cruce sobre el río Lagarto y la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado. No obstante, las obras a desarrollar iniciarán en la Est 36+243 de la carretera Panamericana.

Componente 1- Obras en la carretera Panamericana, ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente:

a) Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA
b) Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500
c) Ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA

Este componente contempla la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud, aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis, (6) pasos de fauna.

SUGERENCIAS:

SE LE RECOMIENDA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON TODASLAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.

Antes, Durante y Después de la Construcción del Proyecto

- **Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de la aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.**

- **Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a. No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.**

- El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable. 21-393-99, 22-394-99, 23-395-99,

- El Ministerio de Salud exige que el proyecto cumpla con estos reglamento en cuanto a las letrinas portátiles se pone a los trabajadores, **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.**

- El proyecto debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 **"Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido"** Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales. Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto. De no cumplir, el MINSA puede mandar a suspender el proyecto por daño a la salud de las personas

- El promotor de cumplir con este Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como

lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.). Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra. De evidenciar daño a la seguridad de los tragadores el promotor indemnizara a los trabajadores

- Cumplir con las normativas que existan en el país sobre disposición final de los desechos sólidos".

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de encontrarse un delito ecológico

- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Además se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING. AGRONOMICA
C/ESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD 2825-92

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

Panamá, 12 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0706-1211-2019

Licenciado
CARLOS RUMBO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FIRMA
FECHA 13/11/19 12:59

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS

Oficina de Proyectos Especiales
Tel: 507-9474 – 507-9403

Panamá, 6 de noviembre de 2019
SAM- 861 - 19

Ingeniera
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.-

Ingeniera Castillero:

Aprovecho esta misiva para enviarle un cordial saludo y a la vez dar respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-19, en donde nos solicita nuestros comentarios al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II : SANTA CRUZ – SAN CARLOS"** a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José, y San Carlos, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas; le informamos, que en cuanto a nuestra área de competencia, no tenemos comentarios algunos.

Con muestras de respeto y consideración,

De usted con todo respeto,

Atentamente

LICDA. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental
VdeG/at

MiAMBIENTE
RECIBIDO
Por: 1:27 pm.
Fecha: 07/11/19.
D.E.A
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

c.c.: Licdo. Ibraín Valderrama – Secretario General/MOP
Ing. Arcelio Tejada – Director de la Oficina de Proyectos Especiales
Archivo.-

No. DE EXPEDIENTE: DEIA-III-F-110-2019

PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS

UBICACIÓN: Corregimientos de: Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José, y San Carlos, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMENTARIO TÉCNICO: Después de haber realizado la revisión del Estudio de Impacto Ambiental en mención, hacemos de su conocimiento que este despacho no tiene comentarios de ningún tipo.

Revisado por:

SEBASTIAN SUTHERLAND
Oficina de Proyectos Especiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION AMBIENTAL
Recibido por
Fecha 7/x1/19 Hora 10:45 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

6/NOV/2019 2:39PM DEIA
MIAMBIENTE

Memorando
DSH-0854-2019

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIPROCA - SEDE CENTRAL
Recibido Por: Jimoga
Fecha: 7/11/19
Hora: 2:07
Número de Control: DCUCA

Para : **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

De : **José Victoria**
Director Nacional de Seguridad Hídrica

Asunto: Análisis técnico, sobre el EsIA II, titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".**

Fecha : 06 de noviembre de 2019

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0808-2110-2019, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de revisión al documento del EsIA categoría III, que tendrá el proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",** a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, San José y San Carlos, Distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,** manifestamos lo siguiente:

Luego de revisar y analizar el EsIA, Categoría III, del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, y con énfasis en nuestra área de competencia, consideramos condicionar al promotor al cumplimiento de las recomendaciones anteriormente expresadas, en la resolución de aprobación, si así fuese el caso.

Solicitar una inspección de campo por parte de personal del Área de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para tener información más detallada de los permisos correspondientes requeridos para una obra de tal magnitud y compartir dicho informe de inspección de campo con la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) para tener aportes más acertados en la revisión documental de este proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos

are

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA
INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DOCUMENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	06 DE NOVIEMBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	**"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS".**
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA, SAN JOSÉ Y SAN CARLOS, DISTRITOS DE CHAME Y SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES

El proyecto se desarrollará en los distritos de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, y consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana (CPA), localizado contractualmente entre la Est 36+200 ubicada antes del cruce sobre el río Lagarto y la Est 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado. No obstante, las obras a desarrollar iniciarán en la Est 36+243 de la carretera Panamericana.

Las principales obras del proyecto se han agrupado en dos (2) componentes: Componente 1- Obras en la carretera Panamericana: ocupan una longitud aproximada de 21.8 kilómetros e incluyen lo siguiente:
a) Ampliación inicial del proyecto, contractualmente entre la Est. 36+200 y la Est. 37+437 de la CPA
b) Trabajos de rehabilitación y mantenimiento, entre la Est. 38+000 y la Est. 50+500
c) Ampliación final del proyecto, entre la Est. 51+700 y la Est. 57+900 de la CPA

Este componente contempla la ampliación, rehabilitación y construcción de nuevos puentes vehiculares, pasos peatonales, retornos e intersecciones.

Componente 2- Variante Chame - Punta Barco: comprende la construcción de una nueva vía, paralela al tramo en rehabilitación y mantenimiento de la CPA, y contará con tres (3) carriles por sentido entre las comunidades de Chame y Punta Barco. Esta variante tendrá una longitud aproximada de 13.873 a 14.230 kilómetros, en función de lo que determine el diseño final, y contará con 20 puentes vehiculares nuevos, dos (2) intercambiadores, cuatro (4) retornos y seis (6) pasos de fauna.

El monto total estimado de la inversión para el proyecto "Ampliación a seis (6) Carriles - Corredor de Las Playas (Tramo 2: Santa Cruz – San Carlos), provincia de Panamá Oeste" es de trescientos ochenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil seiscientos veintiséis balboas con cuarenta y cinco centavos (B/. 388,175,626.45).

El alineamiento del proyecto se localiza dentro de la región hídrica del Pacífico Central, específicamente en la cuenca No. 138, entre ríos Antón y Caimito.

La cuenca No. 138, entre ríos Antón y Caimito, tiene un área total de 1476 km2 hasta la desembocadura al mar. Los ríos principales son el Chame, con una longitud de 36.1 km, y el río Perequeté. En cuanto a las áreas de drenaje son de 194 km2 y 156 km2, respectivamente. La elevación media de la cuenca es de 120 msnm y el punto más alto se encuentra ubicado al norte de la cuenca a una elevación de 1,100 msnm.

Cabe destacar que el río Perequeté se encuentra fuera del área de estudio. Según levantamiento realizado a lo largo del alineamiento del proyecto, se presentan diversos puntos de cruce con cursos de agua, destacándose los ríos Bejuco, Chame, quebrada Barreto, quebrada Piedra, quebrada Agua Mina, río Lajas, río Poroporo, río Tetita, río Teta, quebrada Blanca, quebrada Las Hermanas y quebrada Arenal cuya calidad de las aguas de algunos de estos cuerpos de agua fue caracterizada en el presente estudio.

Los ríos y quebradas localizados entre el inicio del tramo comprendido entre la estación 36+200 y la estación 50+700 de la carretera Panamericana aproximadamente, se presentan con cauces bastante definidos, pero poco encajados en sus llanuras aluviales. Sin embargo, los ríos localizados en el tramo final (Tetita y Teta) si se encuentran encajados en cauces profundos. Adicionalmente, se localizan pequeñas vaguadas (línea que marca la parte más honda de un valle, y es el camino por donde van las aguas de las corrientes naturales) que cruzan la carretera Panamericana mediante alcantarillas (tubos o marcos), especialmente en el tramo final.

De acuerdo a la información incluida en la memoria del Anteproyecto del Consorcio Corredor de Las Playas Tramo 2, la red fluvial es extensa en el área del proyecto, siendo localizados los cruces con los ríos indicados en la siguiente Tabla:

Estaciones de los ríos o quebradas que cruzan el alineamiento del proyecto

Nombre del río o quebrada	Estación
Río Bejuco	Estación 36+800
Río S/N	Estación 45+100
Río S/N	Estación 46+800
Río Lajas	Estación 48+400
Río Poroporo	Estación 50+500
Río Tetita	Estación 51+700
Río Teta	Estación 52+500
Quebrada Arena	Estación 55+700

Fuente: Información obtenida de la memoria del Anteproyecto del Consorcio Corredor de Las Playas Tramo 2.

Los ríos y quebradas localizados entre el inicio del tramo comprendido entre la estación 36+200 y la estación 50+700 de la carretera Panamericana aproximadamente, se presentan con cauces bastante definidos, pero poco encajados en sus llanuras aluviales. Sin embargo, los ríos localizados en el tramo final (Tetita y Teta) si se encuentran encajados en cauces profundos. Adicionalmente, se localizan pequeñas vaguadas (línea que marca la parte más honda de un valle, y es el camino por donde van las aguas de las corrientes naturales) que cruzan la carretera Panamericana mediante alcantarillas (tubos o marcos), especialmente en el tramo final.

El proyecto ocupa una longitud total aproximada de 21.84 kilómetros sobre la carretera Panamericana (CPA), más una longitud aproximada de 13.87 km a 14.230 km (en función de lo que determine el diseño final) correspondientes a la Variante Chame – Punta Barco que correrá paralela a la CPA.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en nuestra área de competencia para el proceso de revisión del EsIA, pasamos a plasmar los puntos destacables de la información presentada.

Que mediante PROVEIDO DEIA-091-1510-19, el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente IIF-132-18.

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA, a la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), mediante **MEMORANDO-** DEEIA-0808-2110-2019, del cual expresamos los siguientes comentarios:

Luego de revisar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto antes mencionado, deseamos expresar que el proyecto se desarrollará sobre un alineamiento ya intervenido, por ser una ampliación de vía, se requiere para el caso de las obras civiles sobre cuerpos de aguas, la aprobación de los diseños óptimos realizados por el Ministerio de Obras Públicas. De igual forma se debe contar con los permisos de obra en cauces naturales, para los fines respectivos y cumpliéndose con los requisitos establecidos en la **Resolución AG-0342-2005**, del 27 de junio de 2005 "QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN CAUSES NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y **Resolución AG-0494-2005-** del 13 de septiembre de 2005, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN AG-0145-2004", POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR CONCESIONES TRANSITORIAS O PERMANENTES PARA DERECHO DE USO DE AGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AG-0191-2005 "MINIHIDROELECTRICAS".

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el documento EsIA y con énfasis en nuestra área de competencia, se concluye lo siguiente:

De acuerdo a la revisión documental realizada por parte de nuestra Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, consideramos que es necesario contar con los permisos de obra en cauces naturales, para los fines respectivos y cumpliéndose con los requisitos establecidos en la Resolución AG-0342-2005, del 27 de junio de 2005 y contar con su concesión de uso de aguas temporal contenida en la Resolución AG-0494-2005- del 13 de septiembre de 2005.

Se debe cumplir con el Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966, el cual ordena presentar la solicitud de uso de concesión de agua posterior a la aprobación del EsIA, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, la normativa complementaria utilizada para el trámite de la concesión de agua; Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973, "Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos". Resolución AG-0145-2004 del 7 de mayo de 2004, "Que establece los requisitos para solicitar concesiones transitorias o permanentes para derecho de uso de aguas y se dictan otras disposiciones"

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

V. RECOMENDACIONES

Luego de revisar y analizar el EsIA, Categoría III, del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, y con énfasis en nuestra área de competencia, consideramos condicionar al promotor al cumplimiento de las recomendaciones anteriormente expresadas, en la resolución de aprobación, si así fuese el caso.

Solicitar una inspección de campo por parte de personal del Área de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Panamá Oeste, para tener información más detallada de los permisos correspondientes requeridos para una obra de tal magnitud y compartir dicho informe de inspección de campo con la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) para tener aportes más acertados en la revisión documental de este proyecto.

Inspección por regional – Ya

Realizado por:

ARIS R. ESCOBAR
Ingeniero Agrícola con Orientación
en Manejo de Cuencas Hidrográficas

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ARIS R. ESCOBAR B.
MGTER. EN C. AGRICOLAS
C/ESP. EN M. DE REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,566-02-M16

R49

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0856-0611-2019

PARA: **MARISOL AYOLA**
Directora Regional de Panamá Oeste

7/11/19.
11:01 A.M.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a la Inspección de campo

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las 8:30, de la mañana, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Unidades invitadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MIVIOT, MOP, ARAP, MICI, ALCALDÍA DE CHAME Y SAN CARLOS.

Direcciones Nacionales: DIAM, DSH, DIFOR, DAPB, DICOMAR.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0856-0611-2019

PARA: **JOSE JULIO CASAS**
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a la Inspección de campo

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por:
Fecha: 7-11-19 12:00 PM
Dirección de Costas y Mares

DDE/ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0856-0611-2019

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a la Inspección de campo

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Elena
7/11/2019
11:03 am

DDE/ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0856-0611-2019

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a la Inspección de campo

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
7/11/19 11:04 Am

DDE/ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0856-0611-2019

PARA: **DIMAS ARCIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Invitación a la Inspección de campo

FECHA: 06 de noviembre de 2019

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500 0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Licenciada
MARÍA ELENA SÁNCHEZ
Alcalde del Distrito de San Carlos
E. S. D.

Respetada Licenciada Sánchez:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

Maylin
12/11/2019
10:45

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Tatiana Itzel Moreno

De: Tatiana Itzel Moreno
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2019 3:09 p. m.
Para: alcaldia.sancarlospty@gmail.com
Asunto: RV: Attached Image
Datos adjuntos: 4882_001.pdf

Buena Tarde, por este medio remitimos mediante correo nota DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-19 del Proyecto ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS CARRILES-CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ-SAN CARLOS.

Saludos,

Tatiana Moreno

De: escaner@miambiente.gob.pa [mailto:escaner@miambiente.gob.pa]
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2019 1:57 p. m.
Para: Tatiana Itzel Moreno <tmoreno@miambiente.gob.pa>
Asunto: Attached Image

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Licenciado
ABDUL JULIAO A
Alcalde del Distrito de Chame
E. S. D.

Respetado Licenciado Juliao:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

mayelin
12/11/2019
10:44

Tatiana Itzel Moreno

De: Tatiana Itzel Moreno
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2019 11:29 a. m.
Para: alcaldiachame@gmail.com
Asunto: RV: NOTA CHAME
Datos adjuntos: 4871_001.pdf

Buen día, por este medio remitimos nota DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019, le haremos llegar la nota física.

Saludos,

Tatiana Moreno

De: escaner@miambiente.gob.pa [mailto:escaner@miambiente.gob.pa]
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2019 11:26 a. m.
Para: Tatiana Itzel Moreno <tmoreno@miambiente.gob.pa>
Asunto: NOTA CHAME

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Ingeniera
MARIELA BARRERA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial –Encargada.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am

RECEPCIÓN
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 12/11/19
HORA: 10:07
I.D.A.A.N.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Arquitecta
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E. S. D.

Respetada Arquitecta Tapia:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

172-19
11:09

Albrook, Calle Broberg, Edif c o 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por: [signature]
Fecha: 7/11/19 Hora: 1:52 P.M.

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas.
E. S. D.

Respetada Licenciada Garzola:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Doctora
KATHIA OSORIO
Directora de Patrimonio Histórico.
Ministerio de Cultura.
E. S. D.

Respetada Doctora Osorio:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTORICO
RECEPCIÓN
Recibido por: Malena
Fecha: 7-11-19 Hora: 1:28
No. de Registro: 1879

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Respetada Ingeniera Milord:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Ingeniero
JAIME PACHALES
Director de Recursos Minerales.
MICI.
E. S. D.

Respetado Ingeniero Pachales:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

8 NOV '19 2:53PM
Herrera
RECURSOS MINERALES

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

AÑALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Licenciado
OMAR SMITH GALLARDO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Respetado Licenciado Gallardo:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FIRMA
FECHA 8/11/19 10:53

Panamá, 06 de noviembre de 2019
DEIA-DEEIA-UAS-0699-0611-2019

Licenciada
FLOR TORRIJOS
Administradora de la Arap.
ARAP
E. S. D.

Respetada Licenciada Torrijos:

Por medio de la presente, le informamos que el **jueves 14 de noviembre** del presente año, se estará realizando la inspección de campo reprogramada del proyecto titulado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

La misma tendrá como punto de encuentro, a las **8:30, de la mañana**, en el campamento del consorcio FCC y Corredor de Playas, ubicado en Villa Rosario, Capira, a orilla de la vía Panamericana, al lado de la fábrica de alimentos de Italcol Caisa.

Le agradecemos su participación

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

31/OCT/2019 3:30PM DEIA MIAMBIENTE

32

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR -391-2019

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 31 de octubre de 2019

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEIA-0808-2110-2019**, con respecto al EsIA, Categoría III titulado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS"** cuyo promotor es **"MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos; distrito de Chame y San Carlos, Provincia De Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/hv

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	28DE OCTUBRE DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACION A SEIS (6) CARRILES - CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ - SAN CARLOS
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA, SAN JOSE Y SAN CARLOS; DISTRITO DE CHAME Y SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

El EsIA hace referencia a un desarrollo que ocupa una superficie de 179.82 hectáreas a lo largo de 21.8 kilómetros más una longitud aproximada de 13.87 km a 14.230 km (en función de lo que determine el diseño final) correspondientes a la Variante Chame – Punta Barco que correrá que paralela a la Carretera Panamericana, como el área de influencia directa, en los distritos de Chame y San Carlos, en la provincia de Panamá Oeste, el cual consiste en la ampliación y mejora de la funcionalidad y seguridad del tramo de la carretera Panamericana, localizado contractualmente entre el cruce sobre el río Lagarto y el cruce sobre el río Mata Ahogado.

El estudio hace referencia que el factor vegetacional, del área de influencia directa del proyecto posee áreas cubiertas por algún tipo de vegetación corresponden a 113.91 hectáreas (63.35%). Los diferentes tipos de vegetación identificados son bosque secundario intermedio, bosque secundario joven (incluyendo rastrojos), gramíneas con árboles dispersos, cultivos y plantación forestal. Las gramíneas con árboles dispersos es el tipo de vegetación predominante en el AID del proyecto.

Dada las anteriores consideraciones y de que los porcentajes por tipo de vegetación e inventarios son presentados según dicta la norma, no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de bosque o vegetación reportada en el estudio, así como la extensión de superficie para cada categoría descrita, a fin de que coincida con el documento para efectos del pago de indemnización ecológica.

- Proteger y conservar las áreas adyacentes a las fuentes hídricas dentro del predio, la franja de bosque a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), si el ancho del cauce fuera menor de diez metros (10m), ccontempladas en el numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 "por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones"

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. "*Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones*"., emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.

Superficie afectada ya compensada
-R

- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años. -R

- Considerar que la comunidad ha solicitado que las áreas terrestres ubicadas en sus distritos sean incluidos en las áreas a reforestar. - JC

Revisado Por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE ASESORÍA
HÉCTOR H. VEGA G.
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7,198-12

Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

MIAMBIENTE DEIA 29/OCT/2019 8:52AM

Dirección Nacional de Recursos
Minerales
Unidad Ambiental

Panamá, 28 de octubre de 2019
DNRM-UA-120-19

29-10-19

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-19 con fecha de 21 de octubre de 2019 y recibida en nuestro despacho el 23 de octubre de 2019, en la cual nos solicita la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, titulado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES-CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ-SAN CARLOS**" a desarrollarse en el Corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste presentado por el promotor **MINISTERIO DE OBARAS PÚBLICAS**, por este medio indicamos que en la Plataforma PREFASIA, sección de Unidades Ambientales no aparece compartido el EsIA en mención para Evaluación, agradecemos hacer las gestiones pertinentes para el cumplimiento de tiempos.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacérnoslo llegar.

N° de Expediente Minero: N/A

N° de Expediente Ambiental: DEIA-III-F-110-2019

Atentamente,

ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

JP/jp

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0600
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

29/OCT/2019 8:52AM MIAMBIENTE DEIA

Dirección Nacional de Recursos
Minerales
Unidad Ambiental

Panamá, 28 de octubre de 2019
DNRM-UA-120-19

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-19 con fecha de 21 de octubre de 2019 y recibida en nuestro despacho el 23 de octubre de 2019, en la cual nos solicita la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, titulado "**AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES-CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ-SAN CARLOS**" a desarrollarse en el Corregimiento de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distrito de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste presentado por el promotor **MINISTERIO DE OBARAS PÚBLICAS**, por este medio indicamos que en la Plataforma PREFASIA, sección de Unidades Ambientales no aparece compartido el EsIA en mención para Evaluación, agradecemos hacer las gestiones pertinentes para el cumplimiento de tiempos.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacérnoslo llegar.

N° de Expediente Minero: N/A

N° de Expediente Ambiental: DEIA-III-F-110-2019

Atentamente,

ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
DESPACHO
REPÚBLICA DE PANAMÁ

JP/jp

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0600
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Ingeniero
JAIME PACHALES
Director de Recursos Minerales.
MICI.
E. S. D.

Ingeniero Pachales:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Herrera

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

25/10/2019
JR

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 29 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0841-2910-2019

Licenciado
ORLANDO SEGUNDO
Unidad Ambiental.
ARAP
E. S. D.

Licenciado Segundo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

VENTANILLA UNICA
2019 OCT 30 13:44
ARAP

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019 23-X-19

PARA: **MARISOL AYALA**
Directora Regional de Panamá Oeste

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 21 de octubre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MIVIOT, MOP, ARAP, ALCALDÍA DE CHAME Y SAN CARLOS.
Direcciones Nacionales consultadas: DIAM, DSH, DIFOR, DAPB, DICOMAR,

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Sistema de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 21 de octubre de 2019

Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:
- Coordenadas en digital del proyecto
- CD en blanco para remisión del Shapefile en formato kmz.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Paula
Fecha: 29-10-19
Hora: 3:21

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVID**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 21 de octubre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /am

Elena
23/10/2019
10:32 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panama
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019

PARA: **DIMAS ARCIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 21 de octubre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /am

2019 OCT 23 10:33AM
ANAM PROTEGIDAS
ANAM ALBROOK

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 21 de octubre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ~~ACP~~ /am

MINISTERIO DE AMBIENTE
FECHA: 22/X/19 HORA: 10:33
POR:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0808-2110-2019

23-X-19

PARA: **JOSE JULIO CASAS**
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 21 de octubre de 2019

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Ingeniero
JAIME PACHALES
Director de Recursos Minerales.
MICI.
E. S. D.

Ingeniero Pachales:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

RECURSOS MINERALES
dherrera
23 OCT '19 4:30PM

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por
Fecha 23/10/19 Hora 10:49 am

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas.
E. S. D.

Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Arquitecta
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E. S. D.

Arquitecta Tapia:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

4-11-19
Cont# 165-19
Rte Rueda G
23/10/19

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

12:25
25/10/19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Ingeniera
MARIELA BARRERA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial –Encargada.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

RECEPCIÓN
RECIBIDO
FIRMA
FECHA 24/10/19
HORA 10:23
I.D.A.A.N.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
RECEPCIÓN
Recibido por: Donna
Fecha: 25-10-19 Hora: 12:45
No. de Registro: 1810

Doctora
KATHIA OSORIO
Directora de Patrimonio Histórico.
Ministerio de Cultura.
E. S. D.

Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Licenciado
OMAR SMITH GALLARDO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Licenciado Gallardo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA
FECHA 22/10/19 11:25

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

ABDUL JULIAO A.
Alcalde del Distrito de Chame
E. S. D.

Señor Juliao:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Enviado por correo

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 24/10/19 Hora: 12:17
Por:

Licenciada
MARÍA ELENA SÁNCHEZ
Alcalde del Distrito de San Carlos
E. S. D.

Licenciada Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Licenciada
Nieves Mayorga
Alcaldesa del Distrito de Chame
E. S. D.

Licenciada Mayorga:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0687-2110-2019

Licenciada
Nieves Mayorga
Alcaldesa del Distrito de Chame
E. S. D.

Licenciada Mayorga:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ y http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría III, denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, a desarrollarse en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos, distritos de Chame y San Carlos, provincia de Panamá Oeste, promovido por **PROMOTORA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 12 días hábiles del recibido de la nota.

N° de expediente: **DEIA-III-F-110-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

ACP/am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DEIA-091-1510-19

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,** por medio su representante legal el señor **RAFAEL SABONGE** portador de la cédula de identidad personal N° **8-721-2041**, propone realizar el proyecto denominado "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 07 de octubre de 2019, el señor **ENRIQUE VALDERRAMA ALBENDAS**, portador de la cédula de identidad personal N° **8-725-1100**, facultado mediante Resolución No. 079 del 16 de julio de 2019**,** presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",** ubicado en los corregimientos de Bejuco, Cabuya, Chame, Las Lajas, Nueva Gorgona, San José y San Carlos; distritos de Chame y San Carlos; provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de **URS HOLDINGS, KATHIA BARAHONA, EDUARDO MONTENEGRO, MARÍA AMELIA LANDAU, KATYA GORRICHÁTEGUI, JORGE F. MOSQUERA, NADIA VÁSQUEZ y JORGE GARCÍA,** persona Jurídica y Naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-001-98, IRC- 042-2007, IRC- 016-07, IRC-076-2001, IRC-018-11, IRC-018-07, IRC-001-2009 e IRC-084-2001,** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el proyecto se desarrollará en terrenos de propiedad privada, para los cuales mediante Resolución No. 009-11 de 20 de enero de 2011, establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Publicas a nivel nacional.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 15 de octubre del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS",** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	07 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	15 DE OCTUBRE DE 2019
PROYECTO:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS
CATEGORÍA:	III
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONSULTORES:	URS HOLDINGS, INC. IAR-001-98 KATHIA BARAHONA IRC- 042-2007 EDUARDO MONTENEGRO IRC- 016-07 MARÍA AMELIA LANDAU IRC-076-2001 KATYA GORRICHÁTEGUI IRC- 018-11 JORGE F. MOSQUERA IRC-018-07 NADIA VÁSQUEZ IRC-001-2009 JORGE GARCÍA IRC-084-2001
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE BEJUCO, CABUYA, CHAME, LAS LAJAS, NUEVA GORGONA, SAN JOSÉ Y SAN CARLOS; DISTRITOS DE CHAME Y SAN CARLOS; PROVINCIA DE PANAMA OESTE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en obras de ampliación y rehabilitación de la carretera panamericana, con una longitud de 21.8 kilómetros; y la construcción de 14.230 kilómetros de una nueva vía la cual contara con 3 carriles, ubicada entre la estación 36+200 antes del cruce sobre el río Lagarto y la estación 57+900, antes del cruce sobre el río Mata Ahogado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

El proyecto se desarrollará en terrenos de propiedad privada, para los cuales mediante Resolución No. 009-11 de 20 de enero de 2011, establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Publicas a nivel nacional.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría III, del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"** se detectó que el mismo cumple con los contenidos

mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto denominado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS"**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

JORGE DAVID SANCHEZ
Técnico Evaluador

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios Impacto Ambiental.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Formato EIA-FA-005
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA III

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS.**
PROMOTOR: **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**
N° DE EXPEDIENTE: **DEIA-III-F-110-2019.**
FECHA DE ENTRADA:**07/10/19.**
REALIZADO POR (CONSULTORES): **URS HOLDINGS, INC. IAR-001-98; KATHIA BARAHONA IRC- 042-2007; EDUARDO MONTENEGRO IRC- 016-07; MARÍA AMELIA LANDAU IRC-076-2001; KATYA GORRICHÁTEGUI IRC- 018-11; JORGE F. MOSQUERA IRC-018-07; NADIA VÁSQUEZ IRC-001-2009; y JORGE GARCÍA IRC-084-2001.**
REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): **JORGE SANCHEZ.**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO**	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	**INTRODUCCIÓN**	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	**Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	**INFORMACIÓN GENERAL**	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		

5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.1.3	Caracterización geotécnica	X		
6.2	Geomorfología	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso de aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.6.2.a	Identificación del acuífero	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.2	Índice de mortalidad y morbilidad	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		

8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	**AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
11.2	Valoración monetaria de la externalidades sociales	X		
11.3	Cálculos del VAN	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
14	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
15	**ANEXOS**	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

FORMATO EIA-FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III AMPLIACIÓN A SEIS (6) CARRILES – CORREDOR DE LAS PLAYAS, TRAMO II: SANTA CRUZ – SAN CARLOS.**

PROMOTOR: **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

CATEGORÍA: **III.**

FECHA DE ENTRADA: DÍA:**07**, MES: **OCTUBRE**, AÑO:**2019.**

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	-NO APLICA PARA ESTA CATEGORIA.
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

REVISADO POR: JORGE SANCHEZ.